



***Plan Operativo Multianual  
(POM) 2023-2027***

***Plan Operativo Anual (POA),  
Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023***





CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....6

1. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO .....8

2. GESTIÓN POR RESULTADOS (GPR).....9

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS ..... 10

4. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES ..... 12

4.1 MARCO JURÍDICO LEGAL..... 12

4.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN ..... 13

4.3 FUNCIONES PRINCIPALES..... 14

4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ..... 15

4.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES..... 18

4.5.1 Salud y economía preventiva ..... 18

4.5.2 Protección social para todos ..... 18

4.5.3 Ampliación de cobertura y calidad de los servicios ..... 18

4.5.4 Solidez financiera ..... 18

4.5.5 Comunicación estratégica ..... 18

4.6 PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS ..... 18

4.6.1 Principios ..... 18

4.6.2 Valores ..... 19

5 ANÁLISIS DE SITUACIÓN ..... 21

6 ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN..... 23

7 ESQUEMA DE VINCULACIÓN..... 25

8 ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES ..... 27

8.1 Misión y Visión..... 27



8.2	Objetivos Estratégicos .....	27
9.	RESULTADOS INSTITUCIONALES.....	28
9.1	Resultados Institucionales .....	28
9.2	Centros de Costo .....	31
9.3	Productos y Subproductos .....	32
10.	POBLACIÓN PROTEGIDA .....	34
11.	PROCESO DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS.....	37
11.1	Conformación de Mesas Técnicas de Planificación (MTP).....	37
11.2	Actualización de datos de los Centro de Costo.....	37
11.3	Lineamientos Generales sobre la Planificación Operativa.....	37
11.4	Temas desarrollados para elaboración y formulación POA, PAC, Presupuesto 2023 .....	38
11.5	Asistencia técnica a los Centros de Costo y revisión del POA .....	39
12.	PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2023-2027 .....	41
13.	PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 .....	51
13.1	Programa 01 “Actividades Centrales”.....	51
13.2	Programa 11 “Servicios de Atención Médica” .....	51
13.3	Programa 12 “Prestaciones Pecuniarias” .....	52
13.4	Programa 13 “Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS” .....	52
13.5	Programa 15 “Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades” .....	52
13.6	Programa 94 “Atenciones por Desastres Naturales y Calamidades Públicas” .....	52
14.	PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO –PII- 2023.....	62
15.	PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC).....	65
15.1	Elaboración del PAC.....	65
15.2	Consolidación del PAC .....	66
15.3	Registro del PAC en Guatecompras. ....	67



15.4 Correlación Plan Anual de Compras con el Presupuesto ..... 67

15.5 Resultado Final del Plan Anual de Compras PAC 2023 ..... 67

16 PRESUPUESTO ..... 69

16.1 Establecimiento de Techos Presupuestarios ..... 69

16.2 Formulación del Presupuesto ..... 69

16.3 Asignación Presupuestaria 2023 (Ingresos y Egresos) ..... 70

17 MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 ..... 72

18 FORMULARIOS DTP ..... 72

19 ANEXOS..... 73

DTP 1 Orientaciones Estratégicas y Operativas Institucionales ..... 74

DTP 2 Descripción del Programa, Proyecto central o común..... 85

DTP 3 Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas ..... 91

DTP 4 Registro de Productos (Metas de producción Terminal) ..... 94

DTP 5 Registro de indicadores ..... 112

DTP 6-A Registro de Metas a Nivel de Obra ..... 125

Reporte de SICOIN – Grupos Dinámicos Gasto..... 130

Reporte de SICOIN – Grupos Dinámicos Ingresos..... 144

Acuerdo 1536 del 19 de diciembre de 2022 Aprobación del Presupuesto 2023 ..... 147

Acuerdo 1537 del 19 de diciembre de 2022 Aprobación Presupuesto del Plan de Pensiones 2023..... 154



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **PRESENTACIÓN**



## PRESENTACIÓN

La creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se regula en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, del 30 de octubre de 1946 Capítulo I, Artículo que reza: 1 “*Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima...*”

De conformidad con el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, del 29 de noviembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial el jueves 29 de diciembre de 2016, en su **Capítulo II Presupuesto por Resultados**, Artículo 13, y con base al Acuerdo de la Gerencia del IGSS, No. 15/2017 del 3 de mayo de 2017, se estableció que:

*...“Artículo 1. Adoptar la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) en el Presupuesto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que comprende los ciclos de: Planificación, Presupuestación y Gestión Institucional.*

*Artículo 2. Implementar el Presupuesto por Resultados (PpR), como metodología complementaria al presupuesto con su estructura programática, conforme un Plan institucional de implementación que comprende las etapas: Diagnóstico o análisis de situación, Diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación.”*

El Instituto en cumplimiento a lo que establece el Decreto y el Acuerdo referidos, presenta el **Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2023** de conformidad con los instrumentos y lineamientos que dictan los entes rectores de la planificación y presupuestación, es decir; la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), basado en la metodología de Gestión por Resultados (GpR) y Presupuesto por Resultados (PpR).

La experiencia institucional durante los últimos años, permite afirmar que el Instituto está en un proceso de cambio, en donde también la planificación operativa anual está contribuyendo con el ordenamiento y direccionando el gasto. Dentro del marco de la Planificación Estratégica Institucional, se busca el fortalecimiento y continuidad de la direccionalidad del cambio, y especialmente la excelencia en la prestación de servicios de salud y pecuniarios, para la entera satisfacción de los derechohabientes del Régimen de Seguridad Social Guatemalteco.

La producción de metas físicas y el presupuesto es un proceso dinámico y vinculante por lo que se pondrá énfasis en el monitoreo y evaluación mensual, de tal manera que se puedan realizar los ajustes pertinentes para lograr los objetivos planteados. Este proceso será apoyado por el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de acuerdo con los términos de referencia del convenio suscrito entre el MINFIN y el IGSS, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control / Sistema de Auditoría Gubernamental SIAF/SAG.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **PRIORIDADES NACIONALES**

## 1. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

Desde 2014 Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo “K’atun: Nuestra Guatemala 2032” (PND K’atun), que contiene 36 prioridades, 80 metas y 730 lineamientos. Al momento de suscribir el compromiso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en julio de 2017, el país decidió articular la Agenda 2030 con su Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de establecer una agenda de desarrollo unificada que permita cumplir con las metas de ambos instrumentos, así como adecuar la Agenda 2030 a las prioridades, necesidades y posibilidades del país<sup>1/</sup>. Como resultado de lo anterior se identificaron 10 prioridades nacionales del desarrollo con 16 Metas Estratégicas del Desarrollo (MED) que inciden en toda la agenda nacional de desarrollo del País.

### Prioridades Nacionales de Desarrollo



**Fuente:** Departamento de Planificación, con base a material proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El IGSS de conformidad con la Ley Orgánica contenida en el Decreto 295, le corresponde la aplicación del régimen de seguridad social, la Constitución Política de la República en su artículo 100 reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria. En cumplimiento a este mandato y de acuerdo a las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) aprobadas mediante punto resolutivo número 08-217 del 5 de diciembre de 2017 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), el Instituto tiene participación indirecta en:

<sup>1/</sup> Metodología para la identificación de eslabones y nodos críticos entre la Agenda 2030 y la planificación nacional: Caso Guatemala, 2018. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org.





**PRIORIDAD: “Reducción de la pobreza y protección social”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED):** *“Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables”, y*

**PRIORIDAD: “Acceso a servicios básicos”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED):** *“Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.*

El Instituto realiza esfuerzos para dar cumplimiento a las prioridades antes mencionadas, mediante los programas de seguridad social como: el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) donde se han logrado grandes avances como la cobertura nacional, pero enfrenta el reto de cobertura a capas poblacionales con menor capacidad adquisitiva, para lo cual se requiere del compromiso del Estado; asimismo el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y el Programa especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI).

Las acciones en materia de salud deben enfocarse en proporcionar al derechohabiente un servicio de salud integral, ágil y de calidad que responda a sus necesidades. Estos factores se incorporan dentro de la Planificación Estratégica Institucional así como en Planes Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuestos de las unidades médicas y administrativas.

## 2. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

“El gobierno de la República de Guatemala por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), a partir del 2012 implementaron el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Gobierno para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos”<sup>2/</sup>.

La Gestión por Resultados (GpR) orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Está diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía mediante la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

“Este enfoque implica un cambio sustancial en la modalidad de gestión: la planificación, la asignación presupuestaria, el seguimiento y la evaluación, y la ejecución, que tradicionalmente ha estado orientada principalmente a ejecutar actividades, producir una rendición financiera orientada a justificar el cumplimiento de la norma, premiando la ejecución independientemente

---

<sup>2/</sup> Guía Conceptual de Planificación y presupuesto por Resultados, Para el Sector Público de Guatemala, Primera Edición, enero 2013.



de los logros. La GpR busca reemplazar el modelo burocrático tradicional por una gestión eficiente y eficaz para lograr un cambio real, que se concreta en la satisfacción de las necesidades del ciudadano, para lo cual, es determinante realizar esfuerzos para formular resultados estratégicos<sup>3/</sup>.

### 3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Instrumento que el gobierno utiliza para definir el rumbo o destino del país, por lo que para la correcta planificación de los resultados institucionales, productos y subproductos, metas, indicadores, clasificadores y el marco estratégico, se observarán los lineamientos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; en ese sentido, las Subgerencias de Planificación y Desarrollo y Financiera, como Órganos Rectores, a través de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, así como la Subgerencia Administrativa a través del Departamento de Abastecimientos, brindan asesoría técnica a los centros de costo del Instituto.

La definición y revisión de los Resultados, Productos y Subproductos, se hizo de conformidad con los lineamientos dictados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). De acuerdo a esta metodología, se tomó en cuenta la situación que se quiere cambiar en los derechohabientes y se busca incidir en los aspectos del medio socioeconómico y del ambiente que la determinan. En tal sentido, se verificó que todos los subproductos por cada centro de costo cuenten con insumos (bienes de consumo, maquinarias y equipo) y servicios que se requieran para el logro del cambio esperado.

Para el seguimiento de lo planificado, se formularán indicadores los cuales deben ser pertinentes, claros, concretos y comprensibles, considerar fuentes de información específica y permitir medir el grado de cumplimiento de los mismos, los cuales serán registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Los centros de costo programaron en los productos y subproductos las metas correspondientes y tienen relación con los insumos programados, lo cual refleja el costo, de forma que tenga consistencia con la asignación presupuestaria. Para la creación de los centros de costo del Instituto se tomaron en cuenta sus características principales, de acuerdo a su naturaleza y a los lineamientos dictados por la SEGEPLAN y el MINFIN y finalmente como parte de la metodología presupuestaria uniforme, la formulación de la planificación y del presupuesto del Instituto, se realizó con base a resultados, mismos que fueron registrados en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).

---

<sup>3/</sup> Ídem.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES**



## 4. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### 4.1 MARCO JURÍDICO LEGAL

La base legal que ampara la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se preceptúa en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 30 de octubre de 1946. En el Artículo 1, Capítulo I, refiere: *“Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima.”*

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, instituye y garantiza el beneficio a la Seguridad Social y el Artículo 100 establece:

*“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social, para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.”*

*El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado en el artículo 88 de esta Constitución, tienen la obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.*

*La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.*

*El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del Instituto.*

*Contra las resoluciones que se dicten en esta materia, producen los recursos administrativos y el de lo contencioso-administrativo de conformidad con la ley. Cuando se trate de prestaciones que deba otorgar el régimen, conocerán los tribunales de trabajo y previsión social.”*

#### Leyes ordinarias y reglamentos

- a) Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República, artículo 19, literal c).
- b) Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 101-97, artículos 8, 9 inciso c); 11, 12 y 21 y sus reformas en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República.
- c) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, Decreto 50-2016.
- d) Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto Acuerdo Gubernativo 240-98 y sus reformas en el Acuerdo Gubernativo 540-2013.

#### Reglamentos internos

- a) Acuerdo de Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) 15/2017 de fecha 03 de mayo de 2017.



## Normas

- a) Normas para la Formulación Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023-2027, Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).
- b) Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2023.
- c) Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)

## Prioridades nacionales

- a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Metas priorizadas para Guatemala de La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- b) Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032
- c) Política General de Gobierno 2020-2024
- d) Prioridades Nacionales de Desarrollo

## 4.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN

Para cumplir con las funciones que por ley se le han asignado al IGSS, se desarrollan los programas de atención siguientes:

### a. PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)

Programa de corto plazo que basa su funcionamiento en un sistema financiero de reparto simple en el cual sus ingresos deben alcanzar para el otorgamiento de la atención médica y otros beneficios.

- **Programa de Enfermedad:** Cobró vigencia el 30 de octubre de 1968, normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla el otorgamiento de asistencia médica al afiliado y su grupo familiar, que es base fundamental de la sociedad guatemalteca. Otorga prestaciones dinerarias al afiliado que se encuentra incapacitado temporalmente para laborar. Su cobertura a partir del año 2010, incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.

**Programa de Maternidad:** Cobró vigencia el 01 de mayo de 1953, normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla la asistencia a las afiliadas y beneficiarias esposas, concede los beneficios de atención médico-quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal. Otorga el 100% del salario ante la incapacidad laboral por maternidad. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.

- **Programa de Accidentes:** Actualmente su base legal está consignada en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva del IGSS, el cual fue promulgado en fecha 21 de noviembre de 1994. Otorga atención médica al afiliado y familiares de éste, ante el acontecimiento de un riesgo o acción repentina que cause una lesión o trastorno funcional a las personas. También contempla los beneficios pecuniarios temporales en virtud de la incapacidad laboral. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.

### b. PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)

Normado mediante Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del IGSS, de fecha 13 de marzo de 2003, modificado por el Acuerdo 1,257 de Junta Directiva, publicado en el diario oficial el 30 de diciembre de 2010.



Este programa utiliza el sistema financiero de prima media escalonada, el cual conforma una reserva de capitalización, para resarcir obligaciones futuras de los contribuyentes; el mismo protege al afiliado por incapacidad permanente del asegurado (invalidez) o cuando culmina o adquiere la condición de retiro al cumplir determinada edad por vejez, de igual manera otorga protección por sobrevivencia al beneficiario por muerte del asegurado, prestándole atención médica y pecuniaria correspondiente. El programa inició el 1 de marzo de 1977 y su cobertura abarca todos los Departamentos de la República de Guatemala.

### **c. PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIAL PARA LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (PRECAPI)**

En respuesta a las necesidades de la sociedad guatemalteca, especialmente de los grupos de trabajadores no cubiertos, se creó el Programa de Protección Especial para las Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI), regulado a través de Acuerdo 1235 de Junta Directiva del Instituto, el cual entró en vigencia el 10 de septiembre de 2009, teniendo como objetivo brindar protección relativa a los riesgos de maternidad, accidentes y control de niño sano (para los hijos menores de 5 años) a las trabajadoras de casa particular, que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no importe lucro o negocio para el empleador.

El programa está cubriendo en una primera etapa a las trabajadoras de casa particular que laboran en el Departamento de Guatemala, brindando servicio en las unidades médicas del Instituto que se encuentran en este Departamento.

## **4.3 FUNCIONES PRINCIPALES**

La función principal considerada inherente a la Seguridad Social, es impartir protección a los derechohabientes contra los distintos riesgos y contingencias que amenazan su salud, su bienestar y su capacidad productiva para provecho del individuo y de la colectividad de la que forma parte, a través de los programas: EMA, IVS y PRECAPI.

De conformidad con los Acuerdos de Junta Directiva 410, 466 y 1235, el Instituto asume las siguientes funciones esenciales:

- **Prestaciones en Salud:** mecanismo de protección a la vida, que tiene como fin fundamental la prestación de los servicios médico-hospitalarios para conservar, prevenir o restablecer la salud de los afiliados y derechohabientes, por medio de una valoración profesional, que comprende desde el diagnóstico del paciente hasta la aplicación del tratamiento requerido para su restablecimiento.
- **Prestaciones Pecuniarias:** consiste en proteger a los afiliados y derechohabientes de aquellos riesgos que los privan de la capacidad de ganarse la vida, cualquiera que sea el origen de tal incapacidad (maternidad, enfermedad, invalidez, vejez, entre otros); o, en amparar a determinados familiares en caso de muerte de la persona que velaba por su subsistencia.



## 4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para cumplir sus funciones y brindar prestaciones de calidad en los programas, el Instituto se encuentra estructurado administrativamente como se describe de la manera siguiente:

### ÓRGANOS SUPERIORES

Con base Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Decreto Número 295, y el Acuerdo de Gerencia 40/2012.

- **Junta Directiva:** Ejerce la autoridad suprema del Instituto, dicta reglamentos para la correcta aplicación de la Ley Orgánica, aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos de la Institución, conoce y evalúa informes presentados por la Gerencia relacionados con el funcionamiento del mismo.
- **Gerencia:** Ejecuta la autoridad como Órgano Ejecutivo de la Institución, coordina actividades del Instituto vinculadas con las de otras instituciones públicas o privadas, relacionadas con el régimen de Seguridad Social, delega funciones a los Subgerentes, y vela por el buen manejo y transparencia de las finanzas.
- **Consejo Técnico:** Está integrado por un grupo de profesionales, quienes cumplen funciones consultivas, realizan estudios y análisis de planteamientos propuestos por la Gerencia.

### DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

De conformidad con el Acuerdo de Gerencia 40/2012.

- **Contraloría General:** Dirige y coordina actividades de fiscalización y control interno institucional en procesos relacionados en el campo de la planificación financiera administrativa, recursos humanos, servicios de salud, pecuniario y de integridad y transparencia ejecutados en todas las dependencias que integran el Instituto.
- **Subgerencia de Planificación y Desarrollo:** Planifica, dirige y supervisa la ejecución de funciones y actividades asignadas. Coordina y evalúa la formulación de planes estratégicos, operativos y la aplicación de indicadores de gestión. Diseña y propone estrategias, planes y proyectos que orientan la gestión institucional hacia la desconcentración administrativa, operativa y funcional. Norma el seguimiento de acciones de la cooperación nacional e internacional que beneficien al Instituto a través de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales (DICORI).
- **Subgerencia Administrativa:** Coordina y facilita la ejecución de los servicios administrativos de apoyo a la gestión de las dependencias del Instituto. Prioriza las acciones a implementar, optimizando la sinergia de sus unidades de trabajo, evaluando la gestión y colocando las bases para la mejora continua, en el marco de un servicio de calidad, transparencia y probidad.
- **Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias:** Se dedica al servicio directo a los afiliados, pensionados y beneficiarios, y se encarga de dirigir y supervisar la entrega oportuna y transparente de las prestaciones en dinero, contempladas en los diferentes reglamentos del régimen de Seguridad Social.

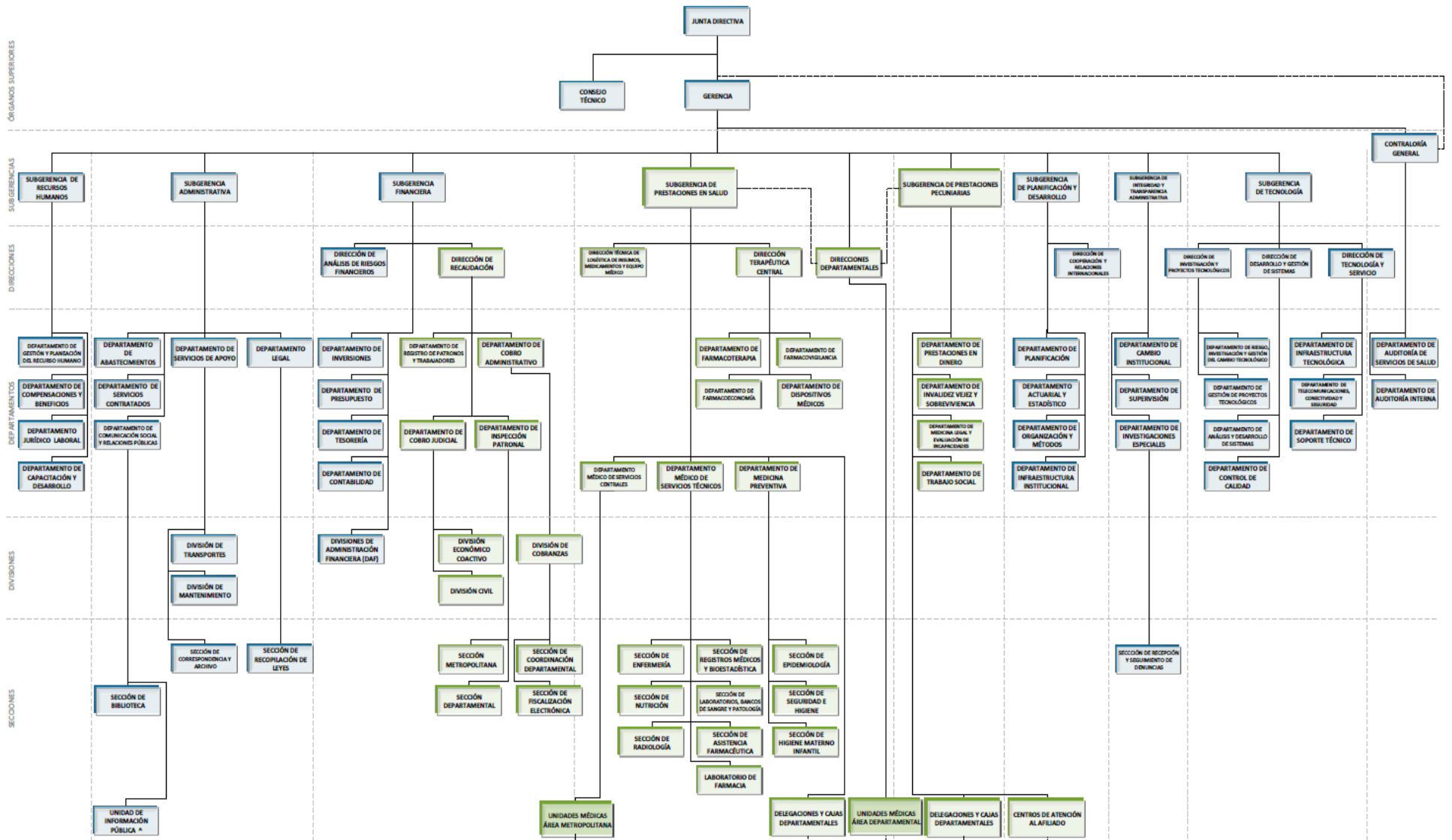


- **Subgerencia Financiera:** Dirige y supervisa la administración de los recursos financieros, mediante una efectiva captación de ingresos, inversiones transparentes y rentables, así como la racionalización del gasto y el pago oportuno de las obligaciones dinerarias, a efecto de garantizar la solidez y el equilibrio financiero de los referidos recursos.
- **Subgerencia de Prestaciones en Salud:** Dirige y supervisa el otorgamiento efectivo, oportuno y transparente de los servicios de salud a los afiliados y derechohabientes, asimismo diseña, propone y ejecuta estrategias, programas y proyectos, los cuales deberán estar orientados a la calidad de los servicios de salud institucionales. También le corresponde el análisis y estimación de necesidades de abastecimiento de medicamentos, material médico-quirúrgico menos, reactivos de laboratorio y equipo médico, sobre bases técnicas orientadas a racionalizar los recursos y su administración a través de la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico, asimismo establecer un procedimiento estándar de evaluación de tecnologías sanitarias, con base en la metodología de Medicina Basada en Evidencia y conforme a la normatividad de los principios de priorización para la revisión y actualización del Listado Institucional de Medicamentos, a través de la Dirección Terapéutica Central.
- **Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa:** Monitorea y transparenta los procesos con el objeto de evitar prácticas corruptas o acciones que dañen el patrimonio y/o la imagen del Instituto; fomenta la transparencia de las operaciones institucionales, a través de la supervisión e investigación de quejas, reclamos y denuncias; y vela por la integridad del recurso humano, a través de la promoción de principios y valores.
- **Subgerencia de Recursos Humanos:** Dirige y supervisa la administración del recurso humano, para garantizar la prestación efectiva y oportuna de servicios a los afiliados, beneficiarios, pensionados y jubilados.
- **Subgerencia de Tecnología:** Implementar y actualizar la Plataforma Tecnológica Institucional, bajo los estándares internacionales, que permita desarrollar proyectos, sistemas y servicios tecnológicos modernos y efectivos al servicio de los derechohabientes. Supervisar la realización de los proyectos, sistemas y servicios tecnológicos, que permita asegurar la innovación tecnológica en los servicios que presta el Instituto.





## INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



FUENTE: ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTADA EN ACUERDOS 1119, 1130, 1164, 1166, 1190, 1197, 1199, 1241, 1246, 1322, 1376, 1378, 1433, 1623, 1443, 1444, 1445, 1482, 1489 y 1490 DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDOS DE GERENCIA 1964, 162/84, 23/2021.  
 \* DECRETO 52-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y ACUERDO DEL GERENTE 19/2015.  
 DISEÑO: DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.  
 ÚLTIMA REVISIÓN: NOVIEMBRE 2022.



## 4.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El IGSS de conformidad con su Ley Orgánica establece como sus políticas, las siguientes:

### 4.5.1 Salud y economía preventiva

Uno de los componentes del Índice de Desarrollo Humano (IDH), es el índice de salud, el cual mide las tasas de morbilidad, ausentismo laboral y mortalidad; por tanto una sociedad sana es una sociedad más productiva y desarrollada, pues las inversiones en salud preventiva, tanto institucionales como individuales generan economías de escala y beneficios para la sociedad guatemalteca.

### 4.5.2 Protección social para todos

La protección social es el derecho humano de contar con salud, empleo, pensiones y otros beneficios que garantizan el bienestar de las personas, en tal sentido, el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece la obligatoriedad de estos preceptos por parte del Estado y es el Instituto quien tiene este mandato.

### 4.5.3 Ampliación de cobertura y calidad de los servicios

Para que los ejes temáticos citados anteriormente se puedan operacionalizar, es necesario que se trabaje en la ampliación de la cobertura, para poder garantizar la protección social para todos que permita la generación de ingresos antes del umbral del envejecimiento del decenio 2035-2045; sin embargo, para poder lograrlo, los servicios tienen que ser de primer mundo y referente para otras latitudes.

### 4.5.4 Solidez financiera

El delicado mecanismo financiero de la Seguridad Social guatemalteca, puede tener varias interpretaciones, desde el manejo transparente de los recursos, optimización del gasto, economías de escala, la rentabilidad de los programas y en especial la sostenibilidad de los programas en el tiempo, lo que implica propuestas de inversión y desarrollo financiero que así lo garanticen.

### 4.5.5 Comunicación estratégica

Este eje temático busca garantizar de manera transversal que los objetivos estratégicos formulados en este PEI sean adecuadamente divulgados de manera interna y externa, con la finalidad de generar una imagen pública positiva, fomentar la prevención de accidentes y enfermedades y fortalecer los canales de comunicación.

## 4.6 PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece sus principios y valores éticos como se describen a continuación. <sup>4/</sup>

### 4.6.1 Principios

**Universalidad:** El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social, protegiendo al ser humano, independientemente de su credo, género, raza, religión o nacionalidad.

<sup>4/</sup> / **PRINCIPIOS:** La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS– en punto Vigésimosegundo, sesión extraordinaria J-34-05-18 de fecha 3 de mayo de 2018 aprobó la Política Preventiva de la Seguridad Social en Guatemala.

**VALORES:** La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS– mediante Acuerdo 1466 del 13 de enero de 2020 dictó el Código de Ética del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, donde se establecen los valores institucionales.



**Solidaridad:** Todas las personas individuales que forman parte activa del proceso de producción de bienes y servicios, deberán afiliarse y cotizar al sistema de Seguridad Social, en proporción a sus salarios.

**Obligatoriedad:** El Estado, los empleadores y los trabajadores son los obligados a la financiación del régimen de la Seguridad Social.

**Participación Social:** La seguridad social debe ser participativa, en la que intervengan los diferentes sectores que contribuyen a su sostenimiento.

**Progresividad:** Los beneficios de la seguridad social deben contener un progresivo y elevado crecimiento que vayan más allá de los niveles mínimos de protección, en consonancia con el avance de las ciencias médicas y afines, así como de las especializaciones hospitalarias y todas aquellas materias que por su naturaleza sean afines a los objetivos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**Inmediatez:** Las prestaciones de la seguridad social deben llegar en forma pronta, oportuna, eficaz al afiliado y derechohabiente, por lo que los procesos y procedimientos deben ser ágiles y sencillos.

## 4.6.2 Valores

**Responsabilidad:** Cumplir con las atribuciones asignadas en forma puntual y diligente, asumiendo personalmente las consecuencias de las omisiones o acciones realizadas.

**Honestidad:** Ser auténtico y actuar siempre con base en la verdad. Utilizar racionalmente los bienes y suministros asignados para el desempeño de sus actividades, evitando abuso, derroche o desaprovechamiento, en el logro de las metas y objetivos planteados por el Instituto.

**Actitud de servicio:** Actitud de agrado, compromiso y responsabilidad en la ejecución de las actividades cotidianas.

**Lealtad:** Evitar hacer comentarios infundados, erróneos o prejuiciosos que conlleven a la realización de actos desleales en contra del Instituto, funcionario o colaborador, asimismo, realizar las tareas diarias con esmero, compromiso y respeto, cumpliendo con la Misión, Visión y normativa interna del mismo.

**La excelencia:** Todas las actividades a realizarse por los directivos, funcionarios, colaboradores y asesores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se desarrollarán de forma óptima, eficaz y eficiente; buscando elevar el nivel de calidad en los servicios que se brindan a los afiliados y derechohabientes, así como de dignificar la labor del Instituto.

**Decoro:** Todos los directivos, funcionarios, colaboradores y asesores del Instituto deben actuar adecuadamente, dirigirse a todas las personas con el debido respeto y atención que merecen.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **ANÁLISIS DE SITUACIÓN**



## 5 ANÁLISIS DE SITUACIÓN

De conformidad con el Informe Anual de Labores (IAL) 2021, se presenta un análisis situacional de los principales avances que el Instituto ha logrado, mediante procesos de cambio y modernización en diversas áreas de trabajo; consciente de que en la organización y funcionalidad de la prestación de los servicios, los cuales se están atendiendo con la mayor celeridad y oportunidad, aún se deben duplicar esfuerzos para una mejor prestación y satisfacción de sus derechohabientes.

### En ampliación de cobertura de la Seguridad Social

Para el año 2020 se registró un total de 2,902,123 derechohabientes sin embargo, a consecuencia de la recuperación que el país ha tenido de los efectos que ha ocasionado el COVID-19, en el año 2021 se registraron 3,055,604 derechohabientes, lo que significó un incremento del 5% en el ejercicio 2021.

### Con respecto a los Afiliados cotizantes al régimen de Seguridad Social

El número aumento en 7.6% al pasar de 1,289,882 afiliados en el año 2020 a 1,388,248 en el 2021, lo que representa el 17.9% de la Población Económicamente Activa (PEA) la que se estimó en 7,407,379 de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2021) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El incremento de afiliados se deriva a la recuperación paulatina que ha tenido el país. La clasificación de la afiliación a la seguridad social por sectores de la fuerza laboral del año 2021, presenta una alta concentración en el sector terciario con el 76.5%, integrado por las administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria con 24.0%, de comercio al por mayor y al por menor 14.2% y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler 12.1%. El sector secundario representa el 16.9% de los afiliados y comprende las actividades de industrias manufactureras (14.4%), construcción (1.4%), suministro de electricidad gas y agua (0.9%) y explotación de minas y canteras (0.2%); y, el sector primario que corresponde a la agricultura registra 6.6%.

### Referente a la Situación Financiera

En los últimos años ha reflejado un crecimiento sostenido de la relación ingreso/gasto de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), así como el crecimiento sostenido de las reservas y del portafolio de inversiones. Sin embargo, en los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social se refleja un incremento de 14.40% al pasar de Q 10,182,377,165.00 en el año 2020 a 11,644,403,399.00 en el 2021; asimismo, se incrementó el monto para la inversión del portafolio de inversiones en 5.30% al pasar de Q40,717.26 millones en el 2020 a 42,868.65 millones en el 2021, lo que ha incidido favorablemente en la sostenibilidad financiera de los programas EMA e IVS. Sin embargo, el crecimiento del gasto en el programa EMA, requiere tomar medidas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades, especialmente en enfermedades crónicas degenerativas, de alto impacto económico y social, donde en el año 2021 se reporta Q53, 399,832.00 de ejecución presupuestaria en rubro de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

### En las prestaciones otorgadas por el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)

Se registraron en atención hospitalaria 113,221 egresos y se brindaron 5,171,924 servicios de atención ambulatoria a nivel nacional en el año 2021, en los que se incluyen las Consultas Externas, Emergencias y Primeros Auxilios, lo que significó una incremento del 28.90% con relación al año 2020 en el que se brindaron 4,013,367 servicios de atención ambulatoria.



Derivado a la apertura del país gradualmente por parte del Gobierno y la mitigación de casos positivos de COVID-19, se fueron aperturando gradualmente las unidades médicas del Instituto estableciendo una serie de medidas de bioseguridad con el propósito de establecer el distanciamiento, lo que implicó que se incrementara las atenciones para los derechohabientes. Sin embargo, se dio el seguimiento respectivo a los derechohabientes, mediante la modalidad de llamada telefónica y visita domiciliar; se brindó atención especial a pacientes embarazadas de alto y mediano riesgo; así como, a pacientes con enfermedades catastróficas y crónicas degenerativas. Además, el servicio de emergencia continuó brindando atención las 24 horas. Asimismo se continuó con la entrega de medicamentos a domicilio.

### Con respecto a las prestaciones otorgadas por el Programa Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS)

En el año 2021 se registraron 157,054 casos vigentes de pensionamiento, lo que significó una erogación de Q3,773,543,418, siendo el riesgo de vejez el de mayor cantidad de casos y monto erogado por 88,1157 casos vigentes y un monto de Q 2,919,287,102. Por otra parte se erogaron Q 8,179,574.68 (1.2 %) corresponde a 348 casos de pensionamiento por causa de COVID-19. Asimismo, se emitieron 19,344 resoluciones de casos de pensión por IVS, de las cuales 7.8% corresponde al riesgo de Invalidez, 49.7% corresponde al riesgo de Vejes, 26.0% al riesgo de Sobrevivencia y un 16.0% corresponde a contribución voluntaria.

### Acciones para la Eficiencia y Transparencia de la Gestión

La Subgerencia de Integridad y Transparencia a través de sus Departamentos de Supervisión y Cambio Institucional, realizó 846 supervisiones a las áreas médica y técnico administrativa (metropolitana y departamental); se supervisaron clínicas de empresa, servicios médicos profesionales (renglón 182), convenio médicos y no médicos, servicios de enfermería, servicios de hemodiálisis peritoneal, monitoreo de cajas y delegaciones departamentales y aleatoriamente servicios adquiridos bajo la modalidad de compra directa.

Como parte de la implementación del Código de Ética del Instituto autorizado en Acuerdo 1466 de Junta Directiva el 13 de enero de 2020, la Subgerencia de Integridad y Transparencia capacitó un total de 16,983 trabajadores un equivalente de 80% del personal, la misma se realizó mediante la Plataforma Moodle EDUCA IGSS. Asimismo conforme el artículo 34, firmaron 7,572 declaraciones los sujetos de responsabilidad y asesores del Instituto.

Se recibieron un total de 610 solicitudes, en las que se incluyen quejas y denuncias por medio de correo electrónico, personal, telefonía, recepción SITA y al buzón dentro de las cuales, 88 (14.44%) corresponden a denuncias por presuntos hechos de corrupción o faltas a la integridad y transparencia administrativa y 522 (86%) corresponde a quejas administrativas, sobre distintos procesos que las diferentes subgerencias realizan enfocadas en las áreas de salud, trámites pecuniarios y administrativos de recaudación.

Durante el Estado de Calamidad Pública y bajo las líneas de competencia y lineamientos del “Plan Estratégico de Contención de la pandemia COVID-19” del Instituto, “La Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa (SITA) a través del Departamento de Supervisión ha tenido cobertura en los 22 Departamentos del país, y en un total de 46 municipios, supervisando constantemente dotación del equipo de protección personal, específicamente nivel III, para el



*personal médico y paramédico, trabajadores y colaboradores del Instituto, para garantizar la protección en las diferentes líneas de defensa y combate al COVID-19.<sup>5/</sup>*

## En crecimiento y desarrollo Institucional

Al 2021 se registraron 21,172 personas contratadas al servicio del instituto, asimismo se incluyen a 582 médicos residentes que se encuentran en el Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas. Asimismo la Junta Directiva del Instituto autorizó la continuidad las 2,349 plazas creadas bajo el renglón presupuestario 022, conforme el punto DÉCIMO de la sesión ordinaria, M-112-12-20 celebrada el 29 de diciembre del 2020, las cuales siguen siendo de apoyo para la demanda de atención provocada por la pandemia COVID-19. Lo que permite seguir dotando a las unidades médicas del personal en las diferentes áreas.

Con relación a procesos de reclutamiento y selección se concluyeron 5,634 procesos de reclutamiento y selección de candidatos, de nuevo ingreso, promociones y ascensos de trabajadores del Instituto que aplican a otro puesto.

En la Evaluación del Desempeño fueron evaluados 10,440 trabajadores lo que representa un 54% a nivel institucional, siendo uno de los componentes que se relaciona con la función de la formación académica a nivel institucional.

Se produjeron 48 programas de televisión, que fueron transmitidos a través de TV USAC, Televisión Arquidiocesana, Canal Antigua, Guatevisión, Nuevo Mundo, Canal de Gobierno y TN23, llegando a un promedio de 1,250,000 hogares. Además de 51 programas de “IGSS Radio” transmitidos a través de TGW y Facebook live.

En relación a la infraestructura para la atención de la emergencia COVID-19 se obtuvo durante el 2021 un avance en los hospitales modulares COVID-19 de zona 11 y Escuintla de 72.2 %.

Se han realizado gestiones para fortalecer y aprovechar la transferencia de conocimientos y se han gestionado los instrumentos siguientes: 4 Convenios suscritos, 12 Convenios en proceso de suscripción, 1 Carta de Entendimiento suscrita. 2 Cartas de Entendimiento en proceso de suscripción.

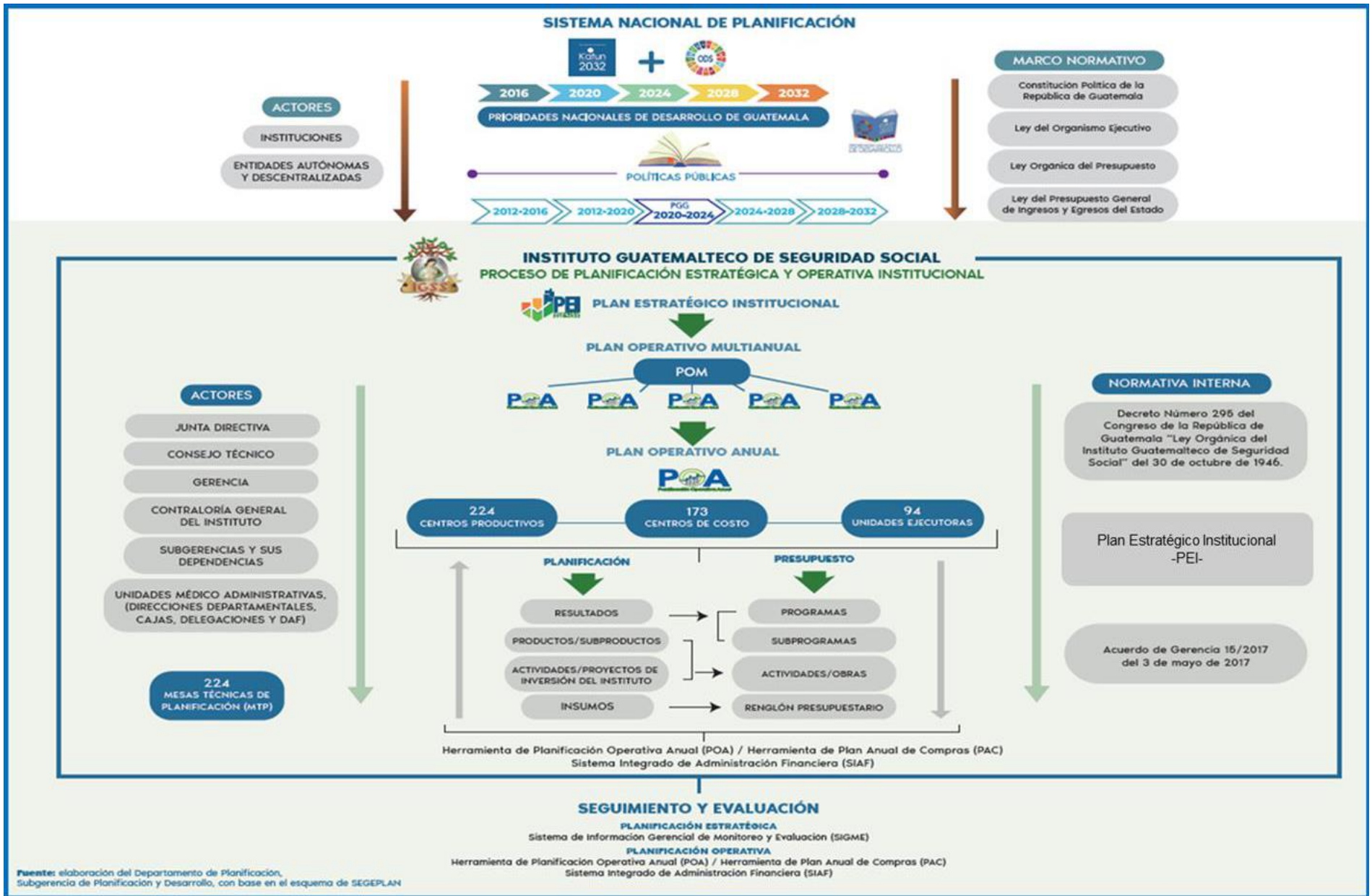
## 6 ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN

### Planificación y Presupuesto por Resultados:

El instituto para realizar su planificación estratégica y operativa se rige por los lineamientos que dicta el ente rector de la planificación a nivel nacional, función a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-.

El siguiente esquema representa gráficamente la planificación estratégica y operativa del Instituto, desde los instrumentos y los actores que intervienen el proceso de la planificación, así como, la respectiva normativa externa e interna.

<sup>5</sup> / ([chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2022/07/informe-anual-de-labores-2021-IGSS.pdf](https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2022/07/informe-anual-de-labores-2021-IGSS.pdf)) Informe Anual de Labores (IAL) 2021, pág. 137







## 7 ESQUEMA DE VINCULACIÓN

En el siguiente formulario SPPD-03 **Alineación-Vinculación Estratégica Sectorial e Institucional** se describe la Vinculación Institucional hacia temas de Prioridad Nacional de Desarrollo K'atun 2032, ODS y Metas de Política General de Gobierno (PGG)<sup>6</sup>.

Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RED y la Política General de Gobierno PGG- 2020- 2024

SPPD-03

ALINEACIÓN_VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL										POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024														
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	Fuente de la proyección	
Bienestar para la gente	3. Salud y bienestar, 5. Igualdad de género, 10. Reducción de las desigualdades,	Acceso a servicios de salud	Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Meta E2P3M1: Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015	3.1.1 Razón de mortalidad materna	RED 5. Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	MSPAS	IGSS	Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M20-Para el año 2023 se redujo la razón de mortalidad materna en 14,4 puntos porcentuales	MSPAS	IGSS	Resultado	Razon de mortalidad materna	Línea de Base año 2018 (86/100,000)							
Bienestar para la gente	3. Salud y bienestar, 5. Igualdad de género, 10. Reducción de las desigualdades,	Acceso a servicios de salud	Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Meta E2P3M1: Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015	3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado.	RED 5. Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	MSPAS	IGSS	Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M20-Para el año 2023 se redujo la razón de mortalidad materna en 14,4 puntos porcentuales	MSPAS	IGSS	Resultado	Razon de mortalidad materna	Línea de Base año 2018 (86/100,000)							
Bienestar para la gente	3. Salud y bienestar, 5. Igualdad de género, 10. Reducción de las desigualdades,	Acceso a servicios de salud	Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Meta E2P3M2: Para el año 2024, reducir la tasa de mortalidad infantil en veinticinco puntos.	P2.c Tasa de mortalidad infantil	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	MSPAS	MIDES, SESAN, MAGA, IGSS, INE (Estadísticas vitales)	Política Nacional de Desarrollo, Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Social	Desarrollo Social	M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales	MSPAS	IGSS	Resultado	Tasa de mortalidad en la niñez	Línea de Base año 2015 (28%)							
Bienestar para la gente	2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades	Seguridad alimentaria y nutricional	Meta E2P2M1: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garifuna, y del área rural.	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los niños menores de cinco años, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación o peso excesivo)	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	MSPAS	MIDES, SESAN, MAGA, IGSS, INE (Estadísticas vitales)	Política Nacional de Desarrollo, Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Social	Desarrollo Social	M26-Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	MSPAS, MAGA, SESAN	Resultado	Porcentaje de niños menores de 5 años de edad, cuyo talla para la edad es menor que menos dos ( - 2 ) desviaciones estándar (DE) de la mediana de talla internacional al de referencia	Línea de Base año 2014 (46-50%)								
Bienestar para la gente	2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades	Seguridad alimentaria y nutricional	Meta E2P2M1: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garifuna, y del área rural.	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los niños menores de cinco años, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria en moderada o grave entre la población, según la Escala Experiencia de Inseguridad Alimentaria	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	MSPAS	MIDES, SESAN, MAGA, IGSS, INE (Estadísticas vitales)	Política Nacional de Desarrollo, Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Social	Desarrollo Social	M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales	MSPAS	IGSS	Resultado	Tasa de mortalidad en la niñez	Línea de Base año 2015 (28%)							

<sup>6</sup> / Proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**



## 8 ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Dentro de estas se incluye la misión, la visión, y objetivos estratégicos.

### 8.1 Misión y Visión

#### MISION

Ser la institución líder de la seguridad social, que contribuye al bienestar socioeconómico de la población guatemalteca.

#### VISIÓN

Ampliar la cobertura en los servicios de salud y prestaciones pecuniarias, con los más altos estándares de transparencia, calidad y gobernanza.

### 8.2 Objetivos Estratégicos

#### 1 Ampliación de Cobertura

Define la capacidad que tiene el IGSS para captar nuevos afiliados que consiste en: 1) Ampliar la base actual a partir del crecimiento interno de las empresas y sus programas de expansión y 2) Afiliar nuevas empresas, profesionales, emprendedores y diversos miembros de los sectores productivos formales y no formales.

#### 2 Solidez Financiera

Define las acciones que el IGSS debe desarrollar en materia financiera para el quinquenio 2018-2022, el cual se debe enfocar en cinco grandes líneas estratégicas, de acuerdo con delicado mecanismo financiero del IGSS: 1) Mejorar la formulación de indicadores financieros para la toma de decisiones. 2) Fortalecer los sistemas de recaudación de la cartera vencida privada y pública. 3) Tener rutas y mecanismos claros para la recaudación de los aportes no patronales del Estado, para mitigar el impacto de las reducciones presupuestales y contar con los recursos de desarrollo de inversión que garanticen una consolidación institucional. 4) Mejorar el portafolio de inversiones a la luz del crecimiento poblacional y de las características de la misma y 5) El mejoramiento de los indicadores financieros permitirá la optimización del gasto de los distintos programas.

#### 3 Prestaciones de Calidad

Es el eje medular de la institución y se verá reflejado en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cobertura y solidez financiera y tiene tres líneas de desarrollo fundamentales: 1) Establecer una cultura de salud y economía preventiva que garantice economías de escala, tanto para la institución como para los afiliados y derechohabientes, obteniendo una población más sana. 2) Optimizar los servicios que actualmente presta la institución, garantizando rapidez y eficiencia en la atención al usuario y 3) Garantizar la prontitud del pago de subsidios y pensiones en tiempo real y adecuado.



## 4 Eficiencia, Transparencia y Control

Este objetivo estratégico es transversal para el logro de los demás objetivos estratégicos, ya que garantizará la gobernabilidad institucional y parametrizará su gobernanza. Sin embargo, su mayor responsabilidad está en devolver la confianza en el sistema de Seguridad Social del país según mandato constitucional en su artículo 100. En tal sentido, sus líneas de acción deben enfocarse en: 1) La creación de un modelo de gobierno corporativo de cara a la Seguridad Social que fije las directrices de la gobernanza institucional y así garantizar su gobernabilidad, 2) Establecer indicadores y metodologías de transparencia que optimice los procesos de manera eficiente y eficaz, por medio del Cuadro de Mando Integral (CMI) propuesto y 3) El Consejo Técnico debe operar como el tanque de pensamiento institucional y debe producir de manera permanente orientaciones y tendencias para la toma de decisiones y facilitar así la operacionalidad institucional.

## 5 Crecimiento y Desarrollo Institucional

Este objetivo estratégico es el soporte institucional, debido a que sobre él descansa el logro de cada uno de los objetivos estratégicos propuestos, ya que provee el talento humano y capital intelectual, los equipos tecnológicos y la infraestructura, capaz de alcanzar las metas estimadas. Para ello debe enfocar sus líneas en: 1) Consolidar equipos de talento humano y capital intelectual con las competencias asertivas que permitan reorientar el rumbo institucional con aceleración, hacia las tendencias de la seguridad social que demanda una institución líder; formando los cuadros operativos, administrativos y gerenciales, que hagan de la institución un modelo de gestión. 2) Establecer los Sistemas de Información de Monitoreo y Evaluación, que aporte información confiable y segura para la toma de decisiones en los distintos niveles del gobierno corporativo y 3) Respalda el crecimiento institucional con infraestructura adecuada al crecimiento del desarrollo nacional y en función del K'atun 2032.

## 9. RESULTADOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con la metodología de Gestión por Resultados (GpR) y como parte del proceso de implementación del PpR, conjuntamente con la Subgerencia de Prestaciones en Salud y Prestaciones Pecuniarias se analizó el avance de los resultados y se realizaron adecuaciones a los mismos, de manera que responda a los programas institucionales.

### 9.1 Resultados Institucionales

Conforme la Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) y la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala, Primera Edición, enero 2013, se diseñaron y formularon los resultados institucionales para cada programa presupuestarios que rige el presupuesto en el Instituto<sup>7/</sup>.

<sup>7/</sup> Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) abril 2014.



## Resultados Institucionales Año 2023

PROGRAMA	NOMBRE DEL RESULTADO
01 ACTIVIDADES CENTRALES	Sin Resultado
99 ASIGNACIONES GLOBALES	
11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	Para el 2027, el tiempo de espera en citas de consulta externa, se ha disminuido gradualmente.
12 SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS	Para el 2027, se ha disminuido el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones, en Invalidez a 5, en Vejez a 10 y en Sobrevivencia a 5 meses respectivamente, a personas que han adquirido el derecho; asimismo se ha disminuido, de forma gradual, el tiempo de espera para el pago de subsidios a afiliados por Enfermedad, Maternidad y Accidentes.
13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS	Para el 2027 se ha disminuido, de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones en el programa IVS, a ex trabajadores del Instituto que han adquirido el derecho.
14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL	Sin Resultado
15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	La razón de mortalidad materna para el 2027 no debe superar los 3 puntos (de 15 a 16 casos de muerte materna, a razón de 43 por cada 100,000 nacidos vivos)
94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	Sin Resultado

**Fuente:** Departamento de Planificación, con información proporcionada por las Subgerencias de Prestaciones en Salud y Prestaciones Pecuniarias.



En el formulario de planificación **SPPD-09 Resumen de Resultados, Indicadores y Metas**,<sup>8/</sup> se describe el Resultado Institucional que responde a la vinculación derivada del Pilar Desarrollo Social de la Política General de Gobierno.

Resumen de resultados, metas e indicadores														SPPD-09				
Vinculación institucional							Resultado institucional			Línea base *			Magnitud del indicador (meta a alcanzar)					
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado			Nombre del indicador	Año	Dato absoluto	Dato relativo %	Fórmula de cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato							
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Meta E2P3M1: Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud	M20-Para el año 2023 se redujo la razón de mortalidad materna en 14.4 puntos porcentuales	RED 5. Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 30 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 30 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	*			Razón de mortalidad materna	2022	20	74.60	(Casos de muertes maternas / 100,000 niños nacidos vivos) *100,000	15	55.95	
		M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales																
		Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.			4.2.2.1.3 Acciones estratégicas en materia de nutrición	M22-Para el año 2023, se redujo el número de casos de morbilidad infantil en 5% anual												
		Meta E2P3M3: Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad en la niñez en treinta puntos.				M23-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de niñas y niños con esquema de vacunación completo en 9.6 puntos porcentuales												

<sup>8/</sup> / Proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)



## 9.2 Centros de Costo

De conformidad con la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) y de los requisitos de la Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) se definieron 174 Centros de Costo en los que se incluyen 95 Unidades Ejecutoras, estos se dividen en dos áreas.

- i. Centros de atención en prestación de los servicios médicos y pecuniarios para los afiliados y derechohabientes.
- ii. Centros de costos administrativos que se constituyen como apoyo, a los anteriores.

En conjunto generar ese valor público a los afiliados y derechohabientes y al ciudadano, los cuales se encuentran agrupados de conformidad con la clasificación que se utiliza en el Instituto.

### Centros de Costo Institucionales Año 2023

No.	CENTROS DE COSTO	CANTIDAD
1	HOSPITALES	23
2	CONSULTORIOS	48
3	CENTROS DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL A PENSIONADOS	03
4	UNIDADES Y OFICINAS INTEGRALES DE ADSCRIPCIÓN	30
5	CAJAS Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	30
6	DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	11
7	DIVISIONES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DAF)	11
8	UNIDADES ADMINISTRATIVAS NORMATIVAS	18
<b>TOTAL</b>		<b>174</b>

**Fuente:** Departamento de Planificación, con base a información registrada en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Herramienta de Planificación Operativa Anual.

## 9.3 Productos y Subproductos

De conformidad con la metodología del Presupuesto por Resultados (PpR), aplicada en el instituto a partir de año 2018 y de acuerdo a su naturaleza, para el año 2023 se establecieron **68 Productos** y **129 Subproductos**, los mismos son distribuidos por área.

### Productos y Subproductos Institucionales Año 2023

ÁREA	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
<b>MÉDICA</b>	<b>19</b>	<b>31</b>
DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO (DYC)	2	2
ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD (ENF)	3	6
ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD (MAT)	2	4
ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES (ACC)	4	7
ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN (REH)	2	6
ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADO DEL ESTADO (JUB)	3	3
SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL (SAA)	1	1
ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA (SAM)	1	1
ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	1	1
<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>5</b>	<b>8</b>
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROM)	1	1
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (PREV)	2	5
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	2
<b>PECUNIARIA</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
PRESTACIONES PECUNIARIAS (ENFERMEDAD MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)	7	8
PRESTACIONES PECUNIARIAS (INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)	8	8
<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>28</b>	<b>73</b>
OFICINAS CENTRALES	25	70
CAJAS Y DELEGACIONES	1	1
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	1	1
DAF	1	1
<b>ESTADO DE PREVENCIÓN</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
COVID-19	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>129</b>

Fuente: Departamento de Planificación.





Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **POBLACIÓN PROTEGIDA**

## 10. POBLACIÓN PROTEGIDA

Uno de los objetivos del Instituto es completar la cobertura de los trabajadores del sector formal faltante, así como a colectivos informales y trabajadores independientes, previa realización de los estudios actuariales correspondientes, para asegurar la sostenibilidad de los programas de atención en servicios de salud y de prestaciones pecuniarias del Instituto.

Para el año 2023, de conformidad con el Boletín Estadístico de Afiliación del año 2021, la población protegida estimada y como mayor representación de cobertura en los afiliados, es la siguiente:

### Población protegida según calidad de derecho-habiente Por departamento de la República (Expresado en número de personas) Año 2023\*

No.	Departamento	Total Derecho Habientes	Afiliados	*Esposas y Compañeras*	Hijos menores de 7 años	Pensionados Programa de Accidentes	*Pensionados Programa IVS *	* Jubilados Estado *	*Población NO Afiliada*
<b>Total</b>		<b>3,068,786</b>	<b>1,439,156</b>	<b>720,359</b>	<b>586,147</b>	<b>2,402</b>	<b>177,183</b>	<b>110,375</b>	<b>33,164</b>
1	Guatemala	1,677,372	801,165.00	401,011.00	326,305.00	1,078.00	87,021.00	51,377	9,415.00
2	El Progreso	24,385	10,372.00	5,192.00	4,224.00	60.00	2,214.00	2,190	133.00
3	Sacatepéquez	76,375	35,829.00	17,933.00	14,592.00	42.00	4,763.00	3,009	207.00
4	Chimaltenango	59,157	27,612.00	13,821.00	11,246.00	73.00	3,337.00	2,792	276.00
5	Escuintla	288,446	135,677.00	67,910.00	55,259.00	110.00	18,345.00	2,958	8,187.00
6	Santa Rosa	39,825	17,754.00	8,888.00	7,231.00	59.00	4,323.00	1,455	115.00
7	Sololá	27,253	12,920.00	6,470.00	5,262.00	11.00	844.00	1,637	109.00
8	Totonicapán	17,527	8,383.00	4,196.00	3,414.00	16.00	441.00	999	78.00
9	Quezaltenango	131,438	58,703.00	29,383.00	23,909.00	125.00	9,393.00	6,459	3,466.00
10	Suchitepéquez	75,918	31,184.00	15,609.00	12,703.00	73.00	9,345.00	2,556	4,448.00
11	Retalhuleu	62,988	28,453.00	14,241.00	11,588.00	61.00	5,509.00	1,903	1,233.00
12	San Marcos	81,890	36,082.00	18,062.00	14,695.00	84.00	5,739.00	4,070	3,158.00
13	Huehuetenango	59,157	27,728.00	13,882.00	11,293.00	87.00	1,597.00	4,332	238.00
14	Quiché	45,764	22,000.00	11,013.00	8,961.00	60.00	1,047.00	2,574	109.00
15	Baja Verapaz	21,259	9,478.00	4,744.00	3,860.00	32.00	1,118.00	1,946	81.00
16	Alta Verapaz	77,753	36,288.00	18,164.00	14,779.00	61.00	4,438.00	3,651	372.00
17	Petén	63,266	30,794.00	15,414.00	12,541.00	26.00	1,460.00	3,026	5.00
18	Izabal	86,054	40,278.00	20,161.00	16,404.00	41.00	6,883.00	1,576	711.00
19	Zacapa	52,024	23,809.00	11,917.00	9,698.00	75.00	3,688.00	2,367	470.00
20	Chiquimula	37,160	16,638.00	8,328.00	6,777.00	61.00	2,198.00	3,028	130.00
21	Jalapa	25,413	11,520.00	5,767.00	4,692.00	43.00	1,143.00	2,097	151.00
22	Jutiapa	38,362	16,489.00	8,253.00	6,714.00	124.00	2,337.00	4,373	72.00

\*/ Cifras estimadas

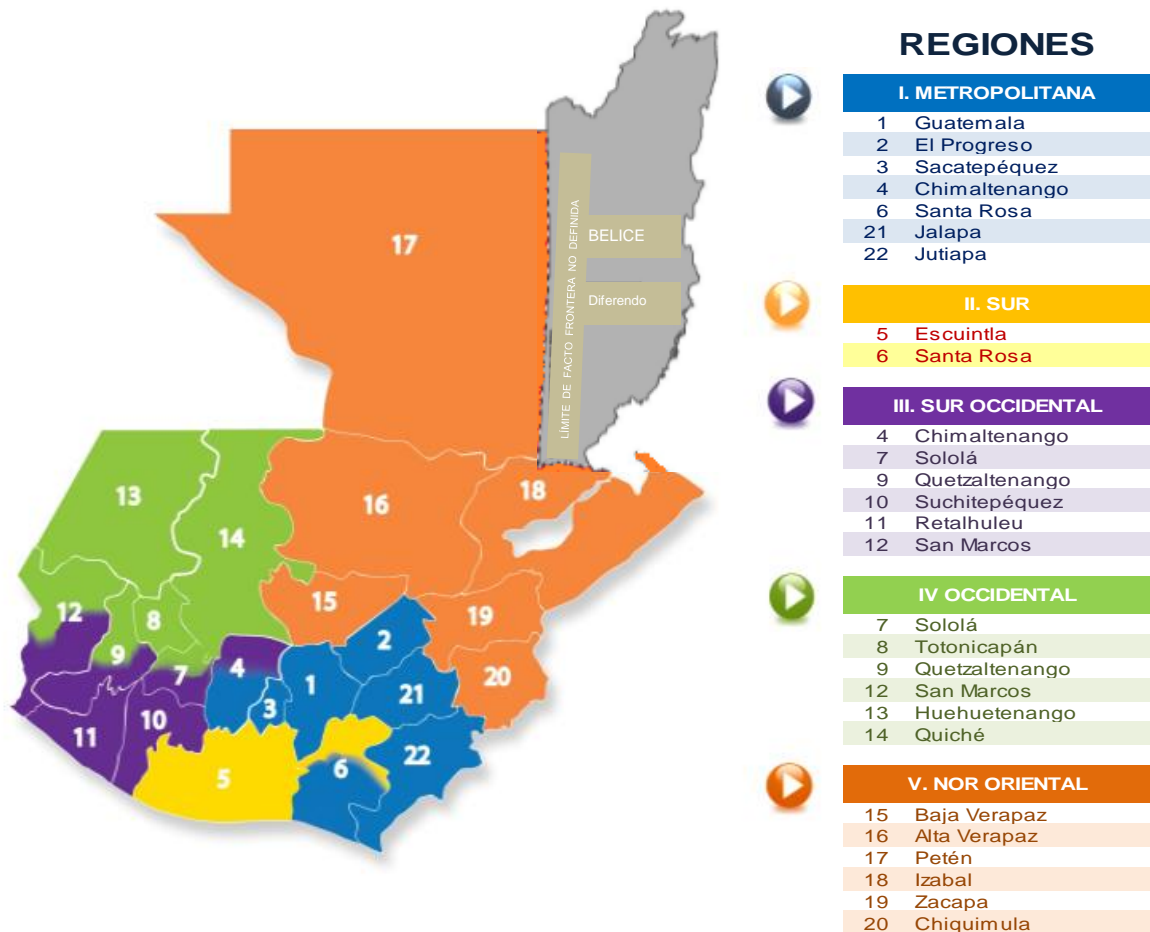
**Fuente:** Boletín de Afiliación 2021, Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo Cuadro 119, pág. 132<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> /chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcgclefindmkaj/https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2022/09/Boletin-Estadistico-de-Afiliacion-2021-IGSS.pdf

## Regionalización

En este contexto, para fines de la asignación y ejecución del Presupuesto de Gastos de forma desconcentrada, asimismo para la programación y reporte de metas físicas de producción, éste se distribuye de forma regionalizada, de la manera siguiente:

### Regiones a Nivel Institucional



Fuente: Departamento de Planificación.

El Acuerdo 1164 de Junta Directiva, crea las Regiones: a) Metropolitana, b) Sur, c) Sur-occidental, d) Occidental y c) Nor-oriental, no establece distribución por Departamentos y municipios.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE PpR**

## 11. PROCESO DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Plan Operativo Anual (POA) constituye el documento oficial donde se describen los objetivos operativos y las directrices que deben cumplir los responsables de los centros de costos, el cual debe mantener una estrecha relación con las Orientaciones Estratégicas, y este a su vez con el Plan Nacional del País (PND K'atun) y las Prioridades Nacionales de Desarrollo y para la evaluación del mismo se realizaron las siguientes fases.

### 11.1 Conformación de Mesas Técnicas de Planificación (MTP)

Con el objetivo de realizar una metodología oportuna y brindar asistencia técnica al personal que participa en el análisis, evaluación, elaboración y formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2023 y Multianual 2023-2027 bajo la metodología de Presupuesto por Resultados (PpR), se requirió que todas las unidades ejecutoras y sus dependencias integraran una **Mesa Técnica de Planificación (MTP)**, conformada por un equipo multidisciplinario integrado por el Director, Director Administrativo Financiero, Administrador, personal médico y de enfermería (Jefes de Servicio), Encargado de registros estadísticos, Encargado de presupuesto, Encargado de compras y coordinado por la máxima autoridad de la dependencia, con el propósito de que el personal nombrado fuera el responsable de la elaboración y formulación del POA, PAC y Presupuesto 2023.

A nivel Institucional se conformaron Mesas Técnicas en las 5 regiones del país y en las Oficinas Centrales del Instituto, con un total de **1,916** personas entre titulares y suplentes de las Áreas de Salud, Pecuniaria y Administrativa.

### 11.2 Actualización de datos de los Centro de Costo

De conformidad con las Normas para la Formulación Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023 - 2027 de la Dirección Técnica del Presupuesto<sup>10/</sup>, se solicitó a las autoridades de Direcciones Departamentales, Cajas y Delegaciones, Hospitales, Consultorios, Unidades Integrales de Adscripción, Oficinas de Adscripción del área departamental y metropolitana así como a Unidades Ejecutoras de Oficinas Centrales del Instituto, la actualización de datos de cada Centro de Costo para realizar la misma en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).

### 11.3 Lineamientos Generales sobre la Planificación Operativa

Derivado de la pandemia del COVID-19 y en cumplimiento a las disposiciones presidenciales, en este año se convocaron a las unidades médicas y administrativas del Instituto a un **WEBINAR** a través de la plataforma ZOOM, para transmitir normas y lineamientos para la formulación del **Plan Operativo Anual (POA) Plan Anual de Compras y el Presupuesto 2023 y Multianual 2023-2027** a los Centros de Costo de las regiones IGSS, I Metropolitana, II Sur, III Sur-Occidental, IV Occidental y V Nor-Oriental, actividad que fue dirigida a los integrantes de las MTPPP.

<sup>10/</sup> [https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/presupuesto\\_formulacion/2023-27/nor\\_for\\_pre2023-27.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/presupuesto_formulacion/2023-27/nor_for_pre2023-27.pdf)

En el año 2019 el Instituto, a través del Departamento de Planificación, de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, de una manera prospectiva, innovadora y visionaria, como buenas prácticas de la gestión administrativa y considerando que la automatización de procesos es fundamental para incursionar en la Nueva Gerencia Pública (NGP) y en un gobierno electrónico, para convertir sus procesos internos más productivos y eficientes, diseñó y desarrolló un instrumento automatizado e informático que denominó **“Herramienta de Planificación Operativa Anual”**, para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de cada una de las dependencias del Instituto, trascendiendo de esa manera de un instrumento sistematizado en formato Excel a un instrumento automatizado, siendo esta nueva herramienta el instrumento oficial de la planificación dentro del Instituto a partir del año 2020.

Esta Herramienta de Planificación Operativa Anual, le ha permitido al instituto a partir del año 2020, dar cumplimiento a las medidas y disposiciones para contrarrestar el contagio del Coronavirus COVID-19, de tal manera se continúa con la reducción del papel propiciando la transferencia de documentos vía electrónica, se disminuyó el desplazamiento y la agrupación o aglomeración del personal de las dependencias Médicas y Administrativas que anualmente se presentaban en Oficinas Centrales a entregar su Plan Operativo Anual (POA), aplicando así el distanciamiento físico y permitió entre otros, el teletrabajo o trabajo a distancia.

## 11.4 Temas desarrollados para elaboración y formulación POA, PAC, Presupuesto 2023

### **PRIORIDADES NACIONALES DE GOBIERNO Y LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN**

1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
2. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) K’atun Nuestra Guatemala 2032
3. La Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024
4. Prioridades Nacionales de Desarrollo

### **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

#### **PLANIFICACIÓN OPERATIVA**

1. Metodología de Presupuesto por Resultados (PpR)
  - Conceptualización y Base Legal de PpR
  - Elementos del PpR
  - Resultados
  - Productos
  - Subproductos
  - Insumos
  - Centros de Costo
  - Productos y Subproductos Institucionales
2. Plan Operativo Multianual 2023-2027 y Plan Operativo Anual (POA) 2023
  - Normas de Elaboración y Formulación POA
  - Correlación entre la Planificación Estratégica y Operativa
  - Herramienta de Planificación Operativa Anual, para la elaboración del POA, como Instrumento de Planificación



## 11.5 Asistencia técnica a los Centros de Costo y revisión del POA

Para la formulación de la Planificación para el ejercicio 2023, se elaboraron y proporcionaron a las unidades médicas y administrativas como instrumentos de planificación, dos **GUIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 Y MULTIANUAL 2023 – 2027**, asimismo, la asistencia técnica se realizó por los distintos medios electrónicos institucionales (Correo Electrónico, Spark y vía telefónica), así como también se hizo el uso de teléfonos personales y el uso de la aplicación de WhatsApp, mediante acompañamiento personalizado para que realizaran las correcciones respectivas en la programación de metas, insumos y asignación de presupuesto en los instrumentos de planificación y la finalización de la elaboración del POA 2023.

### Recepción del POA 2023

Se informó sobre la metodología para la entrega del oficio en los Departamentos de Abastecimientos, Presupuesto y Planificación, en el que las Unidades Médicas y Administrativas manifiestan y hacen constar que el documento Plan Operativo Anual (POA) 2023 y Multianual 2023-2027, ya se encuentra registrado y aprobado por la autoridad máxima de cada unidad médica y Administrativa, dentro de la Herramienta de Planificación Operativa Anual.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023-2027**





## 12. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2023-2027

Para la formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027, se instruyó y brindó asistencia técnica para que los centros de costo del Instituto utilizaran el módulo de Presupuesto por Resultados en SIGES, para formular la producción o meta terminal y el anteproyecto de presupuesto para el período Multianual 2023-2027, a nivel de productos y subproductos asignando insumos a cada uno de los subproductos.

### Instrumentos de Programación Multianual 2023-2027

Dentro de los instrumentos de planificación del Instituto, se realizó la programación por el período 2023-2027, mismo que se vincula dentro del marco estratégico del Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

En el formulario de planificación SPPD-14 proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) se describe la Vinculación Institucional, los Resultados Institucionales, Productos y Subproductos con sus metas físicas y financieras anuales para el período 2023-2027.



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO INSTITUCIONAL			META POR AÑO												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROGRAMA 94 ATENCIONES POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	2023		2024		2025		2026		2027	
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud	M12-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales.  M23-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de niñas y niños con esquema de vacunación completo en 9.8 puntos porcentuales.  M24-Para el año 2024 se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos porcentuales por cada mil nacidos vivos.  M25-Para el año 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	X	Para el 2027, el tiempo de espera en citas de consulta externa, se ha disminuido gradualmente.	Producto 1	Documento	213,683	Q3,401,996,624.00	222,205	Q3,421,656,905.00	231,178	Q3,441,170,505.00	240,819	Q3,578,873,325.00	250,784	Q3,721,970,018.00		
								Subproducto 1	Documento	213,683	Q3,401,996,624.00	222,205	Q3,421,656,905.00	231,178	Q3,441,170,505.00	240,819	Q3,578,873,325.00	250,784	Q3,721,970,018.00		
								Producto 2	Persona	69,929	Q327,255,250.00	72,723	Q341,302,551.00	75,632	Q356,012,745.00	78,632	Q370,253,255.00	81,787	Q385,063,385.00		
								Subproducto 1	Persona	52,738	Q245,144,368.00	54,844	Q255,565,599.00	57,038	Q266,941,744.00	59,317	Q277,618,810.00	61,681	Q288,735,574.00		
								Subproducto 2	Persona	17,191	Q82,110,882.00	17,879	Q85,736,952.00	18,594	Q89,071,571.00	19,335	Q92,634,434.00	20,106	Q96,339,811.00		
								Producto 3	Persona	3,434,833	Q2,085,480,128.00	3,572,228	Q2,188,604,960.00	3,705,111	Q2,288,918,194.00	3,863,722	Q2,359,674,921.00	4,018,262	Q2,454,061,918.00		
								Subproducto 1	Persona	2,996,962	Q1,945,769,895.00	3,116,841	Q2,065,249,388.00	3,241,513	Q2,137,573,987.00	3,371,177	Q2,223,076,946.00	3,506,019	Q2,312,000,024.00		
							Subproducto 2	Persona	437,871	Q19,710,313.00	455,387	Q23,355,572.00	473,598	Q29,344,207.00	492,545	Q36,597,975.00	512,243	Q42,061,894.00			
							Producto 4	Persona	1,052,537	Q89,656,954.00	1,094,635	Q93,314,510.00	1,138,414	Q97,333,815.00	1,183,949	Q101,227,168.00	1,231,298	Q105,276,255.00			
							Subproducto 1	Persona	889,794	Q69,216,222.00	925,385	Q72,026,610.00	962,399	Q75,126,391.00	1,000,896	Q78,131,447.00	1,040,929	Q81,256,705.00			
							Subproducto 2	Persona	162,743	Q20,440,732.00	169,250	Q21,287,900.00	176,015	Q22,207,424.00	183,053	Q23,095,721.00	190,369	Q24,019,550.00			
							Producto 5	Persona	282	Q2,546,601.00	293	Q2,629,890.00	303	Q2,716,187.00	315	Q2,824,835.00	327	Q2,937,829.00			
							Subproducto 1	Persona	34	Q958,203.00	35	Q994,685.00	36	Q1,033,067.00	37	Q1,074,390.00	38	Q1,117,366.00			
							Subproducto 2	Persona	76	Q1,006,441.00	79	Q1,031,610.00	82	Q1,057,603.00	85	Q1,099,803.00	88	Q1,143,795.00			
							Subproducto 3	Persona	36	Q429,867.00	37	Q446,905.00	38	Q464,618.00	40	Q483,203.00	42	Q502,531.00			
							Subproducto 4	Persona	136	Q152,090.00	141	Q156,489.00	147	Q160,999.00	153	Q167,439.00	159	Q174,137.00			



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROGRAMA 94 ATENCIONES POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				2023		2024		2025		2026		2027				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
												Producto 6	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	1,170,440	Q2,853,577.00	1,217,258	Q2,950,308.00	1,265,949	Q3,054,744.00	1,316,586	Q3,176,934.00	1,369,240	Q3,304,011.00
												Subproducto 1	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por medicina física y rehabilitación, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	73,673	Q2,392,527.00	76,620	Q2,473,387.00	79,685	Q2,561,467.00	82,872	Q2,663,926.00	86,185	Q2,770,483.00
												Subproducto 2	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendido en el servicio ambulatorio por tratamiento fisioterapéutico para rehabilitación, por personal técnico especializado en las unidades médicas del Instituto. (REH)	C880	1,096,767	Q461,050.00	1,140,638	Q476,921.00	1,186,264	Q493,277.00	1,233,714	Q513,008.00	1,283,063	Q533,528.00
												Producto 7	Afiladas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	44,111	Q52,852,145.00	45,874	Q57,443,633.00	47,698	Q58,795,563.00	49,599	Q61,147,386.00	51,577	Q63,593,281.00
												Subproducto 1	Afiladas, beneficiarias y no afiliadas, egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos obstétricos, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	12,364	Q23,265,817.00	12,858	Q24,398,530.00	13,369	Q25,803,252.00	13,899	Q26,836,382.00	14,448	Q27,908,797.00
												Subproducto 2	Afiladas, beneficiarias y no afiliadas egresadas, del servicio de hospitalización por parto eutócico, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	11,243	Q8,504,798.00	11,691	Q8,919,619.00	12,155	Q9,457,170.00	12,638	Q9,835,457.00	13,143	Q10,228,875.00
												Subproducto 3	Afiladas, beneficiarias y no afiliadas egresadas del servicio de hospitalización por cesárea, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	20,504	Q21,081,530.00	21,325	Q24,125,474.00	22,174	Q23,535,141.00	23,062	Q24,476,547.00	23,986	Q25,455,609.00
												Producto 8	Afiladas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	82,940	Q6,982,596.00	86,256	Q7,259,151.00	89,701	Q7,574,832.00	93,285	Q7,877,825.00	97,010	Q8,192,938.00
												Subproducto 1	Afiladas, beneficiarias, pensionadas y no afiliadas atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	82,940	Q6,982,596.00	86,256	Q7,259,151.00	89,701	Q7,574,832.00	93,285	Q7,877,825.00	97,010	Q8,192,938.00
												Producto 9	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	18,547	Q75,068,345.00	19,283	Q77,994,159.00	20,050	Q83,488,901.00	20,850	Q86,828,457.00	21,680	Q90,301,595.00
												Subproducto 1	Afilados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	17,691	Q74,074,689.00	18,395	Q76,940,978.00	19,129	Q82,346,092.00	19,895	Q85,639,936.00	20,691	Q89,065,633.00
												Subproducto 2	Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	856	Q393,656.00	888	Q1,053,181.00	921	Q1,142,809.00	955	Q1,188,521.00	989	Q1,236,062.00
												Producto 10	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	282,117	Q27,053,839.00	293,395	Q28,485,133.00	305,125	Q31,329,029.00	317,334	Q32,582,191.00	330,022	Q33,885,479.00
												Subproducto 1	Afilados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	273,026	Q26,454,241.00	283,946	Q27,816,650.00	295,304	Q30,556,988.00	307,120	Q31,779,268.00	319,401	Q33,050,439.00
												Subproducto 2	Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	9,091	Q599,598.00	9,449	Q668,483.00	9,821	Q772,041.00	10,214	Q802,923.00	10,621	Q835,040.00



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROGRAMA 94 ATENCIONES POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel					2023		2024		2025		2026		2027			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
												Producto 11	Afiados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	199,185	Q15,250,872.00	207,148	Q16,160,133.00	215,430	Q16,713,948.00	224,044	Q17,382,506.00	232,997	Q18,077,806.00
												Subproducto 1	Afiados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	189,520	Q14,448,812.00	197,099	Q15,317,865.00	204,981	Q15,805,099.00	213,179	Q16,437,303.00	221,702	Q17,094,795.00
												Subproducto 2	Beneficiarios o población no afiliada pediátrica, atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	9,665	Q802,060.00	10,049	Q841,268.00	10,449	Q908,849.00	10,865	Q945,203.00	11,295	Q983,011.00
												Producto 12	Afiados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	24,010	Q1,818,120.00	24,971	Q1,937,533.00	25,969	Q2,061,442.00	27,007	Q2,143,900.00	28,086	Q2,229,656.00
												Subproducto 1	Afiados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	24,010	Q1,818,120.00	24,971	Q1,937,533.00	25,969	Q2,061,442.00	27,007	Q2,143,900.00	28,086	Q2,229,656.00
												Producto 13	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	6,064	Q46,340,457.00	6,301	Q48,324,452.00	6,547	Q50,433,303.00	6,803	Q52,450,635.00	7,070	Q54,548,660.00
												Subproducto 1	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	6,064	Q46,340,457.00	6,301	Q48,324,452.00	6,547	Q50,433,303.00	6,803	Q52,450,635.00	7,070	Q54,548,660.00
												Producto 14	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	538,734	Q387,587,613.00	560,285	Q403,900,187.00	582,693	Q424,701,073.00	606,003	Q441,689,116.00	630,235	Q459,356,681.00
												Subproducto 1	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	538,734	Q387,587,613.00	560,285	Q403,900,187.00	582,693	Q424,701,073.00	606,003	Q441,689,116.00	630,235	Q459,356,681.00
												Producto 15	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	18,833	Q17,369,500.00	19,581	Q18,205,570.00	20,358	Q18,885,231.00	21,166	Q19,640,640.00	22,004	Q20,426,266.00
												Subproducto 1	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	18,833	Q17,369,500.00	19,581	Q18,205,570.00	20,358	Q18,885,231.00	21,166	Q19,640,640.00	22,004	Q20,426,266.00
												Producto 16	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SA)	Persona	2,499,156	Q49,487,109.00	2,599,121	Q51,575,729.00	2,703,085	Q53,757,599.00	2,811,210	Q55,907,903.00	2,923,654	Q58,144,219.00
												Subproducto 1	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SA)	Caso	2,499,156	Q49,487,109.00	2,599,121	Q51,575,729.00	2,703,085	Q53,757,599.00	2,811,210	Q55,907,903.00	2,923,654	Q58,144,219.00
												Producto 17	Afiadas y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	10	Q15,944.00	10	Q117,786.00	10	Q119,155.00	10	Q123,921.00	10	Q128,878.00
												Subproducto 1	Afiadas y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	10	Q15,944.00	10	Q117,786.00	10	Q119,155.00	10	Q123,921.00	10	Q128,878.00



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROGRAMA 94 ATENCIONES POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				2023		2024		2025		2026		2027			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Fiscal	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
											Producto 18	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	35,764	Q36,442,639.00	37,194	Q37,894,126.00	38,680	Q39,403,912.00	40,226	Q40,980,068.00	41,834	Q42,619,271.00
											Subproducto 1	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	35,764	Q36,442,639.00	37,194	Q37,894,126.00	38,680	Q39,403,912.00	40,226	Q40,980,068.00	41,834	Q42,619,271.00
											Producto 19	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAL)	Ración	4,028,187	Q57,254,340.00	4,189,321	Q60,055,395.00	4,356,896	Q63,342,074.00	4,531,175	Q65,875,757.00	4,712,418	Q68,510,787.00
											Subproducto 1	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAL)	Ración	4,028,187	Q57,254,340.00	4,189,321	Q60,055,395.00	4,356,896	Q63,342,074.00	4,531,175	Q65,875,757.00	4,712,418	Q68,510,787.00
											Producto 20	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales (SAD)DA.	Documento	49	Q58,318,246.00	49	Q60,646,803.00	49	Q63,066,698.00	49	Q65,589,366.00	49	Q68,212,941.00
											Subproducto 1	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales (SAD)DA.	Documento	49	Q58,318,246.00	49	Q60,646,803.00	49	Q63,066,698.00	49	Q65,589,366.00	49	Q68,212,941.00
											Producto 21	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	9,167	Q135,338,460.00	9,945	Q142,035,763.00	10,361	Q151,705,439.00	10,800	Q157,773,657.00	11,123	Q164,084,603.00
											Subproducto 1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	9,167	Q135,338,460.00	9,945	Q142,035,763.00	10,361	Q151,705,439.00	10,800	Q157,773,657.00	11,123	Q164,084,603.00
<b>TOTAL</b>												<b>13,728,478</b>	<b>Q6,857,069,359.00</b>	<b>14,278,075</b>	<b>Q7,062,494,318.00</b>	<b>14,849,239</b>	<b>Q7,234,584,389.00</b>	<b>15,443,604</b>	<b>Q7,523,987,766.00</b>	<b>16,061,478</b>	<b>Q7,824,926,477.00</b>		



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 12 : SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel				2023		2024		2025		2026		2027		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final			Intermedio	Inmediato	Meta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera	Meta fisica
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal en particular la protección contra los riesgos financieros del acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se enfrentan en estado de pobreza y sobreabundancia por medio de la provisión y fortalecimiento efectivo y oportuno de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.			Para el 2027, se ha disminuido el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones en invalidez a 5 en Vejet a 10 y en Sobrevivencia a 5 meses respectivamente, a personas que han adquirido el derecho, así como se ha disminuido de forma gradual el tiempo de espera para el pago de subsidios a afiliados por Enfermedad, Maternidad y Accidentes.	X		Persona	Producto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	193,647	Q160,789,584.00	199,010	Q149,912,847.00	204,425	Q157,378,244.00	210,073	Q163,673,374.00	215,828	Q170,220,309.00
										Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	193,647	Q160,789,584.00	199,010	Q149,912,847.00	204,425	Q157,378,244.00	210,073	Q163,673,374.00	215,828	Q170,220,309.00
										Producto 2	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	90,270	Q241,258,420.00	93,248	Q245,279,986.00	95,985	Q249,296,355.00	98,895	Q259,268,209.00	101,915	Q269,638,937.00
										Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	90,270	Q241,258,420.00	93,248	Q245,279,986.00	95,985	Q249,296,355.00	98,895	Q259,268,209.00	101,915	Q269,638,937.00
										Producto 3	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	231,995	Q199,145,770.00	239,011	Q206,751,152.00	245,448	Q214,357,266.00	252,076	Q222,931,555.00	258,902	Q231,848,189.00
										Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	197,345	Q194,644,052.00	203,668	Q202,409,015.00	209,398	Q210,172,710.00	215,305	Q218,579,618.00	221,396	Q227,322,803.00
										Subproducto 2	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por Incapacidad Permanente y pensiones por causa de muerte, en el riesgo de Accidente.	34,650	Q4,501,718.00	35,343	Q4,343,137.00	36,050	Q4,184,556.00	36,771	Q4,351,938.00	37,506	Q4,526,016.00
										Producto 4	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	2,753	Q3,452,412.00	3,434	Q4,249,994.00	3,838	Q4,748,509.00	4,243	Q4,938,449.00	4,648	Q5,135,987.00
									Persona	Subproducto 1	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	2,753	Q3,452,412.00	3,434	Q4,249,994.00	3,838	Q4,748,509.00	4,243	Q4,938,449.00	4,648	Q5,135,987.00
									Persona	Producto 5	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPL, gestionado por personal administrativo.	3	Q15,600.00	3	Q16,000.00	3	Q17,000.00	3	Q17,680.00	3	Q18,387.00
									Persona	Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPL, gestionado por personal administrativo.	3	Q15,600.00	3	Q16,000.00	3	Q17,000.00	3	Q17,680.00	3	Q18,387.00
									Persona	Producto 6	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPL, gestionado por personal administrativo.	2	Q7,082.00	2	Q8,916.00	2	Q10,171.00	2	Q10,578.00	2	Q11,001.00
									Persona	Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPL, gestionado por personal administrativo.	2	Q7,082.00	2	Q8,916.00	2	Q10,171.00	2	Q10,578.00	2	Q11,001.00



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 12 : SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				2023		2024		2025		2026		2027			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Accion Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
											Producto 7	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	1	Q1,238.00	1	Q1,238.00	1	Q1,238.00	1	Q1,288.00	1	Q1,340.00
											Subproducto 1	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	1	Q1,238.00	1	Q1,238.00	1	Q1,238.00	1	Q1,288.00	1	Q1,340.00
											Producto 8	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	134,815	Q249,429,748.00	144,577	Q278,911,065.00	155,052	Q311,903,126.00	166,288	Q324,379,251.00	178,342	Q337,354,421.00
											Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	134,815	Q249,429,748.00	144,577	Q278,911,065.00	155,052	Q311,903,126.00	166,288	Q324,379,251.00	178,342	Q337,354,421.00
											Producto 9	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,501,756	Q3,964,228,012.00	1,610,440	Q4,434,802,500.00	1,727,029	Q4,961,537,956.00	1,810,406	Q5,159,999,474.00	1,986,267	Q5,366,399,453.00
											Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,501,756	Q3,964,228,012.00	1,610,440	Q4,434,802,500.00	1,727,029	Q4,961,537,956.00	1,810,406	Q5,159,999,474.00	1,986,267	Q5,366,399,453.00
											Producto 10	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,011,818	Q990,618,088.00	1,085,067	Q1,106,070,344.00	1,163,644	Q1,235,171,553.00	1,247,938	Q1,284,578,415.00	1,338,368	Q1,335,961,552.00
											Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,011,818	Q990,618,088.00	1,085,067	Q1,106,070,344.00	1,163,644	Q1,235,171,553.00	1,247,938	Q1,284,578,415.00	1,338,368	Q1,335,961,552.00
											Producto 11	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	7,192	Q8,838,227.00	7,561	Q9,366,687.00	8,007	Q9,915,892.00	8,467	Q10,312,528.00	8,978	Q10,725,029.00
											Subproducto 1	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	7,192	Q8,838,227.00	7,561	Q9,366,687.00	8,007	Q9,915,892.00	8,467	Q10,312,528.00	8,978	Q10,725,029.00
<b>TOTAL</b>												3,174,252	Q5,817,784,181.00	3,382,354	Q6,435,371,729.00	3,603,434	Q7,144,337,310.00	3,798,392	Q7,430,110,802.00	4,093,254	Q7,727,315,235.00		



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 13: ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				2023		2024		2025		2026		2027		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros; el acceso a servicios de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	4.2 Desarrollo Social	4.2.2   Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular				4.2.2   Para el 2027 se ha disminuido, de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones en el programa IVS a ex-trabajadores del Instituto que han adquirido el derecho.	X			Producto 1	Persona	1,396	Q 1,489,096.00	1,499	Q 1,578,442.00	1,611	Q 1,673,148.00	1,731	Q 1,740,074.00	1,860	Q 1,809,677.00
											Subproducto 1	Persona	1,396	Q 1,489,096.00	1,499	Q 1,578,442.00	1,611	Q 1,673,148.00	1,731	Q 1,740,074.00	1,860	Q 1,809,677.00
											Producto 2	Persona	78,912	Q 291,149,394.00	84,785	Q 286,567,659.00	91,095	Q 301,785,165.00	97,875	Q 319,856,572.00	105,159	Q 326,410,835.00
											Subproducto 1	Persona	78,912	Q 291,149,394.00	84,785	Q 286,567,659.00	91,095	Q 301,785,165.00	97,875	Q 319,856,572.00	105,159	Q 326,410,835.00
											Producto 3	Persona	15,464	Q 53,861,522.00	16,615	Q 57,093,214.00	17,851	Q 60,518,806.00	19,180	Q 62,939,558.00	20,607	Q 65,457,140.00
											Subproducto 1	Persona	15,464	Q 53,861,522.00	16,615	Q 57,093,214.00	17,851	Q 60,518,806.00	19,180	Q 62,939,558.00	20,607	Q 65,457,140.00
											Producto 4	Persona	200	Q 300,000.00	212	Q 318,000.00	225	Q 337,500.00	239	Q 351,000.00	253	Q 365,040.00
											Subproducto 1	Persona	200	Q 300,000.00	212	Q 318,000.00	225	Q 337,500.00	239	Q 351,000.00	253	Q 365,040.00
											Producto 5		12	Q 108,996,857.00								
											Subproducto 1		12	Q 108,996,857.00								
<b>TOTAL</b>												95,984	Q 455,796,869.00	103,111	Q 345,557,315.00	110,782	Q 364,314,619.00	119,025	Q 378,887,204.00	127,879	Q 394,042,692.00	





PLAN OPERATIVO MULTIANUAL																			SPPD-14			
VINCULACION INSTITUCIONAL						RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 15: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN D ENFERMEDADES)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel					2023		2024		2025		2026		2027		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materna de salud	RED 9. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos. Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de denutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	La razón de mortalidad materna para el 2027 no debe superar los 3 puntos (de 15 a 16 casos de muerte materna, a razón de 43 por cada 100,000 nacidos vivos)	X			Producto 1	Afilados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	648,150	Q2,347,806.00	674,064	Q2,445,011.00	700,901	Q2,546,047.00	728,842	Q2,647,889.00	757,851	Q2,753,805.00
					Subproducto 1					Afilados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	648,150	Q2,347,806.00	674,064	Q2,445,011.00	700,901	Q2,546,047.00	728,842	Q2,647,889.00	757,851	Q2,753,805.00	
					Producto 2					Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	42	Q16,517,474.00	42	Q17,056,943.00	42	Q17,870,328.00	42	Q18,585,141.00	42	Q19,328,547.00	
					Subproducto 1					Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	42	Q16,517,474.00	42	Q17,056,943.00	42	Q17,870,328.00	42	Q18,585,141.00	42	Q19,328,547.00	
					Producto 3					Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	60	Q1,194,621.00	65	Q1,242,406.00	65	Q1,292,102.00	70	Q1,343,786.00	75	Q1,397,537.00	
					Subproducto 1					Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	60	Q1,194,621.00	65	Q1,242,406.00	65	Q1,292,102.00	70	Q1,343,786.00	75	Q1,397,537.00	
					Producto 4					Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	625,888	Q1,178,922.00	650,923	Q1,258,972.00	676,958	Q1,352,460.00	704,039	Q1,446,558.00	732,198	Q1,544,420.00	
					Subproducto 1					Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	625,888	Q1,178,922.00	650,923	Q1,258,972.00	676,958	Q1,352,460.00	704,039	Q1,446,558.00	732,198	Q1,544,420.00	
					Producto 5					Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	537,464	Q25,839,853.00	558,957	Q27,006,589.00	581,304	Q28,294,334.00	604,550	Q29,426,108.00	628,715	Q30,609,152.00	
					Subproducto 1					Niño sano atendido en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control de crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades. (PREV)	Persona	182,736	Q2,073,040.00	190,045	Q2,194,062.00	197,643	Q2,290,989.00	205,549	Q2,382,629.00	213,767	Q2,477,934.00	
Subproducto 2	Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de planificación familiar, por personal sanitario. (PREV)	Persona	23,048	Q1,850,891.00	23,958	Q2,000,218.00	24,923	Q2,157,978.00	25,918	Q2,244,297.00	26,952	Q2,334,069.00										
Subproducto 3	Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para la detección temprana y oportuna de enfermedades. (PREV)	Persona	105,278	Q3,218,901.00	109,487	Q3,344,099.00	113,863	Q3,476,248.00	118,411	Q3,615,298.00	123,142	Q3,759,910.00										
Subproducto 4	Afiladas y beneficiarias atendidas en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. (PREV)	Persona	226,400	Q8,697,021.00	235,457	Q9,468,210.00	244,875	Q10,369,119.00	254,672	Q11,183,884.00	264,854	Q12,031,139.00										
<b>TOTAL</b>											1,811,602	Q48,078,676.00	1,884,051	Q50,929,921.00	1,969,270	Q52,355,271.00	2,037,543	Q54,449,482.00	2,118,881	Q56,627,461.00		

Fuente: Meta Física Departamento de Planificación con base a SIGES, Meta Financiera Departamento de Presupuesto.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023**

## 13. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023

Dentro de la Programación Operativa Anual 2023, el Instituto para realizar adecuadamente su gestión y llevar mejor control del gasto, distribuye su presupuesto en programas y subprogramas presupuestarios; asimismo los productos y subproductos relacionados a la atención médica y prestaciones pecuniarias que brinda a sus afiliados y derechohabientes.

### 13.1 Programa 01 “Actividades Centrales”

Concentra la producción de las unidades administrativas de apoyo a la gestión y se definieron 28 productos y 73 subproductos, para Oficinas Centrales, Cajas, Delegaciones y Direcciones Departamentales, y Direcciones de Administración Financieras (DAF).

### 13.2 Programa 11 “Servicios de Atención Médica”

Este programa se divide en las actividades siguientes:

**Dirección y Coordinación:** Se refiere a las acciones administrativas y financieras que realizan las Unidades Ejecutoras y dependencias que contribuyen a la toma de decisiones, para la prestación de los servicios de salud, mediante el uso de papelería y útiles, mobiliario y equipo de oficina, calderas, lavandería, costurería y ropería, extracción de desechos sólidos, energía eléctrica, agua potable, transporte, servicios varios (limpieza), entre otros entre otros.

**Hospitalización:** Esta actividad tiene producción final que se entrega directamente a los derechohabientes del Instituto que egresan de un servicio de encamamiento fuera de la dependencia médica por cualquier tipo de condición. En la actividad de Hospitalización se incluye toda la producción intermedia que apoya la producción final expresado en insumos, como lo son: laboratorios, electrocardiogramas, rayos x, días cama ocupado del servicio de intensivo y cuidados intermedios entre otros, los cuales pueden darse de manera institucional o a través del servicio contratado.

**Consulta Externa:** Atención médica que se brinda directamente a los derechohabientes, cuyas afecciones o padecimientos no requieren de hospitalización.

**Emergencia:** Se consideran casos de emergencia las enfermedades y accidentes con manifestaciones alarmantes o violentas y los agravamientos súbitos de enfermos en tratamiento que requieran atención médica y/o quirúrgica de inmediato. Esta actividad genera productos y subproductos, mismos que se entregan directamente a los afiliados y derechohabientes del Instituto; se incluye la atención brindada por enfermeros en Puestos de Salud o Consultorios.

**Servicios de Apoyo Asistencial:** Se refiere a los servicios que se prestan a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos a otras unidades, para apoyar en la atención médica, que permitirán la recuperación de su salud de los derechohabientes que incluye pruebas de laboratorio (exámenes de laboratorio, estudio de patología y citología), exámenes (electrocardiograma, holter, cardiograma, electromiograma, electroencefalografía y Papanicolaou) e imágenes diagnósticas.

**PRECAPI:** En esta actividad se brinda atención médica a las trabajadoras domésticas afiliadas al seguro social del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular, consistente en maternidad, control de niño sano beneficiario (de 0 a menores de 5 años), y accidentes, a través de consulta externa, emergencia y hospitalización.



**Servicio Ambulatorio:** En esta se brinda atención quirúrgica ambulatoria a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, incluye intervenciones y procedimientos generales y sub especializados que no requiere más de 24 horas de estadía (hospital de día), así como terapias de grupo de psiquiatría, psicología, quimioterapias, diálisis, vasectomía, OTB y conizaciones.

**Servicios de Alimentación:** En esta actividad se realiza la adquisición de alimentos (insumos) así como la preparación y entrega de raciones a los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y personal según rol de turnos que cuentan con el beneficio.

### 13.3 Programa 12 “Prestaciones Pecuniarias”

Este se divide en dos subprogramas, mismos que se describen a continuación.

**Servicios de Prestaciones EMA:** Es el pago que se otorga al afiliado o beneficiario por incapacidad para trabajar por motivo de enfermedad, maternidad (pre y postparto) o accidente, y el pago de cuota mortuoria que contribuye a cubrir gastos de entierro de los asegurados y beneficiarios. Las prestaciones PRECAPI, es el pago que se otorga a la afiliada por incapacidad para trabajar por motivo de accidente o maternidad (pre y postparto), así como el pago de cuota mortuoria que contribuye a cubrir los gastos de entierro de la asegurada y beneficiarios.

**Servicio por Pago de Pensiones IVS:** Se refiere al pago por invalidez, vejez y sobrevivencia del asegurado y beneficiarios, por cumplir determinada edad o el pago a los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del asegurado o pensionado.

### 13.4 Programa 13 “Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS”

Este consiste en las pensiones y cuotas mortuorias que el instituto otorga a los miembros del Plan de Pensiones de los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y a sus beneficiarios por los riesgos de Invalidez, Vejez o Sobrevivencia.

### 13.5 Programa 15 “Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades”

En el 2018 se creó este programa, para visualizar las actividades de promoción y prevención que se refiere a la provisión sistemática y ordenada de las acciones de promoción y educación de la salud previniendo enfermedades, accidentes; detección temprana de enfermedades, atención oportuna de las distintas patologías; recuperación de la salud, rehabilitación de las personas afectadas a lo largo de la vida, el uso racional de los medicamentos y el desarrollo de una cultura derivado de la **Política Preventiva de la Seguridad Social en Guatemala**.

### 13.6 Programa 94 “Atenciones por Desastres Naturales y Calamidades Públicas”

Este consiste en la programación de todos aquellos insumos que se requieran para atender desastres naturales y los estados de calamidad en el país, en que se vea afectado el instituto, o que como Sector Salud tenga que intervenir como es el caso para contrarrestar y combatir el Coronavirus COVID-19 de los derechohabientes y sus beneficiarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) como de sus trabajadores.

Para el efecto y de conformidad con la Metodología de Presupuesto por Resultados (PpR) se han creado productos y subproductos los que se describen en el formulario de planificación SPPD-16 proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) el cual se describe la Vinculación Institucional, los Resultados Institucionales, Productos y Subproductos con sus metas físicas y financieras anual para el período 2023.



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2023									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROGRAMA 94: ATENCIONES POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
2 Acceso a Servicios de Salud	MSD 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.1.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza o pobreza extrema por medio de la provisión y fortificación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.1.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud.	M21-Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales.	RED 9- Para el 2024 se ha disminuido la tasa de mortalidad en niñas en 5 puntos por cada mil nacidos vivos y Para el 2024 se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	Para el 2027, el tiempo de espera en etapas de consulta externa, se ha disminuido gradualmente.	X			Producto 1	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	71,194	Q1,133,998,874.67	71,194	Q1,133,998,874.67	71,194	Q1,133,998,874.67	213,583	Q3,401,996,624.00
											Subproducto 1	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	71,194	Q1,133,998,874.67	71,194	Q1,133,998,874.67	71,194	Q1,133,998,874.67	213,583	Q3,401,996,624.00
											Producto 2	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	23,310	Q109,085,083.33	23,310	Q109,085,083.33	23,310	Q109,085,083.33	69,929	Q327,255,250.00
											Subproducto 1	Afilados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por medicina general, especialidades y subespecialidades atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	17,579	Q81,714,789.33	17,579	Q81,714,789.33	17,579	Q81,714,789.33	52,738	Q245,144,368.00
											Subproducto 2	Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por medicina general, especialidades y subespecialidades atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	5,730	Q27,370,294.00	5,730	Q27,370,294.00	5,730	Q27,370,294.00	17,191	Q82,110,882.00
											Producto 3	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	1,144,944	Q688,493,376.00	1,144,944	Q688,493,376.00	1,144,944	Q688,493,376.00	3,434,833	Q2,065,480,128.00
											Subproducto 1	Afilados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	998,987	Q648,589,938.33	998,987	Q648,589,938.33	998,987	Q648,589,938.33	2,996,962	Q1,945,769,815.00
											Subproducto 2	Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	145,957	Q39,903,437.67	145,957	Q39,903,437.67	145,957	Q39,903,437.67	437,871	Q119,710,313.00
											Producto 4	Afilados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	350,846	Q29,885,651.33	350,846	Q29,885,651.33	350,846	Q29,885,651.33	1,052,537	Q89,656,954.00
											Subproducto 1	Afilados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	296,598	Q23,072,074.00	296,598	Q23,072,074.00	296,598	Q23,072,074.00	889,794	Q69,216,222.00
Subproducto 2	Beneficiarios y población no beneficiaria pediátrica atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	54,248	Q6,813,577.33	54,248	Q6,813,577.33	54,248	Q6,813,577.33	162,743	Q20,440,732.00											
Producto 5	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	94	Q848,867.00	94	Q848,867.00	94	Q848,867.00	282	Q2,546,601.00											
Subproducto 1	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones craneocervicales para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	11	Q319,401.00	11	Q319,401.00	11	Q319,401.00	34	Q958,203.00											
Subproducto 2	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones craneocervicales para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	25	Q335,480.33	25	Q335,480.33	25	Q335,480.33	76	Q1,006,441.00											
Subproducto 3	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por amputación para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	12	Q143,289.00	12	Q143,289.00	12	Q143,289.00	36	Q429,867.00											
Subproducto 4	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones diversas para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	45	Q50,696.67	45	Q50,696.67	45	Q50,696.67	136	Q152,090.00											



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2023									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROGRAMA 94 ATENCIONES POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
											Producto 6	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	390,147	Q951,192.33	390,147	Q951,192.33	390,147	Q951,192.33	1,170,440	Q2,853,577.00
											Subproducto 1	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por medicina física y rehabilitación, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	24,558	Q797,509.00	24,558	Q797,509.00	24,558	Q797,509.00	73,673	Q2,392,527.00
											Subproducto 2	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio por tratamiento fisioterapéutico para rehabilitación, por personal técnico especializado en las unidades médicas del Instituto. (REH)	365,589	Q153,683.33	365,589	Q153,683.33	365,589	Q153,683.33	1,096,767	Q461,050.00
											Producto 7	Afiladas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	14,704	Q17,617,381.67	14,704	Q17,617,381.67	14,704	Q17,617,381.67	44,111	Q52,852,145.00
											Subproducto 1	Afiladas, beneficiarias y no afiliadas, egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos obstétricos, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	4,121	Q7,755,272.33	4,121	Q7,755,272.33	4,121	Q7,755,272.33	12,364	Q23,265,817.00
											Subproducto 2	Afiladas, beneficiarias y no afiliadas egresadas, del servicio de hospitalización por parto eutócico, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	3,748	Q2,834,932.67	3,748	Q2,834,932.67	3,748	Q2,834,932.67	11,243	Q8,504,798.00
											Subproducto 3	Afiladas, beneficiarias y no afiliadas egresadas del servicio de hospitalización por cesárea, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	6,835	Q7,027,176.67	6,835	Q7,027,176.67	6,835	Q7,027,176.67	20,504	Q21,081,530.00
											Producto 8	Afiladas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	27,647	Q2,327,532.00	27,647	Q2,327,532.00	27,647	Q2,327,532.00	82,940	Q6,982,596.00
											Subproducto 1	Afiladas, beneficiarias, pensionadas y no afiliadas atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	27,647	Q2,327,532.00	27,647	Q2,327,532.00	27,647	Q2,327,532.00	82,940	Q6,982,596.00
											Producto 9	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	6,182	Q25,022,781.67	6,182	Q25,022,781.67	6,182	Q25,022,781.67	18,547	Q75,068,345.00
											Subproducto 1	Afilados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	5,897	Q24,691,563.00	5,897	Q24,691,563.00	5,897	Q24,691,563.00	17,691	Q74,074,689.00
											Subproducto 2	Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	285	Q331,218.67	285	Q331,218.67	285	Q331,218.67	856	Q993,656.00
											Producto 10	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	94,039	Q9,017,946.33	94,039	Q9,017,946.33	94,039	Q9,017,946.33	282,117	Q27,053,839.00
											Subproducto 1	Afilados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	91,009	Q8,818,080.33	91,009	Q8,818,080.33	91,009	Q8,818,080.33	273,026	Q26,454,241.00
											Subproducto 2	Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	3,030	Q199,866.00	3,030	Q199,866.00	3,030	Q199,866.00	9,091	Q599,598.00

De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población" por lo que se tiene cobertura de los programas a nivel nacional.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

## PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2023									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11: SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROGRAMA 94 ATENCIONES POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
											Producto 11	Afilados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	66,395	Q5,083,624.00	66,395	Q5,083,624.00	66,395	Q5,083,624.00	199,185	Q15,250,872.00
											Subproducto 1	Afilados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	63,173	Q4,816,270.67	63,173	Q4,816,270.67	63,173	Q4,816,270.67	189,520	Q14,448,812.00
											Subproducto 2	Beneficiarios o población no afiliada pediátrica, atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	3,222	Q267,353.33	3,222	Q267,353.33	3,222	Q267,353.33	9,665	Q802,060.00
											Producto 12	Afilados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	8,003	Q606,040.00	8,003	Q606,040.00	8,003	Q606,040.00	24,010	Q1,818,120.00
											Subproducto 1	Afilados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	8,003	Q606,040.00	8,003	Q606,040.00	8,003	Q606,040.00	24,010	Q1,818,120.00
											Producto 13	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	2,021	Q15,446,819.00	2,021	Q15,446,819.00	2,021	Q15,446,819.00	6,064	Q46,340,457.00
											Subproducto 1	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	2,021	Q15,446,819.00	2,021	Q15,446,819.00	2,021	Q15,446,819.00	6,064	Q46,340,457.00
											Producto 14	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	179,578	Q129,195,871.00	179,578	Q129,195,871.00	179,578	Q129,195,871.00	538,734	Q387,587,613.00
											Subproducto 1	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	179,578	Q129,195,871.00	179,578	Q129,195,871.00	179,578	Q129,195,871.00	538,734	Q387,587,613.00
											Producto 15	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	6,278	Q5,789,833.33	6,278	Q5,789,833.33	6,278	Q5,789,833.33	18,833	Q17,369,500.00
											Subproducto 1	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	6,278	Q5,789,833.33	6,278	Q5,789,833.33	6,278	Q5,789,833.33	18,833	Q17,369,500.00
											Producto 16	Servicios de apoyo asistencia: pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto.	833,052	Q16,495,703.00	833,052	Q16,495,703.00	833,052	Q16,495,703.00	2,499,156	Q49,487,109.00
											Subproducto 1	Servicios de apoyo asistencia: pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto.	833,052	Q16,495,703.00	833,052	Q16,495,703.00	833,052	Q16,495,703.00	2,499,156	Q49,487,109.00
											Producto 17	Afilados y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	3	Q38,648.00	3	Q38,648.00	3	Q38,648.00	10	Q115,944.00
											Subproducto 1	Afilados y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	3	Q38,648.00	3	Q38,648.00	3	Q38,648.00	10	Q115,944.00



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 11 : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y PROGRAMA 94 ATENCIONES POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS)	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2023									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
											Producto 18	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población" por lo que se tiene cobertura de los programas a nivel nacional.	11,921	Q12,147,546.33	11,921	Q12,147,546.33	11,921	Q12,147,546.33	35,764	Q36,442,639.00
											Subproducto 1	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)		11,921	Q12,147,546.33	11,921	Q12,147,546.33	11,921	Q12,147,546.33	35,764	Q36,442,639.00
											Producto 19	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SALI)		1,342,729	Q19,084,780.00	1,342,729	Q19,084,780.00	1,342,729	Q19,084,780.00	4,028,187	Q57,254,340.00
											Subproducto 1	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SALI)		1,342,729	Q19,084,780.00	1,342,729	Q19,084,780.00	1,342,729	Q19,084,780.00	4,028,187	Q57,254,340.00
											Producto 20	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales (SADIDA).		16	Q19,439,415.33	16	Q19,439,415.33	16	Q19,439,415.33	49	Q58,318,246.00
											Subproducto 1	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales (SADIDA).		16	Q19,439,415.33	16	Q19,439,415.33	16	Q19,439,415.33	49	Q58,318,246.00
											Producto 21	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19		3,056	Q45,112,820.00	3,056	Q45,112,820.00	3,056	Q45,112,820.00	9,167	Q135,338,460.00
											Subproducto 1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19		3,056	Q45,112,820.00	3,056	Q45,112,820.00	3,056	Q45,112,820.00	9,167	Q135,338,460.00
<b>TOTAL</b>											<b>4,576,159</b>	<b>Q2,285,689,786.33</b>	<b>4,576,159</b>	<b>Q 2,285,689,786.33</b>	<b>4,576,159</b>	<b>Q 2,285,689,786.33</b>	<b>13,728,478</b>	<b>Q 6,857,069,359.00</b>			





VINCULACION INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 12: SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS)	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2,023																
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel					Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera									
		Pilar	Objetivo Sectorial	Accion Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato																			
2 Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros; el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema por medio de la provisión y fomentación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular				Para el 2027 se ha disminuido el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones: en Inicialidad a 5, en Vigeza a 10 y en Sobrevivencia a 5 meses respectivamente, a personas que han adquirido el derecho; asimismo se ha disminuido de forma gradual, el tiempo de espera para el pago de subsidios a afiliados por Enfermedad, Maternidad y Accidentes.	X												Producto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	64,549	Q53,596,528.00	64,549	Q53,596,528.00	64,549	Q53,596,528.00	193,647	Q160,789,584.00
																				Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	64,549	Q53,596,528.00	64,549	Q53,596,528.00	64,549	Q53,596,528.00	193,647	Q160,789,584.00
																				Producto 2	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	30,090	Q80,419,473.33	30,090	Q80,419,473.33	30,090	Q80,419,473.33	90,270	Q241,258,420.00
																				Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	30,090	Q80,419,473.33	30,090	Q80,419,473.33	30,090	Q80,419,473.33	90,270	Q241,258,420.00
																				Producto 3	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	77,332	Q66,381,923.33	77,332	Q66,381,923.33	77,332	Q66,381,923.33	231,995	Q199,145,770.00
																				Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	65,782	Q64,881,350.67	65,782	Q64,881,350.67	65,782	Q64,881,350.67	197,345	Q194,644,052.00
																				Subproducto 2	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad Permanente y pensiones por causa de muerte, en el riesgo de Accidente.	11,550	Q1,500,572.67	11,550	Q1,500,572.67	11,550	Q1,500,572.67	34,650	Q4,501,718.00
																				Producto 4	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	918	Q1,150,804.00	918	Q1,150,804.00	918	Q1,150,804.00	2,753	Q3,452,412.00
																				Subproducto 1	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	918	Q1,150,804.00	918	Q1,150,804.00	918	Q1,150,804.00	2,753	Q3,452,412.00
																				Producto 5	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	1	Q5,200.00	1	Q5,200.00	1	Q5,200.00	3	Q15,600.00
																				Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	1	Q5,200.00	1	Q5,200.00	1	Q5,200.00	3	Q15,600.00
																				Producto 6	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	1	Q2,360.67	1	Q2,360.67	1	Q2,360.67	2	Q7,082.00
																				Subproducto 1	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	1	Q2,360.67	1	Q2,360.67	1	Q2,360.67	2	Q7,082.00
																				Producto 7	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	0	Q412.67	0	Q412.67	0	Q412.67	1	Q1,238.00
Subproducto 1	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	0	Q412.67	0	Q412.67	0	Q412.67	1	Q1,238.00																				



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 12 : SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS)	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2,023								
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
										Producto 8	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.		44,938	Q83,143,249.33	44,938	Q83,143,249.33	44,938	Q83,143,249.33	134,815	Q249,429,748.00
										Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.		44,938	Q83,143,249.33	44,938	Q83,143,249.33	44,938	Q83,143,249.33	134,815	Q249,429,748.00
										Producto 9	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.		500,585	Q1,321,409,337.33	500,585	Q1,321,409,337.33	500,585	Q1,321,409,337.33	1,501,756	Q3,964,228,012.00
										Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que "Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población" por lo que se tiene cobertura de los programas a nivel nacional.	500,585	Q1,321,409,337.33	500,585	Q1,321,409,337.33	500,585	Q1,321,409,337.33	1,501,756	Q3,964,228,012.00
										Producto 10	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Supervivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.		337,273	Q330,206,029.33	337,273	Q330,206,029.33	337,273	Q330,206,029.33	1,011,818	Q990,618,088.00
										Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Supervivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.		337,273	Q330,206,029.33	337,273	Q330,206,029.33	337,273	Q330,206,029.33	1,011,818	Q990,618,088.00
										Producto 11	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Supervivencia, gestionado por personal administrativo.		2,397	Q2,946,075.67	2,397	Q2,946,075.67	2,397	Q2,946,075.67	7,192	Q8,838,227.00
										Subproducto 1	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Supervivencia, gestionado por personal administrativo.		2,397	Q2,946,075.67	2,397	Q2,946,075.67	2,397	Q2,946,075.67	7,192	Q8,838,227.00
<b>TOTAL</b>											1,058,084	Q1,939,261,393.67	1,058,084	Q1,939,261,393.67	1,058,084	Q1,939,261,393.67	3,174,252	Q5,817,784,181.00		



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 13 : ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS )	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2023													
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				Meta física	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual						
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio				Inmediato	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
2. Acceso a Servicios de Salud	MED 3- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros; el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y focalización efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritaria en educación, salud, nutrición y vivienda popular.				Para el 2027 se ha disminuido, de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones en el programa IVS, a ex trabajadores del Instituto que han adquirido el derecho.	X			Producto 1	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población" por lo que se tiene cobertura de los programas a nivel nacional.	465	Q496,365.33	465	Q496,365.33	465	Q496,365.33	1,396	Q1,489,096.00				
												Subproducto 1		Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	465	Q496,365.33	465	Q496,365.33	465	Q496,365.33	1,396	Q1,489,096.00			
															Producto 2	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	26,304	Q97,049,798.00	26,304	Q97,049,798.00	26,304	Q97,049,798.00	78,912	Q291,149,394.00	
															Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	26,304	Q97,049,798.00	26,304	Q97,049,798.00	26,304	Q97,049,798.00	78,912	Q291,149,394.00	
															Producto 3	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	5,155	Q17,953,840.67	5,155	Q17,953,840.67	5,155	Q17,953,840.67	15,464	Q53,861,522.00	
															Subproducto 1	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	5,155	Q17,953,840.67	5,155	Q17,953,840.67	5,155	Q17,953,840.67	15,464	Q53,861,522.00	
																Producto 4	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	67	Q100,000.00	67	Q100,000.00	67	Q100,000.00	200	Q300,000.00
																Subproducto 1	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	67	Q100,000.00	67	Q100,000.00	67	Q100,000.00	200	Q300,000.00
																Producto 5	Traslado de recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS	4	Q36,332,285.67	4	Q36,332,285.67	4	Q36,332,285.67	12	Q108,996,857.00
																Subproducto 1	Traslado de recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS	4	Q36,332,285.67	4	Q36,332,285.67	4	Q36,332,285.67	12	Q108,996,857.00
<b>TOTAL</b>											<b>31,995</b>	<b>Q151,932,289.67</b>	<b>31,995</b>	<b>Q 151,932,289.67</b>	<b>31,995</b>	<b>Q 151,932,289.67</b>	<b>95,984</b>	<b>Q 455,796,869.00</b>							



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2023									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO (PROGRAMA 15: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES)	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
2. Acceso a Servicios de Salud	M15.3. Lograr la cobertura sanitaria universal en particular la protección contra los riesgos financieros el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, oportunas y de calidad para todos.	4.2 Desarrollo Social	4.2.1.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la atención y focalización efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritaria en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	4.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud	M12.1. Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales.	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en 5 puntos por cada mil nacidos vivos y para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	M12.3. Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de niñas y niños con esquema de vacunación completo en 9.6 puntos porcentuales.	La razón de mortalidad materna para el 2023 no debe superar los 3 puntos (de 15 a 1) la tasa de muerte materna, a razón de 43 por cada 100,000 nacidos vivos.	X	Producto 1		Afilados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	216,050	Q782,602.00	216,050	Q782,602.00	216,050	Q782,602.00	648,150	Q2,347,806.00
										Subproducto 1	Afilados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	216,050	Q782,602.00	216,050	Q782,602.00	216,050	Q782,602.00	648,150	Q2,347,806.00	
										Producto 2	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	14	Q5,505,824.67	14	Q5,505,824.67	14	Q5,505,824.67	42	Q16,517,474.00	
										Subproducto 1	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	14	Q5,505,824.67	14	Q5,505,824.67	14	Q5,505,824.67	42	Q16,517,474.00	
										Producto 3	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	20	Q398,207.00	20	Q398,207.00	20	Q398,207.00	60	Q1,194,621.00	
										Subproducto 1	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	20	Q398,207.00	20	Q398,207.00	20	Q398,207.00	60	Q1,194,621.00	
										Producto 4	Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	208,629	Q726,307.33	208,629	Q726,307.33	208,629	Q726,307.33	625,888	Q2,178,922.00	
										Subproducto 1	Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	208,629	Q726,307.33	208,629	Q726,307.33	208,629	Q726,307.33	625,888	Q2,178,922.00	
										Producto 5	Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	179,154	Q8,613,284.33	179,154	Q8,613,284.33	179,154	Q8,613,284.33	537,462	Q25,839,853.00	
										Subproducto 1	Niño sano atendido en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control de crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades. (PREV)	60,912	Q6,910,133.33	60,912	Q6,910,133.33	60,912	Q6,910,133.33	182,736	Q2,073,040.00	
Subproducto 2	Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa para proporcionarles métodos de planificación familiar, por personal sanitario. (PREV)	7,683	Q616,963.67	7,683	Q616,963.67	7,683	Q616,963.67	23,048	Q1,850,891.00											
Subproducto 3	Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para la detección temprana y oportuna de enfermedades. (PREV)	35,093	Q1,072,967.00	35,093	Q1,072,967.00	35,093	Q1,072,967.00	105,278	Q3,218,901.00											
Subproducto 4	Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. (PREV)	75,467	Q6,232,340.33	75,467	Q6,232,340.33	75,467	Q6,232,340.33	226,400	Q8,697,021.00											
<b>TOTAL</b>											<b>603,867</b>	<b>Q16,026,225.33</b>	<b>603,867</b>	<b>Q16,026,225.33</b>	<b>603,867</b>	<b>Q16,026,225.33</b>	<b>1,811,602</b>	<b>Q8,078,676.00</b>		

Fuente: Meta Física Departamento de Planificación con base a SIGES, Meta Financiera Departamento de Presupuesto.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023  
**PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO  
(PII) 2023**



## 14. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO –PII- 2023

Como parte de los proyectos de infraestructura, contenidos en el Plan Maestro de Infraestructura del Instituto, en el Programa de Inversión del Instituto –PII- 2023 fueron definidos proyectos de acuerdo a las prioridades institucionales, en donde participaron los distintos actores relacionados.

Se hicieron los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a los requerimientos del MINFIN y SEGEPLAN para registrar e ingresar oficialmente en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- los proyectos registrados en el **Programa 14 “Inversión en Atención Médica y Previsión Social”**

Dentro del PII se incluyen proyectos de arrastre y nuevos en infraestructura, programados para el año 2023 a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo a través del Departamento de Infraestructura los cuales se describen de la siguiente manera.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
No.	SNIP	Nombre del proyecto	Monto Solicitado 2023 (Q)
1	89296	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN, LA CAPITANIA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	18,500,000.00
2	75250	AMPLIACIÓN EDIFICIO(S) MODULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL	700,000.00
3	156293	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	700,000.00
4	208202	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	3,000,000.00
5	79230	AMPLIACION HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA,CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA, ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	2,400,000.00
6	100477	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN RETALHULEU	2,000,000.00
7	140621	AMPLIACION EDIFICIO(S) DEL IGSS EN MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ (BANCO DE SANGRE, MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL)	3,750,000.00
<b>TOTAL DE 7 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA</b>			<b>31,050,000.00</b>



Otro elemento que se incluye y conforma el PII, son los proyectos de **DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS (Regularización)**, suscritos mediante convenio entre el IGSS y UNOPS, programados para el año 2023 a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo a través del Departamento de Infraestructura; y, del Consultorio de Zacapa, los cuales se describen a continuación.

DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS			
No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO 2023 (Q)
1	220574	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE, CON SEDE EN ZACAPA (*)	110,000,000.00
2	207439	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 5, GUATEMALA	5,190,000.00
<b>TOTAL DE 2 PROYECTOS</b>			<b>115,190,000.00</b>

**OBSERVACIÓN: (\*)** El proyecto identificado con SNIP 220574 CONSTRUCCIÓN HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE, CON SEDE EN ZACAPA, ZACAPA se encuentra pendiente de su registro en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-.

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO 2023 (Q)
CONSTRUCCIÓN (7 PROYECTOS)	31,050,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE <b>PNUD/UNOPS</b> (2 PROYECTOS)	115,190,000.00
<b>TOTAL DEL PII 2023 (9 PROYECTOS)</b>	<b>146,240,000.00</b>



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

**PLAN ANUAL DE COMPRAS 2023**





## 15. PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)

El Plan Anual de compras -PAC- es una lista de bienes, obras y servicios que se programan para su adquisición durante el ejercicio fiscal siguiente, convirtiéndose en un instrumento de gestión, que estandariza las actuaciones a ejecutar de forma coordinada con las unidades ejecutoras de toda la institución, establece objetivos comunes de compras, de acuerdo a la naturaleza de los insumos.

El Plan Anual de Compras dentro de su estructura contiene un catálogo de insumos único y estandarizado para toda la entidad, permite ejecutar las adquisiciones de forma centralizada o descentralizada en diferentes niveles, (Unidad ejecutora, Centro de costo, centros de producción, Región e Institucional) agrupando los insumos por su naturaleza o por renglón de gasto de acuerdo al clasificador presupuestario, asimismo, permite conocer las cantidades y tiempos en que se necesitan, realizando consolidaciones y con ello generar economía de escala, con lo cual se optimiza los recursos financieros y la colocación de los insumos oportunamente en las unidades ejecutoras.

### 15.1 Elaboración del PAC

Para la ejecución del trabajo en la formulación del PAC se realizaron reuniones virtuales de trabajo a nivel de Departamentos involucrados y Subgerencias para determinar el cronograma general de actividades a desarrollar para la formulación Plan Operativo Anual, Plan Anual de Compras y Presupuesto 2023, y su correlación entre los mismos.

Se brindaron los lineamientos generales de su elaboración, en el cual se recalcaron temas de importancia para la formulación del Plan Anual de Compras –PAC-; enfatizando la obligatoriedad que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones, en el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras- Catálogo General de Insumos para PpR publicado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el SGES.

#### Capacitación sobre la utilización de la Herramienta en SIGES.

Uso de la herramienta institucional, Sistema Integral de Adquisiciones -SIAD- para Elaboración del Plan Anual de Compras, la cual fue configurada para cada Unidad Ejecutora, Centro de Costo y Centro de Producción, realice el registro de los insumos a programar de acuerdo al Catálogo General de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas homologado con el catálogo del Instituto, aplicable al Presupuesto por Resultados, estableciendo para el efecto de forma automática, que al programar un insumo identifica el renglón de gasto que le corresponde el cual elimina cualquier error de programación del renglón de gasto incluyendo el control del techo presupuestario asignado, así como los aumentos y disminuciones del Techo e incorporación diaria de los nuevos insumos creados por el Ministerio de Finanzas Públicas.



## 15.2 Consolidación del PAC.

### Definición de necesidades para adquirir

Dentro del proceso de elaboración del PAC se consideró necesario que el Departamento de Abastecimiento de la Subgerencia Administrativa en conjunto con la Dirección Técnica de Logística –DTL- de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, determinaran lo siguiente según su competencia:

- a) Los insumos a programar dentro del Plan Anual de Compras y Presupuesto por Resultados se realizarán con base al Catálogo General de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas, homologado con los insumos del Instituto
- b) Identificar las cantidades de los renglones de gasto 261 “Elementos y compuestos químicos”, 266 “Productos medicinales y farmacéuticos”, 295 “útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio”. Conforme a lo siguiente:

### De las Cantidades:

La Dirección Técnica de Logística realizó un análisis de los insumos, con base a consumos promedios mensuales actualizados de cada Dependencia, principalmente de Medicamentos, estableciendo conjuntamente con cada Unidad Médica las cantidades por insumo que debían programarse dentro del PAC y el PpR para el ejercicio 2023.

### De los Precios:

Para el año 2023, los precios de los insumos, que servirían de base para los cálculos de los montos de las adquisiciones definidas en el Plan Anual de Compras y definición del presupuesto de gasto, se registraron en el SIAD; de la forma siguiente:

- a. La Unidad ejecutora asignó el precio estimado con el Impuesto al Valor Agregado –IVA- a cada insumo, conforme al historial de compra, dichos precios, son aplicables a todos sus Centros de Costo y Centros de Producción<sup>11/</sup>.
- b. Se consideró los insumos tipificados como amparados por juez competente, se consideraron en un rubros separados para un mejor control de su programación y el precio unitario fue definido por cada unidad ejecutora de acuerdo a sus registros.
- c. El contenido del Plan Anual de compras es el que corresponde a los Grupos de Gasto 1 “Servicios no Personales” 2 “Materiales y Suministros” 3 “Propiedad Planta y Equipo” y las obras incluidas en los proyectos de inversión física identificadas en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

<sup>11/</sup> NORMAS PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023, CAPÍTULO VIII, NORMAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS SUBPRODUCTOS, NORMA IV.



## 15.3 Registro del PAC en Guatecompras.

La Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala, lo define como un Programa de Negociaciones según el artículo 4 de la citada Ley.

El artículo 2 de las Reformas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 publicado en el Diario de Centro América el 14 de julio de 2021, manifiesta que debe elaborarse el Plan Anual de Compras, antes del inicio del ejercicio fiscal, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que la entidad pretenda adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior.

Asimismo hace la salvedad que sí, en el transcurso de la ejecución del plan varían las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, las autoridades correspondientes podrán realizar las modificaciones correspondientes.

## 15.4 Correlación Plan Anual de Compras con el Presupuesto

El presupuesto es la expresión del Plan Operativo; bajo esta expresión, el Plan Operativo Anual del Instituto contempla diferentes acciones a realizar durante el 2023, estableciéndose los subproductos con las metas a alcanzar en el año en referencia.

El Plan anual de Compras contiene en detalle los insumos con sus precios unitarios que tienen que adquirirse para la prestación de los servicios médicos, dichos insumos son necesarios para el cumplimiento de las metas programadas en el POA por Subproducto, identificando el costo de los mismos.

En el Presupuesto se concentra el financiamiento necesario para la adquisición de insumos agrupados de acuerdo a la estructura presupuestaria, por consiguiente se mantiene una correspondencia o relación entre POA - PAC - y Presupuesto, que se observa en el resultado Final del Plan Anual de Compras PAC.

## 15.5 Resultado Final del Plan Anual de Compras PAC 2023

El Plan Anual de Compras PAC fue realizado por las Unidades Ejecutoras con todas sus dependencias, que en el lenguaje del Presupuesto por Resultados son denominados como Centros de Producción (224 en total) y Centros de Costos (174 en total) al agruparse por Unidad Ejecutora se resume en 95 Unidades debidamente correlacionadas entre el Plan Anual de compras, con el Presupuesto para el ejercicio 2023; entendiéndose como correlación PAC – Presupuesto; a la correspondencia o relación que se da al sumar todas las cantidades de insumos con sus precios unitarios en el PAC y agrupados por renglón de gasto, presenta un monto total en quetzales, que es el mismo o mantiene una diferencia inmaterial con el Presupuesto programado.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023  
**PRESUPUESTO 2023**



## 16 PRESUPUESTO

El Presupuesto entre una de sus definiciones se considera que es la expresión financiera de la programación del Plan Operativo Anual (POA).

### 16.1 Establecimiento de Techos Presupuestarios

Dentro de los procesos de formulación del PpR, el Departamento de Presupuesto de la Subgerencia Financiera, define los techos para los Centros de Costos (Unidades Ejecutoras con sus Dependencias) para los Grupos de Gasto 1 “Servicios no personales” y 2 “Materiales y Suministros”.

Para el Grupo 3 “Propiedad Planta y Equipo e Intangibles”, se define de acuerdo a las normas de formulación.

### 16.2 Formulación del Presupuesto

En la actividad realizada mediante en el Webinar realizado de manera virtual en agosto de 2022, con representantes de las diferentes Unidades Ejecutoras, se presentaron los lineamientos para la Formulación del Presupuestos en los aspectos siguientes:

- a) Presentación de las Normas para la Formulación del Presupuesto, enfatizando las normas que con relación del año anterior se realizaron los cambios como resultado del análisis efectuado por personal del Departamento de Presupuesto.
- b) Presentación de la Estructura Presupuestaria vinculada con los Productos y Sub productos que se entrega a la población, incorporados en el Plan Operativo Anual POA.
- c) Proceso a seguir para trasladar la información del PAC al Sistema Informático de Gestión SIGES.
- d) Guías de usuario que contiene el proceso a seguir para la Formulación del Presupuesto basado en el PAC en el Modulo de PpR del Sistema Informático de Gestión SIGES, enfatizando la importancia y el cuidado de la grabación de los insumos en los Sub productos incluidos en POA.
- e) Asistencia Técnica en línea disponible por parte de los analistas de Presupuesto, en el uso del Módulo del Presupuesto por Resultados del SIGES, a personal de los centros de costos.
- f) Revisión del Presupuesto de cada centro de costo utilizando las herramientas SIGES.

#### Estructura Presupuestaria

Basada en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Acuerdo Ministerial No. 379-2017 de fecha 29/12/2017, 6ta. Edición (marzo de 2018) de la



Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas (Órgano Rector del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-), donde el Instituto forma parte del Sector y Subsector del Gobierno Central dentro del grupo de Entidades de Seguridad Social<sup>12/</sup>.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Sector	Sub sector	Grupo	Sub grupo	Entidad
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	1	1	4	0	0068

La referida clasificación presupuestaria se divide en seis (6) programas, mismo que se describen de la siguiente manera:

- a. Actividades Centrales
  - 11 Servicios de Atención Médica
  - 12 Prestaciones Pecuniarias
  - 13 Aseguramiento a Trabajadores IGSS
  - 14 Inversión en Atención Médica y Previsión Social
  - 15 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
  - 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas
  - 99 Partidas no Asignables a Programas

Dichos programas están distribuidos en cinco (5) Regiones Institucionales (Metropolitana, Sur, Sur Occidental, Occidental y Nor Oriental) y en 95 Unidades Ejecutoras (Unidades Técnicas Normativas, Direcciones Departamentales, Hospitales, Consultorios y otras unidades médico-administrativas).

### 16.3 Asignación Presupuestaria 2023 (Ingresos y Egresos)

En cumplimiento con el Decreto 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Gerencia presentó el Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2023, para que fuera conocido, discutido y aprobado por la Junta Directiva del Instituto, el cual se efectuó mediante **Acuerdo 1536 del 19 de diciembre de 2022 por un monto de Q 21,240,829,695.00**, publicado en el Diario de Centro América el 23 de diciembre de 2022.

Asimismo, el Presupuesto del Plan de Pensiones de los Trabajadores del Instituto para el ejercicio 2023, el cual fue conocido y aprobado por la Honorable Junta Directiva por medio de **Acuerdo 1537 del 19 de diciembre de 2022 por un monto de Q 381,017,437.00**, publicado en el Diario de Centro América el 23 de diciembre de 2022.

Ambos presupuestos forman un todo dentro del SICOIN para la ejecución presupuestaria 2023 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

<sup>12/</sup> / Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Acuerdo Ministerial No. 379-2017 de fecha 29/12/2017, 6ta. Edición (marzo de 2018), Pág. 28.



Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023

## **MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2023**



## 17 MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023

Para realizar el monitoreo y evaluación de las metas contempladas en el POA 2023 y el avance de la ejecución presupuestaria, se realizará en forma mensual y cortes evaluativos cuatrimestrales y anual, a través del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), SIGES/SICOIN y SNIP.

Esta actividad estará a cargo de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes informarán a la autoridad superior y a los entes normativos del Sector Público cuando corresponda.

## 18 FORMULARIOS DTP

El Instituto para la formulación de su Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y Presupuesto 2023 y Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027 utiliza los formularios establecidos por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) los que se detallan en los siguientes formularios. *(Véase anexos)*

- DTP 1 Las Orientaciones estratégicas y operativas
- DTP 2 Descripción del programa, proyecto central o común
- DTP 3 Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas
- DTP 4 Registro de metas de producción terminal
- DTP 5 Ficha Técnica para Definición de Indicadores
- DTP 6-A Registro de metas a nivel de obra.





19 Anexos

Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2023  
**ANEXOS**



DTP 1 Orientaciones Estratégicas y Operativas Institucionales

# DTP 1

## Orientaciones Estratégicas y Operativas Institucionales



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

www.igssgt.org

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2023

Fecha : 23/12/2022

PAGINA : 1 De 10

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Institución: 11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

### Misión

Ser la institución líder de la seguridad social, que contribuye al bienestar socioeconómico de la población guatemalteca.

### Visión

Ampliar la cobertura en los servicios de salud y prestaciones pecuniarias con altos estándares de transparencia, calidad y gobernanza.

### Base Legal

Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala.  
Decreto Ley 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		13,015,448,556.00
1	Prestaciones de Calidad		13,015,448,556.00



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte de [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

Presupuesto Año 2023

Fecha : 23/12/2022

PAGINA : 2 De 10

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<p><b>DESARROLLO SOCIAL</b></p> <p>1 Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.</p> <p>1 Se refiere a las actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo que contribuyen a la prestación de los servicios de salud, mediante la gestión de papelería y útiles, mobiliario y equipo de oficina, así como calderas, lavandería, costurería y ropería, extracción de desechos sólidos, energía eléctrica, agua potable y transporte, servicios vanos (limpieza), entre otros.</p> <p>2 Se refiere a las acciones que se realizan para la adquisición de alimentos (insumos) así como la preparación y entrega de raciones a los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y personal según rol de turnos que cuentan con el beneficio.</p> <p>3 Se refiere a las actividades administrativas y financieras que se realizan para la adquisición de medicamentos y otros insumos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.</p> <p>4 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.</p> <p>5 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las</p>	<p>DIRECCION, COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO</p> <p>DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO</p> <p>SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN</p> <p>ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES</p> <p>SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN</p> <p>SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA</p>	<p>13,015,448,556.00</p> <p>6,633,229,802.00</p> <p>3,401,996,624.00</p> <p>57,254,340.00</p> <p>58,318,246.00</p> <p>327,255,250.00</p> <p>2,065,480,128.00</p>



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

Ministerio de Finanzas Públicas

Reporte DTP1

Dirección Técnica del Presupuesto

Presupuesto Año 2023

Fecha : 23/12/2022

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

PAGINA : 3 De 10

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>		13,015,448,556.00
6	diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto. Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria (incluye población no afiliada) del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-02-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	89,656,954.00
9	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Primeros Auxilios en el riesgo de Accidente y Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social (incluye población no afiliada).	11-04-000-004-000 SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	1,818,120.00
10	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Primeros Auxilios en el riesgo de Accidente y Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social (incluye población no afiliada).	11-04-000-004-000 SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	1,818,120.00
11	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento por medicina física y rehabilitación a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-05-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	2,546,601.00
12	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa por medicina física y rehabilitación a toda persona, afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-05-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	2,853,577.00
13	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento para	11-06-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	46,340,457.00



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DPMW.igssglt.org

Presupuesto Año 2023

Fecha : 23/12/2022

PAGINA : 4 De 10

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>13,015,448,556.00</b>
14	Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto. Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa para Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-06-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	387,587,613.00
15	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia para Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-06-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	17,369,500.00
16	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los Servicios de Apoyo Asistencial a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes áreas de cada dependencia médica del Instituto.	11-07-000-005-000 SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	49,487,109.00
17	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento, consulta externa y emergencia por accidentes o maternidad a afiliadas y niño sano, beneficiarios del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI) en las unidades del área metropolitana.	11-21-000-006-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	115,944.00
18	Se refiere a las acciones que se realizan a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio de hospital de día, que no armente más de 24 horas de estadía en la unidad médica que comprende atención quirúrgica ambulatoria, intervenciones y procedimientos generales y subespecializados que no requiere más de 24 horas de estadía, así como terapias de grupo de psiquiatría, psicología, quimioterapias, diálisis, vasectomía, etc, conizaciones, entre otros.	11-08-000-010-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	36,442,639.00



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

www.igss.gub.gt

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2023

Fecha : 23/12/2022

PAGINA : 5 De 10

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>		13,015,448,556.00
19	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento en el riesgo de Maternidad a toda mujer afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-03-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	52,852,145.00
20	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Maternidad a toda mujer afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-03-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	6,982,596.00
21	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa en el riesgo de Accidente a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-04-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	27,053,839.00



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

Presupuesto Año 2023

Fecha : 23/12/2022

PAGINA : 6 De 10

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		13,015,448,556.00
2	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.	SERVICIOS PRESTACIONES EMA	5,817,784,181.00
1	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliado o beneficiario, por incapacidad temporal por el riesgo Enfermedad.	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	160,789,584.00
2	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliada o beneficiario, por incapacidad temporal por el riesgo Maternidad.	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	241,258,420.00
3	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliado o beneficiario, por incapacidad temporal por Incapacidad Temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente.	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	198,145,770.00
4	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado en los riesgos de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA).	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	3,452,412.00
5	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo Invalidez.	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	249,429,748.00
6	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo Vejez.	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	3,964,228,012.00
7	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	990,618,088.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssg.org

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2023  
Fecha : 23/12/2022

PAGINA : 7 De 10

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<p><b>DESARROLLO SOCIAL</b></p> <p><b>8</b> Sobrevivencia. Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de cuota mortuoria en el programa de IVS, por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.</p> <p><b>9</b> Se refiere a las acciones para el pago oportuno a afiliada o beneficiario, inscrita al programa PRECAPI por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad.</p> <p><b>10</b> Se refiere a las acciones para el pago oportuno a afiliada o beneficiario, inscrita al programa PRECAPI por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y permanente, en el riesgo de Accidente.</p> <p><b>11</b> Se refiere a las acciones para el pago oportuno de cuota mortuoria del programa PRECAPI por el fallecimiento de una afiliada en el riesgo de Maternidad y Accidente.</p>	<p>12-11-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS</p> <p>12-21-000-002-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD</p> <p>12-21-000-003-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES</p> <p>12-21-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS</p>	<p>13,015,448,556.00</p> <p>8,838,227.00</p> <p>15,600.00</p> <p>7,082.00</p> <p>1,238.00</p>



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte D:\RHW.igssgt.org

Presupuesto Año 2023

Fecha : 23/12/2022

PAGINA : 8 De 10

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		13,015,448,556.00
3	Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva.		48,078,676.00
1	Se refiere a las acciones que se realizan para que los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada reciban consejerías y pláticas en las unidades médicas y administrativas del Instituto, para adoptar estilos de vida saludables.	PROMOCIÓN DE LA SALUD	
2	Se refiere a las acciones que se realizan para administrar Vacunas a afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y en situaciones especiales a población no afiliada, en las unidades médicas del Instituto para la prevención de enfermedades	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	2,347,806.00
3	Se refiere a las acciones realizadas para que los afiliados y beneficiarios del seguro social sean atendidos en los servicios de Consulta Externa de las unidades médicas del Instituto para la prevención de enfermedades.	SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	2,178,922.00
4	Se refiere a las acciones de divulgación e información de material promocional, para llevar a cabo campañas de salud y su prevención, en coordinación con la alias autoridades y dependencias de la Institución.	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	25,839,853.00
5	Se refiere a las actividades administrativas que se realizan para la adquisición de Vacunas a través de Organismos Internacionales y Regionales.	SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	1,194,621.00
		SERVICIOS POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS	16,517,474.00



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igsgt.org

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2023  
Fecha : 23/12/2022

PAGINA : 9 De 10

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		13,015,448,556.00
4	Entregar oportunamente las pensiones a extrabajadores del Instituto por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).	SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS	381,017,437.00
1	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Invalidez.	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	1,489,096.00
2	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Vejez.	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	291,149,394.00
3	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Sobrevivencia.	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	53,861,522.00
4	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de cuotas mortuorias por el fallecimiento de extrabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el programa IVS por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	300,000.00
5	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para trasladar los recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS.	RESERVA DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	34,217,425.00



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Miembro de Finanzas Públicas  
 Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

Presupuesto Año 2023

Fecha : 23/12/2022

## ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

PAGINA : 10 De 10

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		13,015,448,556.00
5	Realizar acciones que permitan garantizar la atención a COVID-19 (DG-5-2020) los derechohabientes ante la Emergencia de COVID-19.	ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG-5-2020)	135,338,460.00
1	Se refiere a todas aquellas acciones que se llevan a cabo para la atención de toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, para la atención por la emergencia COVID-19.	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA COVID-19	135,338,460.00
2	Se refiere a todas aquellas acciones que se llevan a cabo para la atención de toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, para la atención por la emergencia COVID-19 (Ley de Emergencia Nacional).	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA COVID-19 (LEY DE EMERGENCIA NACIONAL)	0.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
 JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
 JEFE  
 [Firma y Sello]



DTP 2 Descripción del Programa, Proyecto central o común

# DTP 2

## **Descripción del programa, proyecto central o común**



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DWPAW.igssgt.org  
Presupuesto Año 2023  
Fecha: 23/12/2022  
Página: 1 DE 5

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0058-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
0  
Programa, Proyecto Central o Común 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Tráves De Este Programa Se Asignan Recursos Para Llevar A Cabo La Atención Médica Que Se Presta En Hospitales, Consultorios Y Otras Unidades Médicas Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social A Los Afiliados Y Beneficiarios, Hablándose Aperturado Los Subprogramas: Dirección, Coordinación Y Servicios Generales De Apoyo Atención Médica Por Enfermedad, Atención Médica Por Maternidad, Atención Médica Por Accidentes, Atención Médica Por Rehabilitación, Atención Médica Para Jubilado Del Estado, Apoyo Asistencial E Intermedios De Atención Y Servicios De Atención Médica Precaپی, Asimismo Las Actividades Presupuestarias: Servicios De Hospitalización, Servicios De Consulta Externa, Servicios De Emergencia, Servicios De Primeros Auxilios, Servicios De Apoyo Asistencial E Intermedios De Atención, Servicios De Atención Médica Precaپی, Servicios De Dirección Y Coordinación Y Servicios Generales De Apoyo.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

www.igssgt.org

Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2023  
Fecha: 23/12/2022  
Pagina: 2 DE 5

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0088-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Programa, Proyecto Central o Común 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programan Se Asignan Recursos Para Cubrir El Pago De Prestaciones Pecuniarias A Los Afiliados Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social, Para Ello Se Aperturaron Los Subprogramas Y Actividades Presupuestarias Siguientes:  
Subprograma: Servicios Prestaciones Ena  
Actividades Presupuestarias: Servicios De Prestaciones Por Enfermedad, Servicios De Prestaciones Por Maternidad, Servicios De Prestaciones Por Accidentes Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias.  
Subprograma: Servicios Pensiones Ivs  
Actividades Presupuestarias: Servicios De Pensiones Por Invalidez, Servicios De Pensiones Por Vejez, Servicios De Pensiones Por Sobrevivencia Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias.  
Subprograma: Servicios Prestaciones Precapi  
Actividades Presupuestarias: Servicios De Prestaciones Por Maternidad, Servicios De Prestaciones Por Accidentes Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)  
Presupuesto Año 2023  
Fecha: 23/12/2022  
Pagina: 3 DE 5

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Programa, Proyecto Central o Común 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Traves De Este Programa Se Asignan Recursos Para El Funcionamiento Del Plan De Pensionamiento Del Plan De Pensiones De Los Trabajadores Al Servicio Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2023  
Fecha: 23/12/2022  
Página : 4 DE 5

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Programa, Proyecto Central o Común 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programa Se Asignan Recursos Para Llevar A Cabo La Atención Médica Que Se Presta En Hospitales, Consultorios Y Otras Unidades Médicas Y Administrativas Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social A Los Afiliados Y Beneficiarios, Habiéndose Aperturado Los Subprogramas: Promoción Y Prevención, Asimismo Las Actividades Presupuestarias Siguiertes: Promoción De La Salud Y Prevención De Enfermedades, Servicios De Apoyo De Material Informativo Y Servicios Por Adquisición De Insumos Biológicos.



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Reporte DWP@W.igssgt.org  
Presupuesto Año 2023  
Fecha: 23/12/2022  
Pagina : 5 DE 5

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Programa, Proyecto Central o Común 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Se Crea Este Programa, En El Marco Del Artículo 139 De La Constitución Política De La República De Guatemala Y Decreto Gubernativo Número 5-2020 De Fecha 5 De Marzo 2020, Ratificado Por El Congreso De La República Mediante Decreto Número 8-2020.

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, JEFE]*  
*[Handwritten signature]*  
Firma y Sello



DTP 3 Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas

# DTP 3

## **Descripción de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas**



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DT/2023/W.igssgt.org  
Presupuesto Año 2023  
Fecha: 23/12/2022  
Pagina: 1 DE 2

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Categoría Equivalente a Programa  
Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

### Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

ACTIVIDADES CENTRALES

MONTO  
Q. 8,427,855,405.00

### Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Esta categoría equivalente a programa, permite asignar los recursos financieros a fin de apoyar el desarrollo de las actividades de los programas presupuestarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3  
Presupuesto Año 2023  
Fecha: 23/12/2022  
Página: 2 DE 2

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

### Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

MONTO  
Q. 53,802,074.00

### Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

A través de este programa, se asignan recursos financieros para el pago por servicios de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, así como el pago de cuotas a organismos internacionales por ser miembro.

11  
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
EFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
EFE

Firma y Sello



Plan Operativo Multianual 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y Presupuesto 2023

# DTP 4

## Registro de Productos (Metas de Producción Terminal)





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**Miembro de Finanzas Públicas**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**

**REGISTRO DE PRODUCTOS**

www.igssglo.uy  
 Reporte DTP4  
 Presupuesto Año 2023  
 Fecha: 23/12/2022  
 Pagina: 1 DE 535

**Institución:** 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
**Unidad Ejecutora:** 000  
**Programa:** 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
**Subprograma:** 01 DIRECCION, COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO  
**Proyecto:** 000 SIN PROYECTO  
**Unidad Responsable:** 0  
**Proyecto Central o Común:**

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025			
001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud, (DYC)	Documento	2303	213,583	222,205	231,178	11-01-000-007	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	401,986,624.00
001	Alimentos preparados y servicios a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SALJ)	Ración	2310	4,028,187	4,189,321	4,356,896	11-01-000-011	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	57,254,340.00
001	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.	Documento	2303	49	49	49	11-01-000-012	ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	58,318,246.00

DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 JEFE

DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 JEFE  
 Firma y Sello

Institución: 11-00068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
 Unidad Ejecutora: 000  
 Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
 Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD  
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
 Unidad Responsable: 0  
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	69,929	72,723	75,632	11-02-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	327,255,250.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	3,434,833	3,572,228	3,715,111	11-02-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	265,480,128.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	1,052,537	1,094,635	1,138,414	11-02-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	89,656,954.00

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
 JEFE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL  
 JEFE

Firma y Sello





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**REGISTRO DE PRODUCTOS**  
**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)**  
 Institución: 1140-0068-000-00    Programa: 11    Subprograma: 03    Proyecto: 000  
 Unidad Ejecutora: 000    Proyecto: 000    Unidad Responsable: 0  
 Proyecto Central o Común:

WWW.IGSS.GU  
 Reporte DTP4  
 Presupuesto Año 2023  
 Fecha: 23/12/2022  
 Pagina: 3 DE 535

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida			Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025				
001	Afiliadas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	44,111	45,874	47,698	11-03-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	52,852,145.00	
001	Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	82,940	86,256	89,701	11-03-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	6,982,596.00	
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	18,547	19,283	20,050	11-04-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	75,068,345.00	

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
 JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
 JEFE

Institución: 1145-0068-000-00  
 Unidad Ejecutora: 000  
 Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
 Subprograma: 04 ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES  
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
 Unidad Responsable: 0  
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	282,117	293,395	305,125	11-04-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	27,053,839.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	199,185	207,148	215,430	11-04-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	15,250,872.00
001	Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	24,010	24,971	25,969	11-04-000-004	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	1,818,120.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO  
 JEFE  
 INGENIERO EN ECONOMÍA  
 FIRMADO DIGITALMENTE  
 FIRMA Y SELLO



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

Reporte DTP4  
Presupuesto Año 2023  
Fecha: 23/12/2022  
Pagina: 5 DE 535

## REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 05 ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025			
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	282	292	303	11-05-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	2,546,601.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	1,170,440	1,217,258	1,265,949	11-05-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	2,853,577.00
001	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	6,064	6,301	6,547	11-06-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	46,340,457.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
JEFE  
Firma y Sello

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
001	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	538,734	560,285	582,693	11-06-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	387,587,613.00
001	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	18,833	19,581	20,358	11-06-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	17,369,500.00
001	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SAA)	Caso	2302	2,499,156	2,599,121	2,703,085	11-07-000-005	SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	49,487,109.00

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUJATECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 PRESUPUESTO  
 FIRMADO Y SELLO



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**Miraflores de Finanzas Públicas**  
**IGSS**  
**www.igssgto.org**  
**Reporte DTP4**  
**Presupuesto Año 2023**  
**Fecha: 23/12/2022**  
**Página: 7 DE 535**

**REGISTRO DE PRODUCTOS**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)**

**Institución: 1140-0068-000-00**  
**Unidad Ejecutora: 000**  
**Programa: 11**  
**Subprograma: 08**  
**Proyecto: 000**  
**Unidad Responsable: 0**  
**Proyecto Central o Común:**

**SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA**  
**SIN PROYECTO**

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
001	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	2302	35,764	37,194	38,680	11-08-000-010	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	36,442,639.00
001	Afiliados y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	2202	10	10	10	11-21-000-006	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	115,944.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO  
 JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO  
 JEFE  
 Fianza y Sello

Institución: 1140-0009-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 0000 IGSS

Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Descripción	Código	
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	193,647	199,010	204,425	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	12-01-000-001	160,789,584.00
001	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	90,270	93,248	95,985	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	12-01-000-002	241,258,420.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	231,995	239,011	245,448	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	12-01-000-003	199,145,770.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
JEFE  
Firma y Sello



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssg.gov

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2023

Fecha: 23/12/2022

Página: 9 DE 535

## REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

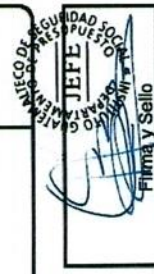
Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025			
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2,753	3,434	3,838	12-01-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	3,452,412.00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	134,815	144,577	155,052	12-11-000-001	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	249,429,748.00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,501,756	1,610,440	1,727,029	12-11-000-002	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	964,228,012.00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,011,818	1,085,067	1,163,644	12-11-000-003	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	990,618,088.00

  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación  
 Firmado y Sello

  
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo. Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	7,192	7,561	8,007	12-11-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	8,838,227.00
001	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	3	3	3	12-21-000-002	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	15,600.00
001	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2	2	2	12-21-000-003	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	7,082.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
JEFE  
Firma y Sello





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

## REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0065-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Subprograma: 21 SERVICIOS PRESTACIONES PRECAPI

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2023

Fecha: 23/12/2022

Página: 11 DE 535

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1	1	1	12-21-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	1,238.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 JEFE  
 Firma y Sello

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
001	Pensionado que recibe pagos y aguiñaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,396	1,499	1,611	13-31-000-001	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	1,489,096.00
001	Pensionado que recibe pagos y aguiñaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	78,912	84,785	91,095	13-31-000-002	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	291,149,394.00
001	Pensionado que recibe pagos y aguiñaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	15,464	16,615	17,851	13-31-000-003	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	53,861,522.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
 JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 JEFE

Firma y Sello



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**REGISTRO DE PRODUCTOS**  
**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)**  
 Institución: 1140-0068-000-00  
 Unidad Ejecutora: 000  
 Programa: 13  
 Subprograma: 31  
 Proyecto: 000  
 Unidad Responsable: 0  
 Proyecto Central o Común:

**ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS**  
**SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS**  
**SIN PROYECTO**

Reporte DTP4  
 Presupuesto Año 2023  
 Fecha: 23/12/2022  
 Pagina: 13 DE 535  
 www.igssgt.org

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	200	212	225	13-31-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	300,000.00
001	Traslado de recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS	Documento	2303	12	0	0	13-31-000-005	RESERVA DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	34,217,425.00

O. G. I. G. S. S.  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
 JEFE  
 11/12/2022  
 SNI

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 JEFE  
 11/12/2022  
 SNI

Firmado y Sellado

Institución: 1146-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Programa: 01 PROMOCIÓN DE LA SALUD

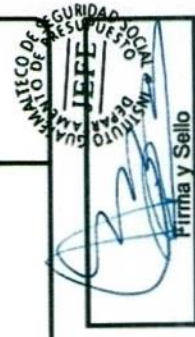
Subprograma: 000 SIN PROYECTO

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	Descripción	Monto ( Q )
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025			
001	Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	2202	648,150	674,064	700,901	15-01-000-001	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	2,347,806.00
001	Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	2304	625,888	650,923	676,958	15-02-000-001	SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	2,178,922.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Reporte DTPA [www.igssgf.org](http://www.igssgf.org)  
 Presupuesto Año 2023  
 Fecha: 23/12/2022  
 Pagina: 15 DE 535

## REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Institución: 1140-0068-000-00 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
 Unidad Ejecutora: 000 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
 Programa: 15  
 Subprograma: 02  
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025		
001	Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	2202	537,462	559,957	581,304	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	25,839,853.00
001	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	60	65	65	SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	1,194,621.00

Jefe de la Unidad Ejecutora  
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
 Jefe de la Unidad Ejecutora  
 Firma y Sello

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025		
001	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	42	42	42	SERVICIOS POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS	16,517,474.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN  
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 Fianza y Sello



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**Reporte DTP4**  
**Presupuesto Año 2023**  
**Fecha: 23/12/2022**  
**Página: 17 DE 535**

**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**REGISTRO DE PRODUCTOS**  
**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)**  
**Unidad Ejecutora: 000**  
**Programa: 94** ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS  
**Subprograma: 01** ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG-5-2020)  
**Proyecto: 000** SIN PROYECTO  
**Unidad Responsable: 0**  
**Proyecto Central o Común:**

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2023	Año 2024	Año 2025			
001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	2303	9,167	9,945	10,361	94-01-000-001	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA COVID-19	135,338,460.00



011-4-Registro de Indicadores

# DTP 5

## Ficha Técnica para Definición de Indicadores





Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	1 - Porcentaje de derechohabientes egresados de los servicios de Hospitalización.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Hospitalización.
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Hospitalización.
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es la atención de Hospitalización que el Instituto realiza a nivel nacional.
<b>Formula Calculo</b>	11-2-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)+11-3-0-1-0-1 - Afiliadas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)+11-4-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-5-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH) +11-6-0-1-0-1 - Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB) /Número de derechohabientes
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

Tendencia y meta del Indicador								
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Valor	0.07	0.06	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	
Línea Base	Año: 2018						Valor:	0.05
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el período a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2022 es proyectado, con base a lo realizado a Septiembre 2022.							
Como se va a lograr la meta	Por medio de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de hospitalización.							

**FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES**

Medios de Verificación

<b>Procedencia de los Datos</b>	<p><b>NUMERADOR:</b> Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2023 en Hospitalización.</p> <p><b>DENOMINADOR:</b> Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por Departamentos de la República de Guatemala al año 2023 (Total Derechohabientes 3,068,786) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2021.</p>
<b>Unidad Responsable</b>	La información la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
<b>Metología de Recopilación</b>	Los datos serán generados en cada oficina de estadística según aplique, de los Centros de Costo y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

<b>Productos</b>	<b>Indicadores</b>
Notas Técnicas	
<p>La Información Consignada En Los Años 2023-2027 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2023 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2021 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Sii-igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).</p>	



Dirección Técnica del Presupuesto

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	2 - Porcentaje de derechohabientes atendidos en los servicios de Consulta Externa.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Consulta Externa.
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Consultas Externa.
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es la atención de Consulta Externa que el Instituto realiza a nivel nacional.
<b>Formula Calculo</b>	11-2-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)+11-4-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)
<b>Frecuencia de Medición</b>	+11-5-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)+11-6-0-2-0-1 - Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB) /Número de derechohabientes Anual

Tendencia y meta del Indicador							
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	1.95	1.25	1.63	1.78	1.77	1.77	1.77
Línea Base	Año: 2018 Valor: 1.36						
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador ha sido fluctuante, el valor del indicador para el año 2022 es proyectado, con base a lo realizado a Septiembre 2022						
Como se va a lograr la meta	A través de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de Consulta Externa en las Unidades Médicas del Instituto.						

Medios de Verificación



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

<b>Procedencia de los Datos</b>	Numerador: Se obtiene de los registros del SICOIN de la programación de metas físicas de producción, de los Productos que los Centros de Costo proyectaron para el año 2023 en Consultas Externas.  Denominador: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por departamentos de la República de Guatemala año 2023 (Total derechohabientes 3,068,786) reportada por el Departamento Actuarial y Estadístico en el Boletín Estadístico de Afiliación del año 2021.
<b>Unidad Responsable</b>	La información la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo y seguimiento estará a cargo del Departamento de Planificación.
<b>Metología de Recopilación</b>	Los datos serán generados en cada oficina de estadística (conde exista) de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
-----------	-------------

Notas Técnicas

La Información Consignada En Los Años 2023-2027 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2023 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2021 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.

Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada, En Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).



## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	3 - Porcentaje de derechohabientes atendidos en los servicios de Emergencia.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Emergencia.
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Emergencias.
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es la atención de Emergencia que el Instituto realiza a nivel nacional.
<b>Formula Calculo</b>	11-2-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF) +11-3-0-3-0-1 - Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT) +11-4-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-6-0-3-0-1 - Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)  +11-4-0-4-0-1 - Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC) /Número de derechohabientes
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

Años	Tendencia y meta del Indicador						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	0.44	0.33	0.36	0.43	0.45	0.45	0.45
Linea Base	Año: 2018 Valor: 0.42						
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador es fluctuante y obedece a la naturaleza o descripción del indicador, el valor del indicador para el año 2022 es proyectado con base a lo realizado a Septiembre 2022.						
Como se va a lograr la meta	A través de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de Emergencia.						

**FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES**

Medios de Verificación

<b>Procedencia de los Datos</b>	Numerador: Se obtiene de los registros del SICOIN de la programación de metas físicas de producción, de los Productos que los Centros de Costos y Unidades Ejecutoras proyectaron para el año 2023 en Emergencias.  Denominador: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por departamentos de Guatemala año 2023 Total Derechohabientes (3,068,786) reportada por el Departamento Actuarial y Estadístico en el Boletín Estadístico de Afiliación del año 2021.
<b>Unidad Responsable</b>	La información la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo y seguimiento estará a cargo del Departamento de Planificación.
<b>Metología de Recopilación</b>	Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista) de los Centros de Costo y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
<p>La Información Consignada En Los Años 2023-2027 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y De Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2023 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2021 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estados Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).</p>	



Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2023  
FECHA : 23/12/2022

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	4 - Porcentaje de derechohabientes que se les brinda atención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de derechohabientes que se les brinda atención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es la atención que se brinda en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades a nivel nacional.
<b>Formula Calculo</b>	15-2-0-1-0-1 - Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)+15-2-0-2-0-1 - Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)+15-1-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)/Número de derechohabientes
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

		Tendencia y meta del Indicador						
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Años Valor</b>		0.39	0.37	0.52	0.53	0.59	0.59	0.59
<b>Línea Base</b>	Año: 2018	Valor: 0.45						
<b>Explicación de la Tendencia</b>	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el periodo a evaluar, el valor del indicador para el año 2022 es proyectado con base a lo realizado a Septiembre 2022. A partir del año 2022 el incremento del indicador obedece a que al momento de la formulación, las consultas externas de control pre y post natal de maternidad se separaron del programa de Enfermedad Maternidad y Accidentes (EMMA) para cuantificarse directamente en el Programa de Promoción y Prevención, asimismo la inclusión de nuevos subproductos como la dotación de insumos biológicos por medio del programa de inmunizaciones, donde la unidad de medida a utilizar para el presente periodo es Dosis.							



FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Como se va a lograr la meta

A través de la atención de los derechohabientes programados en:

- I. Educación, promoción, protección de la salud y prevención de enfermedades y accidentes comunes, laborales y la población materno infantil, mediante pláticas y consejerías.
- II. Dotación de insumos (vacunas) administradas a afiliados, jubilados, pensionados y beneficiarios para la promoción de la salud o prevención de enfermedades por medio del programa de inmunizaciones.
- III. Atención médica en clínicas de niño sano y de control de crecimiento y desarrollo.
- IV. Atención médica para dotación de métodos de planificación familiar por medio del programa de salud reproductiva y planificación familiar.
- V. Atención médica para la detención temprana y atención oportuna de enfermedades.
- VI. Atención médica en clínicas de pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad.

Medios de Verificación

**Procedencia de los Datos** Numerador: Se obtiene de los registros del SICOIN de la programación de metas físicas de producción, de los Productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2023 en Promoción y Prevención.

Denominador: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por departamentos de la República de Guatemala año 2023 (Total Derechohabientes 3,068,786) reportada por el Departamento Actuarial y Estadístico en el Boletín Estadístico de Afiliación del año 2021.

**Unidad Responsable** La información la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.

**Metología de Recopilación** Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista la figura) de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Información Consignada En Los Años 2023-2027 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2023 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2021 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.

Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estados Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Erma) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2023  
FECHA : 23/12/2022

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	5 - Porcentaje de pagos que se otorgan a los afiliados o beneficiarios por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuota mortuoria
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de pagos que se otorgan a los afiliados y derechohabientes en el Programa EMA
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de los pagos otorgados en el Programa de Enfermedad Maternidad y Accidentes (EMA).
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es el porcentaje de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el Programa EMA.
<b>Formula Calculo</b>	Número de pagos por concepto de prestaciones en dinero por Incapacidad Temporal del Programa EMA proyectados a Diciembre 2022/12-1-0-1-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo. +12-1-0-2-0-1 - Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.  +12-1-0-3-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por Incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.
<b>Frecuencia de Medición</b>	+12-1-0-4-0-1 - Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo. Anual

Tendencia y meta del Indicador							
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	0.80	0.88	0.84	0.98	0.83	0.83	0.83
Línea Base	Año: 2018 Valor: 0.86						
<b>Explicación de la Tendencia</b>	Como se puede observar la tendencia del valor del indicador ha sido fluctuante, el valor del indicador para el año 2022 es proyectado con base a lo realizado a Septiembre 2022.						
<b>Como se va a lograr la meta</b>	A través de otorgar los pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuota mortuoria, en los riesgos del Programa de Enfermedad Maternidad y Accidentes EMA).						

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación

<b>Procedencia de los Datos</b>	<p>Numerador: Se obtuvo de los pagos registrados en SICOIN por concepto de subsidios y cuotas mortuorias del Programa EMA, de la ejecución de metas físicas de producción proyectadas al mes de diciembre 2022 (430,332) con base a ejecución al mes de septiembre 2022 (322,749).</p> <p>Denominador: Se obtuvo de los registros del SICOIN, de la programación de metas físicas de producción de los productos de pagos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y de cuotas mortuorias por el fallecimiento de un afiliado que los Centros de Costo proyectaron para el año 2023 en el Programa EMA.</p>
<b>Unidad Responsable</b>	<p>La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.</p>
<b>Metología de Recopilación</b>	<p>Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista la figura) de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras y Centros de Costo a través de los reportes de los sistemas con que cuente cada Unidad.</p>

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

El Valor De La Tendencia Y Meta Del Indicador Debe Ser Multiplicado Por 100, Para Obtener El Porcentaje Esperado.  
La Información Consignada En Los Años 2023-2027 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Proyección De Pagos A Efectuar Al Mes De Diciembre De 2022 Y La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras Para El Año 2023.

Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Derechohabiente: Afiliados Y Beneficiarios De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2023  
FECHA : 23/12/2022

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	6 - Porcentaje de pagos mensuales que se otorgan por concepto de pensiones, y de cuota mortuoria en los riesgos del Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el porcentaje de pagos que se otorgan a pensionados en el Programa IVS
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de los pagos otorgados en el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS).
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es el porcentaje de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el Programa IVS.
<b>Formula Calculo</b>	Número de pagos que se otorgan a pensionados en los riesgos del programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) proyectados a diciembre de 2022/12-11-0-1-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.  +12-11-0-2-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.  +12-11-0-3-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Supervivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.  +12-11-0-4-0-1 - Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Supervivencia, gestionado por personal administrativo.
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

Tendencia y meta del Indicador							
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	0.78	0.98	0.92	0.81	0.80	0.80	0.80
Linea Base	Año: 2018						Valor: 0.76
Explicación de la Tendencia	Como se puede observar la tendencia del dato es fluctuante, debido a que la proyección de estos pagos se realiza en forma estimada a través de los registros actuariales y estadísticos. Los pagos dependerán de los nuevos pensionados que se incorporen a la nómina y de los que por fallecimiento salen de nómina, el valor del indicador para el año 2022 es proyectado con base a lo realizado a Septiembre 2022.						
Como se va a lograr la meta	A través de otorgar los pagos que se otorgan a pensionados en los riesgos del Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS).						



**FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES**

Medios de Verificación

<p><b>Procedencia de los Datos</b></p>	<p>Numerador: Se obtuvo de los pagos registrados en SICOIN por concepto de pensiones y cuotas mortuorias del Programa IVS, de la ejecución de metas físicas de producción proyectadas al mes de diciembre 2022 (2,125,924) con base a ejecución de Septiembre de 2022(1,594,443).</p> <p>Denominador: Se obtuvo de los registros del SICOIN, de la programación de metas físicas de producción de los productos de pagos por concepto de pensiones y cuotas mortuorias por fallecimiento de pensionados que los Centros de Costo proyectaron para el año 2023 en el Programa IVS.</p>
<p><b>Unidad Responsable</b></p>	<p>La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y la Unidad Ejecutora, la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.</p>
<p><b>Metología de Recopilación</b></p>	<p>Los datos serán generados en cada oficina de estadística de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras a través de los reportes de los sistemas con que cuente cada Unidad.</p>

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
<p>Notas Técnicas</p> <p>El Valor De La Tendencia Y Meta Del Indicador Debe Ser Multiplicado Por 100, Para Obtener El Porcentaje Esperado.</p> <p>La Información Consignada En Los Años 2023-2027 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Proyección De Pagos A Efectuar Al Mes De Diciembre De 2022 Y La Programación Realizada Por Las Unidades Ejecutoras Para El Año 2023.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabiente: Afiliados Y Beneficiarios De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).</p>	



DTP 6-A Registro de Metas a Nivel de Obra

# DTP 6-A

## Registro de Metas a Nivel de Obra

REGISTRO DE METAS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL

INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA

CONSTRUCCIONES

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada					Categoría programática Asociada a la Producción		Monto (Q)
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción		
	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN, LA CAPITANIA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	Metro cuadrado	1301	89296	8,152	0.00	0.00	14-01-001-000-04 7	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN LA CAPITANIA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	18,500,000.00	
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Metro cúbico	1401	208202	361	0.00	0.00	14-01-001-000-09 4	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	3,000,000.00	
	AMPLIACION EDIFICIO(S) MODULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL	Metro cuadrado	1301	75250	130	0.00	0.00	14-01-002-000-00 5	AMPLIACION EDIFICIO MÓDULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL	700,000.00	
	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3 RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	79230	297	0.00	0.00	14-01-002-000-03 6	AMPLIACIÓN HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	2,400,000.00	


  
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y SEGURIDAD SOCIAL
   
 JEFE


  
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
   
 JEFE

Firma y Sello



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssglo.org

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 14

Subprograma: 01

Proyecto: 002

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Reporte DTP 6-A

Presupuesto Año 2023

Fecha: 23/12/2022

Página: 2 DE 4

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	Monto (Q)
	CONSTRUCCION EDIFICIO S DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	100477	353	0.00	0.00	14-01-002-000-05 9	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	2,000,000.00
	AMPLIACION EDIFICIO S DEL IGSS EN MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ BANCO DE SANGRE, MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL	Metro cuadrado	1301	140621	2,897	0.00	0.00	14-01-002-000-08 5	AMPLIACION EDIFICIO(S) DEL IGSS EN MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ (BANCO DE SANGRE, MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL)	3,750,000.00
	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL, HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	Metro	1201	156293	226	0.00	0.00	14-01-002-000-08 7	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL, HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	700,000.00
	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS,ZONA 5, GUATEMALA	Documento	2303	207439	6	0.00	0.00	14-01-004-000-09 2	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 5, GUATEMALA	5,190,000.00

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

JEFE

Firma y Sello

**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Reporte DTP 6-A**  
**Presupuesto Año 2023**  
**Fecha: 12/2022**  
**Registro de Metas Nivel de Obra Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)**  
**Presupuesto Año 2023**  
**Fecha: 12/2022**  
**Página: 3 DE 4**  
**www.igssgt.org**

**Institución:** 14-00068-143-00  
**Unidad Ejecutora:** 143  
**Programa:** 14  
**Subprograma:** 01  
**Proyecto:** 001  
**Unidad Responsable:** 0  
**Proyecto Central o Común:**

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)**  
**INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA**  
**CONSTRUCCIONES**

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada					Categoría programática Asociada a la Producción	
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	Monto (Q.)
	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN, LA CAPITANIA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	Metro cuadrado	1301	89296	8,152	0.00	0.00	14-01-001-000-04 7	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN LA CAPITANIA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	18,500,000.00
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Metro cúbico	1401	208202	361	0.00	0.00	14-01-001-000-09 4	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	3,000,000.00
	AMPLIACION EDIFICIO(S) MODULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL	Metro cuadrado	1301	75250	130	0.00	0.00	14-01-002-000-00 5	AMPLIACION EDIFICIO MÓDULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL	700,000.00
	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	79230	297	0.00	0.00	14-01-002-000-03 6	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	2,400,000.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 JEFE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 JEFE

Firma y Sello





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssg.org

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-143-00

Unidad Ejecutora: 143

Programa: 14

Subprograma: 01

Proyecto: 002

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común: 0

## REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL

INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA

AMPLIACIONES

Reporte DTP 6-A

Presupuesto Año 2023

Fecha: 23/12/2022

Página : 4 DE 4

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción		Monto ( Q )
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Código	Descripción	
	CONSTRUCCION EDIFICIO S DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	100477	353	0.00	0.00	14-01-002-000-05 9	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	2,000,000.00
	AMPLIACION EDIFICIO S DEL IGSS EN MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ BANCO DE SANGRE MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL	Metro cuadrado	1301	140621	2,897	0.00	0.00	14-01-002-000-08 5	AMPLIACIÓN EDIFICIO(S) DEL IGSS EN MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ (BANCO DE SANGRE, MEZZANINE EN BODEGA GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL)	3,750,000.00
	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	Metro	1201	156293	226	0.00	0.00	14-01-002-000-08 7	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL, HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES, EL CEIBAL, MIXCO, GUATEMALA	700,000.00
	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS,ZONA 5, GUATEMALA	Documento	2303	207439	6	0.00	0.00	14-01-004-000-09 2	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL GENERAL DEL IGSS, ZONA 5, GUATEMALA	5,190,000.00



Firma y Sello



Reporte de SICÓIN – Grupos Dinámicos Gasto

# SICÓIN

## Grupos Dinámicos Gasto





## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

### Grupos Dinámicos Gastos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <-> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Rengion -

PAGINA : 1 DE 12  
FECHA : 23/12/2022  
HORA : 11:53.00  
REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	GEREN ESTIMADO ACTUAL
1140-0068	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)				
01	ACTIVIDADES CENTRALES				
000	SERVICIOS PERSONALES				
011	PERSONAL PERMANENTE	249,350,519.00	249,350,519.00	249,350,519.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,117,825.00	1,117,825.00	1,117,825.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	4,363,396.00	4,363,396.00	4,363,396.00	0.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	31,610,207.00	31,610,207.00	31,610,207.00	0.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	5,129,228.00	5,129,228.00	5,129,228.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	109,824,318.00	109,824,318.00	109,824,318.00	0.00
023	INTERNATOS POR LICENCIA Y BECAS	14,528,552.00	14,528,552.00	14,528,552.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	17,848,404.00	17,848,404.00	17,848,404.00	0.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	16,359,688.00	16,359,688.00	16,359,688.00	0.00
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	13,130,128.00	13,130,128.00	13,130,128.00	0.00
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	8,092,039.00	8,092,039.00	8,092,039.00	0.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	66,673,099.00	66,673,099.00	66,673,099.00	0.00
055	APORTE PARA CLASES PASIVAS	54,217,425.00	0.00	0.00	0.00
061	DEFTAS	5,103,680.00	5,103,680.00	5,103,680.00	0.00
063	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	238,000.00	238,000.00	238,000.00	0.00
071	AGUINALDO	32,145,168.00	32,145,168.00	32,145,168.00	0.00
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	32,145,168.00	32,145,168.00	32,145,168.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	1,692,900.00	1,692,900.00	1,692,900.00	0.00
TOTAL 000	SERVICIOS PERSONALES	642,967,576.00	628,770,151.00	628,770,151.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES				
111	ENERGIA ELECTRICA	5,791,574.00	5,812,596.00	5,812,596.00	0.00
112	AGUA	1,272,546.00	1,293,113.00	1,314,591.00	0.00
113	TELEFONIA	7,914,099.00	7,916,196.00	8,100,651.00	0.00
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	453,955.00	458,694.00	462,399.00	0.00
115	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	166,465.00	171,108.00	176,034.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERIA	44,000.00	46,990.00	47,721.00	0.00
121	DIVULGACION E INFORMACION	10,696,875.00	9,084,542.00	9,606,324.00	0.00
122	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	2,189,110.00	2,272,822.00	2,358,252.00	0.00
131	VIAJICOS EN EL EXTERIOR	490,000.00	508,000.00	522,640.00	0.00
132	VIAJICOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	105,000.00	109,500.00	113,160.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

www.igssgt.org

PAGINA : 2 DE 12  
 FECHA : 23/12/2022  
 HORA : 11:53.00  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CLASIFICACION ESTIMADO AÑO ACTUAL
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	6,933,683.00	7,189,965.00	7,448,702.00	0.00
134	COMPENSACIÓN POR KILOMETRO RECORRIDO	6,060.00	9,260.00	9,724.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	15,090.00	15,680.00	16,224.00	0.00
142	FLETES	1,898,262.00	1,110,808.00	1,155,177.00	0.00
143	ALMACENAJE	1,908,800.00	1,245,920.00	1,295,758.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	17,871,849.00	18,237,761.00	18,828,815.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,449,903.00	1,783,520.00	1,781,038.00	0.00
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	25,000.00	26,000.00	27,000.00	0.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	898,209.00	899,848.00	932,762.00	0.00
157	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4,589,600.00	4,593,200.00	4,595,944.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	18,219,095.00	18,291,111.00	18,435,637.00	0.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	1,000,000.00	1,056,645.00	1,033,183.00	0.00
163	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	90,000.00	93,000.00	97,244.00	0.00
164	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	42,000.00	43,880.00	45,271.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	896,890.00	834,752.00	863,722.00	0.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,121,487.00	2,295,886.00	2,293,054.00	0.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	862,285.00	910,853.00	916,996.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,653,383.00	1,696,398.00	1,721,443.00	0.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	5,268,718.00	5,435,654.00	5,725,966.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	2,686,543.00	2,218,461.00	2,164,251.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	480,000.00	481,200.00	492,400.00	0.00
183	SERVICIOS JURÍDICOS	15,966,096.00	16,722,308.00	17,460,130.00	0.00
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	445,000.00	462,500.00	480,000.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	615,000.00	615,000.00	615,000.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	17,536,891.00	18,148,857.00	18,926,992.00	0.00
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	47,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	5,750,884.00	5,969,884.00	6,174,084.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	96,413,992.00	100,898,633.00	105,229,278.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	15,442,378.00	15,644,871.00	15,645,834.00	0.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	1,227,800.00	1,276,095.00	1,327,123.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <-> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

www.igssgt.org  
 PAGINA : 3 DE 12  
 FECHA : 23/12/2022  
 HORA : 11:53.00  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	GENERIC ESPESIFICADO ACTUAL
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	612,000.00	636,460.00	661,300.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,709,894.00	4,814,643.00	4,924,396.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	247,451,045.00	250,765,774.00	267,524,129.00	0.00
<b>TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>516,133,939.00</b>	<b>517,972,877.00</b>	<b>537,343,199.00</b>	<b>0.00</b>
200	MATERIALES Y SUMINISTROS				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,021,999.00	2,100,777.00	2,205,628.00	0.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	112,298.00	116,111.00	120,540.00	0.00
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	3,990.00	4,134.00	4,271.00	0.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	25,820.00	26,812.00	27,905.00	0.00
224	POMEZ, CAL Y YESO	4,000.00	4,160.00	4,327.00	0.00
225	MINERALES NO METALICOS	7,950.00	7,800.00	8,117.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	148,291.00	154,628.00	160,887.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	269,078.00	215,890.00	227,303.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	443,037.00	453,965.00	476,966.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	84,050.00	87,205.00	90,632.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	2,650,707.00	2,668,052.00	2,795,463.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	183,716.00	191,192.00	199,046.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	3,613,499.00	3,725,137.00	3,872,129.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	636,303.00	664,780.00	691,156.00	0.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	94,050.00	102,862.00	106,956.00	0.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	200,000.00	208,143.00	216,576.00	0.00
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	660.00	660.00	660.00	0.00
252	ARTICULOS DE CUERO	44,315.00	46,918.00	47,722.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMATICOS	548,814.00	555,519.00	567,791.00	0.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	113,008.00	117,418.00	121,814.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	607,711.00	623,546.00	659,105.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,791,689.00	2,869,873.00	3,026,783.00	0.00
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	3,250.00	3,384.00	3,517.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	56,203.00	58,244.00	60,483.00	0.00
265	ASFALTO Y SIMILARES	2,000.00	2,000.00	2,105.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	74,000.00	76,960.00	80,037.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,584,095.00	6,197,183.00	7,564,238.00	0.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,641,151.00	1,647,641.00	1,795,921.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado Grupos Dinámicos Gastos Expresado en Quetzales

PAGINA : [www.igss.gub.gt](http://www.igss.gub.gt)  
FECHA : 23/12/2022  
HORA : 11:53.00  
REPORTE : R00805750.rpt

Entidad = 11400068, Programa <-> 13  
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO MZ	SOLICITADO NS	GENE ESTIMADO ACTUAL
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	241,697.00	251,175.00	269,965.00	0.00
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	44,816.00	46,472.00	48,165.00	0.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	27,768.00	28,696.00	29,621.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	66,650.00	68,984.00	71,318.00	0.00
274	CEMENTO	39,620.00	41,205.00	42,845.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	81,768.00	84,526.00	87,293.00	0.00
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	47,910.00	49,834.00	51,811.00	0.00
281	PRODUCTOS SIDERURGICOS	59,361.00	71,114.00	73,959.00	0.00
282	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	36,382.00	39,918.00	41,516.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	172,635.00	178,835.00	185,196.00	0.00
284	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	125,476.00	129,808.00	133,123.00	0.00
285	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	45,207.00	47,284.00	49,312.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METALICOS	139,960.00	143,795.00	147,763.00	0.00
291	UTILES DE OFICINA	2,453,315.00	2,562,916.00	2,643,518.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,391,651.00	1,441,825.00	1,506,305.00	0.00
293	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	86,592.00	87,269.00	88,782.00	0.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	91,118.00	93,517.00	95,235.00	0.00
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	473,250.00	492,000.00	511,004.00	0.00
296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	129,626.00	132,485.00	135,276.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	1,395,713.00	1,424,760.00	1,473,441.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	7,311,487.00	7,538,315.00	7,772,204.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	478,862.00	489,813.00	502,385.00	0.00
	<b>TOTAL 200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>31,566,883.00</b>	<b>38,790,122.00</b>	<b>41,379,726.00</b>	<b>0.00</b>
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES				0.00
321	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	474,500.00	474,500.00	474,500.00	0.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,663,909.00	8,548,453.00	9,098,837.00	0.00
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	158,816.00	169,240.00	170,510.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	1,491,550.00	1,497,309.00	1,506,316.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,530,997.00	2,530,953.00	2,542,740.00	0.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	17,093,900.00	17,334,305.00	17,879,272.00	0.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,513,488.00	4,570,943.00	6,798,913.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa ↔ 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

www.igssgt.org

PAGINA : 5 DE 12  
 FECHA : 23/12/2022  
 HORA : 11:53.00  
 REPORTE : R00809750.rpt

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N1	CENIRE ESTIMADO ACTUAL
341 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	90,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00
381 ACTIVOS INTANGIBLES	133,000.00	134,000.00	135,000.00	0.00
<b>TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>42,148,293.00</b>	<b>37,749,557.00</b>	<b>38,408,118.00</b>	<b>0.00</b>
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00	111,300.00	117,704.00	0.00
411 AYUDA PARA FUNERALES	074,900.00	1,015,076.00	1,056,616.00	0.00
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25,794,332.00	26,820,105.00	27,860,110.00	0.00
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,098,426.00	5,094,363.00	5,298,138.00	0.00
416 BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	5,101,574.00	5,345,637.00	6,099,462.00	0.00
417 BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	13,504,800.00	13,864,992.00	14,260,762.00	0.00
419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	1,066,000.00	1,040,000.00	1,061,000.00	0.00
473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	52,385,032.00	54,320,431.00	55,333,260.00	0.00
<b>TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,010,090,755.00</b>	<b>1,364,803,541.00</b>	<b>1,071,103,092.00</b>	<b>0.00</b>
800 OTROS GASTOS	1,815,988,738.00	1,815,988,738.00	1,815,988,738.00	0.00
882 RESERVAS DE CAPITALIZACIÓN	20,705,000.00	21,533,200.00	22,394,536.00	0.00
<b>TOTAL 800 OTROS GASTOS</b>	<b>5,471,205,705.00</b>	<b>6,064,717,519.00</b>	<b>6,662,508,074.00</b>	<b>0.00</b>
900 ASIGNACIONES GLOBALES	8,402,093,788.00	8,686,250,719.00	8,684,002,082.00	0.00
<b>TOTAL 900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>8,402,093,788.00</b>	<b>8,686,250,719.00</b>	<b>8,684,002,082.00</b>	<b>0.00</b>
01 ACTIVIDADES CENTRALES	1,147,445,245.00	1,147,445,245.00	1,147,445,245.00	0.00
011 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	2,348,155.00	2,348,155.00	2,348,155.00	0.00
012 SERVICIOS PERSONALES	18,970,792.00	18,970,792.00	18,970,792.00	0.00
013 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	238,619,844.00	238,619,844.00	238,619,844.00	0.00
014 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	74,273,767.00	74,273,767.00	74,273,767.00	0.00
015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	446,178,181.00	446,178,181.00	446,178,181.00	0.00
021 PERSONAL SUPERNUMERARIO	75,552,189.00	75,552,189.00	75,552,189.00	0.00
022 PERSONAL POR CONTRATO	55,559,957.00	55,559,957.00	55,559,957.00	0.00
023 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	15,235,854.00	15,235,854.00	15,235,854.00	0.00
027 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	114,628,275.00	114,628,275.00	114,628,275.00	0.00
041 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	399,264,899.00	399,264,899.00	399,264,899.00	0.00
042 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	140,972,423.00	140,972,423.00	140,972,423.00	0.00
044 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS A MÉDICOS DE GUARDIA				0.00
051 APOORTE PATRONAL AL IGSS				0.00
071 AGUINALDO				0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

WWW.IGSS.GU  
 PAGINA : 23/12/2022  
 FECHA : 11:53.00  
 HORA : R00805750.rpt  
 REPORTE :

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CERRÉ ESTIMATIVO ANUAL	ACTUAL
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	149,972,423.00	149,972,423.00	149,972,423.00	0.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	5,305,000.00	5,305,000.00	5,305,000.00	0.00	0.00
TOTAL 000	SERVICIOS PERSONALES	2,874,318,914.90	2,874,318,914.90	2,874,318,914.90	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES					
111	ENERGIA ELECTRICA	25,983,126.00	27,287,286.00	28,699,500.00	0.00	0.00
112	AGUA	7,597,252.00	7,585,899.00	8,265,090.00	0.00	0.00
113	TELEFONIA	18,309,347.00	18,719,196.00	11,187,638.00	0.00	0.00
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	260,884.00	260,276.00	271,308.00	0.00	0.00
115	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	17,412,919.00	12,952,507.00	13,417,713.00	0.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERIA	3,642,860.00	4,082,897.00	4,172,983.00	0.00	0.00
122	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	2,450,348.00	2,757,869.00	2,856,814.00	0.00	0.00
133	VIATICOS EN EL INTERIOR	6,290,148.00	6,473,654.00	6,687,773.00	0.00	0.00
134	COMPENSACION POR KILOMETRO RECORRIDO	46,093.00	47,700.00	49,101.00	0.00	0.00
135	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	12,194,852.00	12,571,180.00	13,666,664.00	0.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	3,095,780.00	3,352,772.00	3,693,482.00	0.00	0.00
142	FLETES	11,162,090.00	13,400,351.00	13,724,184.00	0.00	0.00
143	ALMACENAJE	4,052,980.00	4,214,616.00	4,371,969.00	0.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	26,698,164.00	21,120,572.00	22,345,932.00	0.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	9,800.00	9,369.00	9,734.00	0.00	0.00
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	25,000.00	25,000.00	27,640.00	0.00	0.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	310,800.00	332,184.00	345,270.00	0.00	0.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	10,070,264.00	10,416,436.00	10,657,621.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,762,469.00	3,623,964.00	3,962,195.00	0.00	0.00
162	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	1,895,210.00	1,565,288.00	2,309,161.00	0.00	0.00
163	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	16,391,225.00	16,986,174.00	17,496,110.00	0.00	0.00
164	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	187,660.00	192,808.00	198,157.00	0.00	0.00
165	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	3,680,880.00	4,066,933.00	4,217,665.00	0.00	0.00
166	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,184,848.00	1,223,285.00	1,264,880.00	0.00	0.00
167	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	83,000.00	10,400.00	10,816.00	0.00	0.00
168	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	937,690.00	975,008.00	1,017,489.00	0.00	0.00
169	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18,129,475.00	18,420,311.00	18,841,714.00	0.00	0.00
171	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	25,991,432.00	26,714,486.00	27,566,194.00	0.00	0.00







# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <-> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

www.igssgt.org

PAGINA : 7 DE 12  
 FECHA : 23/12/2022  
 HORA : 11:53.00  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CEDERE ESTIMADO AÑO ACTUAL
174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	5,279,867.00	5,408,480.00	5,512,574.00	0.00
176	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	228,500.00	205,400.00	242,658.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	315,800.00	342,500.00	371,520.00	0.00
182	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	720,044,291.00	761,008,015.00	805,207,850.00	0.00
183	SERVICIOS JURIDICOS	909,704.00	909,800.00	910,000.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1,324,786.00	1,378,866.00	1,473,919.00	0.00
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	658,700.00	658,700.00	678,700.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	17,337,528.00	18,067,033.00	18,538,927.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	114,040.00	118,238.00	121,647.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	24,983,346.00	25,508,547.00	26,844,120.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	26,965,036.00	27,503,051.00	28,865,281.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>1,014,855,184.00</b>	<b>1,055,445,602.00</b>	<b>1,110,877,051.00</b>	<b>0.00</b>
200	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	76,765,200.00	81,700,000.00	84,532,221.00	0.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	488,731.00	501,545.00	513,120.00	0.00
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	24,000.00	27,540.00	28,965.00	0.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	14,065.00	150,827.00	157,750.00	0.00
224	POMEZ, CAL Y YESO	73,746.00	76,545.00	79,381.00	0.00
225	MINERALES NO METÁLICOS	24,846.00	25,700.00	26,713.00	0.00
229	OTROS MINERALES	44.00	44.00	44.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	3,712,151.00	3,670,808.00	4,046,115.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	2,648,376.00	2,754,774.00	2,898,146.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	4,276,700.00	4,483,682.00	4,613,990.00	0.00
238	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,519,237.00	1,579,003.00	1,641,142.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	5,848,341.00	6,101,643.00	6,376,825.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	625,807.00	600,311.00	606,902.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	11,335,864.00	11,863,006.00	12,442,309.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	1,056,706.00	1,097,813.00	1,146,007.00	0.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	19,843.00	43,247.00	46,008.00	0.00
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20,600.00	21,500.00	22,200.00	0.00
251	CUEROS Y PIELS	138,178.00	144,722.00	150,496.00	0.00
252	ARTÍCULOS DE CUERO	63,628.00	71,871.00	74,729.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : [www.igssgt.gob.gt](http://www.igssgt.gob.gt)  
 FECHA : 23/12/2022  
 HORA : 11:53.00  
 REPORTE : R00805750.rpt

Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	939,339.00	1,248,716.00	1,603,334.00	0.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	187,402.00	797,721.00	838,634.00	0.00
251	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	297,017,395.00	319,647,324.00	326,776,436.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,817,427.00	19,754,492.00	20,770,296.00	0.00
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	31,047.00	32,095.00	31,244.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	151,583.00	168,964.00	176,567.00	0.00
265	ASFALTO Y SIMILARES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	1,991,958,561.00	2,112,807,395.00	2,180,891,542.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	18,298,144.00	19,432,305.00	20,180,814.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,294,682.00	10,451,686.00	10,176,659.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,687,964.00	6,969,076.00	6,252,183.00	0.00
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	195,948.00	111,371.00	117,393.00	0.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	40,724.00	43,169.00	64,499.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	341,350.00	359,862.00	571,991.00	0.00
274	CEMENTO	341,242.00	354,380.00	368,571.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	357,983.00	386,596.00	412,997.00	0.00
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	237,233.00	248,458.00	260,190.00	0.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	454,306.00	471,860.00	486,388.00	0.00
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	357,101.00	369,832.00	376,485.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,964,608.00	2,035,281.00	2,137,575.00	0.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	578,168.00	662,033.00	790,757.00	0.00
285	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,200.00	1,246.00	1,297.00	0.00
286	herramientas menores	472,332.00	492,627.00	511,335.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	644,615.00	667,641.00	693,965.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	2,533,616.00	2,626,393.00	2,741,256.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	14,853,562.00	15,340,648.00	16,146,162.00	0.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	76,644.00	78,404.00	80,209.00	0.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	157,627.00	130,513.00	133,851.00	0.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	228,280,909.00	237,936,963.00	250,418,213.00	0.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	351,339.00	371,206.00	391,654.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	4,865,238.00	5,175,861.00	5,416,798.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	21,877,902.00	21,858,166.00	22,794,362.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <-> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

www.igssgt.org

PAGINA : 9 DE 12  
 FECHA : 23/12/2022  
 HORA : 11:53.00  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.023

DESCRIPCION	SOICITADO	SOICITADO N2	SOICITADO N3	GEREN ESTIMADO ACTUAL
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,147,403.00	4,311,511.05	4,518,897.00	0.00
TOTAL 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,774,828,988.04	2,890,762,171.00	2,990,748,270.00	0.00
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES				
301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2,900.00	2,900.00	2,900.00	0.00
302 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,579,862.00	15,922,312.00	16,101,753.00	0.00
303 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	35,402,072.00	35,404,530.00	35,880,203.00	0.00
304 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	3,281,520.00	3,303,960.00	3,324,295.00	0.00
305 EQUIPO DE TRANSPORTE	163,000.00	163,000.00	163,000.00	0.00
306 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	5,432,707.00	5,619,095.00	5,820,263.00	0.00
308 EQUIPO DE CÓMPUTO	11,011,256.00	11,312,502.00	11,621,607.00	0.00
309 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	21,084,934.00	21,625,846.00	22,352,775.00	0.00
311 ACTIVOS INTANGIBLES	305,000.00	305,000.00	305,000.00	0.00
TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	84,064,711.40	86,624,278.00	100,579,709.00	0.00
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,240,000.00	1,310,400.00	1,362,816.00	0.00
425 PRESTACIONES ESPECIALES DE REHABILITACIÓN	1,240,000.00	1,310,400.00	1,362,816.00	0.00
TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,240,000.00	1,310,400.00	1,362,816.00	0.00
TOTAL 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	6,721,704,009.00	6,920,458,555.00	7,092,879,360.00	0.00
12 PRESTACIONES PECUNIARIAS				
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
423 PRESTACIONES GLOBALES POR INCAPACIDAD TEMPORAL	696,709,071.00	697,621,203.00	636,669,585.00	0.00
424 PRESTACIONES GLOBALES POR INCAPACIDAD PERMANENTE	1,175,666.00	1,220,150.00	1,264,471.00	0.00
426 GASTOS DE ENTIERRO	12,293,877.00	13,617,910.00	14,665,630.00	0.00
427 PENSIONES A SOBREVIVIENTES	3,338,099.00	3,128,530.00	2,925,980.00	0.00
428 PRESTACIONES POR INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA	5,054,193,846.00	5,068,094,866.00	6,320,979,250.00	0.00
429 OTRAS PRESTACIONES Y PENSIONES	150,048,002.00	150,049,643.00	168,634,365.00	0.00
TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,817,794,181.00	6,835,371,723.00	7,144,337,310.00	0.00
TOTAL 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS	6,817,794,181.00	6,835,371,723.00	7,144,337,310.00	0.00
14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL				
100 SERVICIOS NO PERSONALES	5,190,000.00	5,190,000.00	5,190,000.00	0.00
181 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACILIDAD Y FACTIBILIDAD	5,190,000.00	5,190,000.00	5,190,000.00	0.00
TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES	5,190,000.00	5,190,000.00	5,190,000.00	0.00
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES				
332 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	31,050,000.00	31,050,000.00	31,050,000.00	0.00
TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	31,050,000.00	31,050,000.00	31,050,000.00	0.00
TOTAL 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL	36,240,000.00	36,240,000.00	36,240,000.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental  
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado  
 Grupos Dinámicos Gastos  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

www.igssgt.org  
 PAGINA : 2312/2022  
 FECHA : 11:53.00  
 HORA : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
15	<b>PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES</b>				
100	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>				
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,104,621.00	1,242,426.00	1,292,102.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	18,414.00	75,143.00	19,931.00	0.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,439,298.00	1,495,082.00	1,505,081.00	0.00
165	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	16,500.00	17,105.00	17,736.00	0.00
162	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	5,635,676.00	5,893,688.00	6,192,345.00	0.00
	<b>TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>8,304,509.00</b>	<b>8,668,493.00</b>	<b>9,077,165.00</b>	<b>0.00</b>
200	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	319,828.00	779,707.00	910,998.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	4,140.00	4,278.00	4,416.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	198,073.00	112,850.00	118,133.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,479.00	1,537.99	1,595.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	208,476.00	310,486.00	322,731.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	103,605.00	107,065.00	111,833.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	15,330.00	15,980.00	16,469.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	31,953.00	33,209.00	34,531.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	33,700.00	35,880.00	38,144.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	6,363,512.00	6,623,073.00	6,941,168.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,644.00	26,444.00	28,420.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	30,473,433.00	31,685,962.00	33,144,645.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	17,909.00	18,448.00	18,934.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	18,488.00	18,867.00	19,266.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS	4,892.00	4,728.00	4,704.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	8,739.00	8,833.00	8,922.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	7,616.00	7,933.00	7,651.00	0.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,100.00	1,192.00	1,194.00	0.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	693.00	693.00	693.00	0.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	1,477,644.00	1,553,711.00	1,621,593.00	0.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFONICAS	193.00	160.00	160.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	18,500.00	19,210.00	20,010.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,144.00	8,845.00	9,506.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

PAGINA : 11 DE 12

FECHA : 23/12/2022

HORA : 11:53.00

REPORTE : R00805750.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gobierno  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <-> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N1	CENSO ESTIMADO AÑO ACTUAL
<b>TOTAL</b>	<b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>30,714,197.89</b>	<b>41,371,154.00</b>	<b>43,276,106.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15 PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES</b>	<b>48,978,478.89</b>	<b>50,079,921.00</b>	<b>52,356,271.00</b>	<b>0.00</b>
<b>94</b>	<b>ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS</b>				
<b>100</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>				
<b>121</b>	DIFFUSIÓN E INFORMACIÓN	5,000,000.00	5,200,000.00	5,400,000.00	0.00
<b>122</b>	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	250,000.00	260,000.00	270,000.00	0.00
<b>141</b>	TRANSPORTE DE PERSONAS	31,000.00	33,072.00	34,205.00	0.00
<b>142</b>	FLETES	1,127,700.00	1,172,808.00	1,219,720.00	0.00
<b>155</b>	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	237,500.00	247,000.00	256,800.00	0.00
<b>182</b>	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	5,147,813.00	5,334,430.00	5,520,762.00	0.00
<b>189</b>	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,477,912.00	3,597,200.00	3,721,408.00	0.00
<b>199</b>	OTROS SERVICIOS	3,325,022.00	3,448,999.00	3,578,500.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>16,997,947.00</b>	<b>18,201,409.00</b>	<b>20,015,605.00</b>	<b>0.00</b>
<b>200</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
<b>211</b>	ALIMENTOS PARA PERSONAS	842,005.00	875,004.00	916,001.00	0.00
<b>242</b>	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	100,770.00	104,770.00	108,768.00	0.00
<b>243</b>	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	50,250.00	52,200.00	54,200.00	0.00
<b>254</b>	ARTÍCULOS DE CAUCHO	3,944.00	3,968.00	4,208.00	0.00
<b>261</b>	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	43,206,902.00	45,689,890.00	47,596,507.00	0.00
<b>262</b>	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,643.00	5,996.00	5,996.00	0.00
<b>266</b>	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	35,072,938.00	37,026,625.00	38,141,996.00	0.00
<b>268</b>	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	283,942.00	297,822.00	314,136.00	0.00
<b>281</b>	ÚTILES DE OFICINA	1,600.00	1,664.00	1,728.00	0.00
<b>282</b>	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	576,416.00	598,431.00	613,261.00	0.00
<b>295</b>	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	36,406,445.00	37,978,140.00	42,690,803.00	0.00
<b>299</b>	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	9,405.00	9,405.00	9,405.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>116,600,713.00</b>	<b>122,648,754.00</b>	<b>131,569,990.00</b>	<b>0.00</b>
<b>900</b>	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>				
<b>913</b>	SENTENCIAS JUDICIALES	90,000.00	90,000.00	97,344.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>90,000.00</b>	<b>90,000.00</b>	<b>97,344.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS</b>	<b>138,338,666.00</b>	<b>142,038,703.00</b>	<b>151,706,439.00</b>	<b>0.00</b>
<b>99</b>	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>				
<b>400</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>456</b>	SERVICIOS GOBIERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	53,102,074.00	55,923,590.00	58,964,097.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Sistema de Contabilidad Inteorada Gubernamental  
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

www.igssgt.org  
 PAGINA : 12 DE 12  
 FECHA : 23/12/2022  
 HORA : 11:53.00  
 REPORTE : R00805750.rpt

Grupos Dinamicos Gastos  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO ANO ACTUAL
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	750,000.00	750,000.00	750,000.00	0.00
TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83,892,074.80	83,892,074.80	83,892,074.80	0.00
TOTAL 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	83,892,074.80	83,892,074.80	83,892,074.80	0.00
TOTAL 1140-0068 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	31,240,820,695.00	31,318,438,158.00	31,585,402,677.00	0.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa = 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

www.igssgt.org

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 23/12/2022  
 HORA : 12:06.06  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO M2	SOLICITADO M3	CENIRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
1140-0068				
13				
400				
421				
426				
TOTAL 400	346,000,912.00	346,552,315.00	346,314,619.00	0.00
800				
852				
TOTAL 800	34,217,425.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 13	380,218,337.00	346,552,315.00	346,314,619.00	0.00
TOTAL 1140-0068	380,218,337.00	346,552,315.00	346,314,619.00	0.00





Reporte de SICOIN – Grupos Dinámicos Ingresos

# SICOIN

## Grupos Dinámicos Ingresos





## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado Grupos Dinámicos Ingresos Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 112

- Entidad / Unidad Ejecutora - Clase - Sección - Grupo -

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 23/12/2022  
HORA : 11:58:58  
REPORTE : R00806745.rpt

EJERCICIO: 2.023

DESCRIPCION	EJECUTADO ANTERIOR	APROBADO ACTUAL	IGSSE ACTUAL	IGSSE ANUAL ACTUAL	SOLICITADO NI	SOLICITADO NI	SOLICITADO NI	RECOMENDADO DO	RECOMENDADO DO NI	RECOMENDADO DO NI
<b>1140-0068-112-00</b>										
<b>11000</b>										
<b>11600</b>										
11620	0.00	0.00	0.00	0.00	36,566,034.00	36,566,034.00	36,566,034.00	36,566,034.00	36,566,034.00	42,043,370.00
TOTAL 11600 MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	36,566,034.00	36,566,034.00	36,566,034.00	36,566,034.00	36,566,034.00	42,043,370.00
11700	0.00	0.00	0.00	0.00	11,676,379.00	11,676,379.00	11,676,379.00	11,676,379.00	11,676,379.00	12,632,045.00
TOTAL 11700 INTERESES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00	11,676,379.00	11,676,379.00	11,676,379.00	11,676,379.00	11,676,379.00	12,632,045.00
11900	0.00	0.00	0.00	0.00	15,028,279.00	15,028,279.00	15,028,279.00	15,028,279.00	15,028,279.00	16,354,279.00
TOTAL 11900 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	15,028,279.00	15,028,279.00	15,028,279.00	15,028,279.00	15,028,279.00	16,354,279.00
TOTAL 11000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	26,704,658.00	26,704,658.00	26,704,658.00	26,704,658.00	26,704,658.00	28,986,694.00
12000	0.00	0.00	0.00	0.00	247,376,103.00	247,376,103.00	247,376,103.00	247,376,103.00	247,376,103.00	268,171,048.00
TOTAL 12000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	247,376,103.00	247,376,103.00	247,376,103.00	247,376,103.00	247,376,103.00	268,171,048.00
12100	0.00	0.00	0.00	0.00	1,364,146,416.00	1,364,146,416.00	1,364,146,416.00	1,364,146,416.00	1,364,146,416.00	1,494,249,274.00
TOTAL 12100 APORTES PARA PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,364,146,416.00	1,364,146,416.00	1,364,146,416.00	1,364,146,416.00	1,364,146,416.00	1,494,249,274.00
12200	0.00	0.00	0.00	0.00	2,796,137,000.00	2,796,137,000.00	2,796,137,000.00	2,796,137,000.00	2,796,137,000.00	3,005,867,481.00
TOTAL 12200 APORTES PARA SEGUROS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	2,796,137,000.00	2,796,137,000.00	2,796,137,000.00	2,796,137,000.00	2,796,137,000.00	3,005,867,481.00
TOTAL 12000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	4,417,559,619.00	4,417,559,619.00	4,417,559,619.00	4,417,559,619.00	4,417,559,619.00	4,967,146,803.00
15000	0.00	0.00	0.00	0.00	3,271,762,474.00	3,271,762,474.00	3,271,762,474.00	3,271,762,474.00	3,271,762,474.00	34,983,147,974.00
TOTAL 15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	3,271,762,474.00	3,271,762,474.00	3,271,762,474.00	3,271,762,474.00	3,271,762,474.00	34,983,147,974.00
15100	0.00	0.00	0.00	0.00	14,478,386,242.00	14,478,386,242.00	14,478,386,242.00	14,478,386,242.00	14,478,386,242.00	14,748,202,378.00
TOTAL 15100 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	14,478,386,242.00	14,478,386,242.00	14,478,386,242.00	14,478,386,242.00	14,478,386,242.00	14,748,202,378.00
15900	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
TOTAL 15900 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
16000	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00
TOTAL 16000 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00
16200	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
TOTAL 16200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
16210	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00
TOTAL 16210 DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00
TOTAL 16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00
TOTAL 1140-0068-112-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - SUBGERENCIA FINANCIERA	0.00	0.00	0.00	0.00	4,417,559,619.00	4,417,559,619.00	4,417,559,619.00	4,417,559,619.00	4,417,559,619.00	4,967,146,803.00





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org

## Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado Grupos Dinámicos Ingresos Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 23/12/2022  
HORA : 12:05.34  
REPORTE : R00806745.rpt

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 102  
- Entidad / Unidad Ejecutora - Clase - Seccion - Grupo -

EJERCICIO: 2.023

	DESCRIPTON	EJECUTADO AÑO ANTERIOR	AFIGURADO AÑO ACTUAL	MGENTE AÑO ACTUAL	CERRÉ ESTIMADO AÑO ACTUAL	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N1	RECOMENDA DO	RECOMENDA DO N2	RECOMENDA DO N1
1140-0068-102-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - GERENCIA										
12000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL										
12100	APORTES PARA PREVISION SOCIAL										
12110	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	115,690,743.00	109,276,388.00	115,690,743.00	103,362,714.00	109,276,388.00	115,690,743.00
12120	AL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	250,861,747.00	212,294,947.00	250,861,747.00	220,966,172.00	212,294,947.00	250,861,747.00
	APORTE PATRONAL PARA CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	360,328,275.00	326,173,328.00	360,328,275.00	351,298,276.00	326,173,328.00	360,328,275.00
	TOTAL 12100 APORTES PARA PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	726,880,765.00	647,744,663.00	726,880,765.00	675,627,162.00	647,744,663.00	726,880,765.00
15000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL										
15100	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	17,768,617.00	16,623,963.00	17,768,617.00	17,266,631.00	16,623,963.00	17,768,617.00
15140	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	82,768,637.00	82,638,818.00	82,768,637.00	82,638,818.00	82,638,818.00	82,768,637.00
	POR TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	17,768,617.00	16,623,963.00	17,768,617.00	17,266,631.00	16,623,963.00	17,768,617.00
	TOTAL 15100 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	100,537,254.00	99,262,781.00	100,537,254.00	99,905,449.00	99,262,781.00	100,537,254.00
	TOTAL 15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	17,768,617.00	16,623,963.00	17,768,617.00	17,266,631.00	16,623,963.00	17,768,617.00
	TOTAL 1140-0068-102-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - GERENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	827,478,030.00	753,631,407.00	827,478,030.00	792,819,443.00	753,631,407.00	827,478,030.00







133	Viáticos en el interior	6,983,683	281	Productos siderúrgicos	88,361
134	Compensación por kilómetro recorrido	9,000	282	Productos metalúrgicos no ferrosos	36,382
141	Transporte de personas	15,000	283	Productos de metal y sus aleaciones	172,836
142	Fletes	1,068,202	284	Estructuras metálicas acabadas	125,078
143	Almacenaje	1,198,000	285	Materiales y equipos diversos	3,000
151	Arrendamiento de edificios y locales	17,671,849	286	Herramientas menores	455,307
152	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	1,649,000	288	Otros productos metálicos	138,690
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	35,000	291	Órdenes de compra	2,453,315
155	Arrendamiento de medios de transporte	35,000	292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	1,381,851
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	868,200	293	Útiles educativos y culturales	86,002
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	4,589,600	294	Útiles deportivos y recreativos	51,448
158	Derechos de bienes intangibles	16,218,095	296	Útiles mayores, suministros e instrumental médico-quirúrgico, de laboratorio y diagnóstico de la salud	473,250
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1,020,006	296	Útiles de cocina y comedor	129,626
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	90,000	297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, utilidades estructuradas de redes informáticas y telefónicas	1,375,713
164	Mantenimiento y reparación de equipos educativos y recreativos	42,500	298	Accesorios y repuestos en general	7,311,487
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	808,690	299	Otros materiales y suministros	478,802
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	2,121,687	3	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>62,148,283</b>
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	862,286	321	Maquinaria y equipo de producción	474,500
169	Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos	1,653,303	322	Mobiliario y equipo de oficina	8,963,909
171	Mantenimiento y reparación de edificios	5,298,716	323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	168,010
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	2,068,543	324	Equipo educacional, cultural y recreativo	1,494,560
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	480,000	326	Equipo para comunicaciones	2,620,997
183	Servicios jurídicos	15,986,006	328	Equipo de cómputo	17,089,909
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	445,000	329	Otros maquinarios y equipos	11,513,408
185	Servicios de capacitación	615,000	341	Equipo militar y de seguridad	90,000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	17,338,891	381	Activos intangibles	133,000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	42,000	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>52,285,032</b>
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	5,750,054	411	Ayuda para funerales	108,000
189	Otros estudios y/o servicios	86,413,962	412	Indemnizaciones al personal	975,300
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	18,642,376	416	Vacaciones pagadas por retiro	25,734,332
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	1,227,000	416	Becas de estudio en el exterior	4,898,426
196	Servicios de atención y protocolo	612,000	417	Becas de estudio en el exterior	9,101,574
197	Servicios de vigilancia	4,709,096	418	Otras transferencias a personas individuales	13,504,600
199	Otros servicios	247,463,045	473	Transferencias a organismos regionales	1,000,000
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>27,868,482</b>	8	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1,619,890,738</b>
211	Alimentos para personas	2,021,599	882	Reservas de capitalización	1,610,560,735
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	112,398	9	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>6,892,089,206</b>
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	3,890	913	Sentencias judiciales	20,705,000
223	Piedra, arcilla y arena	25,820	991	Créditos de reserva	5,471,388,706
224	Hierro, cal y yeso	4,000	11	<b>SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b>	<b>6,721,730,899</b>
225	Miércoles no metálicos	7,500	0	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,876,318,016</b>
231	Hilados y telas	148,561	011	Personal permanente	1,147,445,245
232	Acabados textiles	209,078	012	Complemento personal al salario del personal permanente	2,340,155
233	Prendas de vestir	443,037	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	18,970,792
236	Otros textiles y vestuario	84,050	016	Complemento específico al personal permanente	236,619,844
241	Papel de escritorio	2,550,702	021	Personal supernumerario	74,273,767
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	163,716	022	Personal por contrato	448,179,161
242	Productos de papel o cartón	3,813,489	027	Complementos específicos al personal temporal	75,592,189
244	Productos de artes gráficas	636,303	041	Servicios extraordinarios de personal permanente	55,559,857
246	Libros, revistas y periódicos	88,650	042	Servicios extraordinarios de personal temporal	16,235,854
247	Especies timbradas y valores	200,093	044	Servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia	114,620,276
248	Otros productos de papel, cartón e impresión	900	061	Aporte patronal al IGSS	389,384,409
252	Artículos de cuero	44,375	071	Aguinaldo	140,972,423
252	Lentes y neumáticos	548,814	072	Bonificación enusi (línea 14)	140,972,423
254	Artículos de caucho	113,928	073	Bono vacacional	5,305,500
261	Elementos y compuestos químicos	697,711	1	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>1,016,629,139</b>
262	Combustibles y lubricantes	2,792,669	111	Energía eléctrica	35,983,126
263	Abonos y fertilizantes	3,250	112	Agua	7,987,352
264	Insecticidas, fumigantes y similares	58,203	113	Telefonía	10,308,247
265	Asfalto y similares	2,000	114	Correos y telegramas	250,054
266	Productos medicinales y farmacéuticos	74,000	116	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	12,452,919
267	Tintes, pinturas y colorantes	5,954,095	116	Servicios de lavandería	3,842,400
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,941,183	122	Impresión, envasado y reproducción	2,870,798
269	Otros productos químicos y conexos	241,437	133	Viáticos en el interior	5,250,148
271	Productos de arcilla	44,816	134	Compensación por kilómetro recorrido	48,000
272	Productos de vidrio	27,790	136	Otros viáticos y gastos conexos	12,164,952
273	Productos de lana y procelana	66,050	141	Transporte de personas	3,085,780
274	Cemento	39,620	142	Fletes	12,102,806
276	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	81,788	143	Almacenaje	4,082,900
278	Otros productos de mineral no metálicos	47,810	161	Arrendamiento de edificios y locales	20,069,154



153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	9,000	293	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	14,483,352
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	35,000	293	Útiles educativos y culturales	76,844
155	Arrendamiento de medios de transporte	319,000.00	294	Útiles deportivos y recreativos	127,627
156	Arrendamiento de otros vehículos y equipo	10,970,296	295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	229,269,929
158	Derechos de bienes intangibles	2,702,489	296	Útiles de cocina y comedor	361,339
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1,895,210	297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	4,996,296
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	16,391,235	298	Accesorios y repuestos en general	21,077,902
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	187,800	299	Otros materiales y suministros	4,147,420
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	3,880,000	3	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>26,989,791</b>
166	Mantenimiento y reparación de equipo para automatizaciones	1,184,848	321	Maquinaria y equipo de producción	2,950
167	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	10,000	322	Mobiliario y equipo de oficina	15,570,862
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	837,090	323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	35,022,572
169	Mantenimiento y reparación de otros maquinarios y equipos	10,120,475	324	Equipo educacional, cultural y recreativo	3,291,520
171	Mantenimiento y reparación de edificios	21,901,802	325	Equipo de transporte	163,000
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	5,279,463	326	Equipo para comunicaciones	4,432,707
176	Mantenimiento y reparación de otros obras e instalaciones	229,500	328	Equipo de cómputo	16,043,256
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	319,400	329	Otros maquinarios y equipos	21,084,824
182	Servicios médico-sanitarios	730,988,291	381	Activos intangibles	309,000
183	Servicios jurídicos	808,798	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,269,808</b>
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	1,324,798	435	Prestaciones especiales de rehabilitación	1,290,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	856,700	12	<b>PRESTACIONES PECUNIARIAS</b>	<b>5,817,794,181</b>
189	Otros estudios y/o servicios	17,337,529	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,817,794,181</b>
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	114,560	433	Prestaciones por incapacidad temporal	508,700,491
197	Servicios de vigilancia	24,063,345	434	Prestaciones globales por incapacidad permanente	1,179,888
199	Otros servicios	26,903,026	426	Gastos de estudio	12,291,677
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,734,629,388</b>	427	Pensiones a sobrevivientes	3,331,099
211	Alimentos para personas	78,795,290	436	Prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia	5,054,191,848
214	Productos agrícolas, maderos, cacaos y sus manufacturas	488,731	438	Otros prestaciones y pensiones	150,084,022
216	Otros alimentos, productos agroalimentarios y agropecuarios	29,980	14	<b>INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>36,349,000</b>
222	Plásticos, arcilla y arena	144,086	1	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>5,199,000</b>
224	Pómeros, sal y yeso	72,746	181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	5,199,000
226	Minerales no metálicos	24,846	3	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>21,989,000</b>
228	Otros minerales	44	322	Construcciones de bienes raíces de uso no común	31,000,000
231	Hedios y leños	2,712,191	15	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES</b>	<b>8,304,809</b>
232	Acabados textiles	2,648,378	1	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>8,304,809</b>
233	Prendas de vestir	4,278,709	121	Divulgación e información	1,194,621
239	Otros textiles y vestuario	1,518,237	122	Impresión, encuadernación y reproducción	16,414
241	Papel de escritorio	5,848,341	133	Valores en el interior	1,438,299
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	825,807	186	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	16,500
243	Productos de papel e cartón	11,335,684	192	Servicios médico-sanitarios	6,635,878
244	Productos de artes gráficas	1,090,208	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>28,774,182</b>
247	Espaldas laminadas y valenas	40,843	211	Alimentos para personas	748,828
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	20,890	232	Acabados textiles	4,140
261	Caucho y plenas	138,178	233	Prendas de vestir	108,873
262	Artículos de cuero	68,829	239	Otros textiles y vestuario	1,479
263	Lentes y neumáticos	938,258	241	Papel de escritorio	296,476
264	Artículos de caucho	787,402	242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	103,805
265	Elementos y compuestos químicos	297,017,388	243	Productos de papel e cartón	18,320
268	Combustibles y lubricantes	18,817,427	244	Productos de artes gráficas	31,953
269	Abonos y fertilizantes	31,047	263	Lentes y neumáticos	33,700
264	Insecticidas, fumigantes y similares	161,583	265	Elementos y compuestos químicos	6,363,912
266	Adulto y similares	5,000	262	Combustibles y lubricantes	24,644
268	Productos medicinales y farmaceuticos	1,091,568,581	266	Productos medicinales y farmaceuticos	30,473,433
267	Tintes, pinturas y colorantes	18,738,144	267	Tintes, pinturas y colorantes	17,909
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	9,294,682	268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	10,486
269	Otros productos químicos y conexos	5,607,984	269	Otros productos químicos y conexos	4,062
271	Productos de arcilla	105,948	291	Útiles de oficina	8,729
272	Productos de vidrio	60,724	292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	7,616
273	Productos de lana y porcelana	341,252	293	Útiles educativos y culturales	1,190
274	Cemento	341,242	294	Útiles deportivos y recreativos	800
275	Productos de cemento, pómeros, asbestos y yeso	367,683	296	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	1,487,944
279	Otros productos de minerales no metálicos	237,233	296	Útiles de cocina y comedor	1,700
281	Productos siderúrgicos	454,308	297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	100
282	Productos metalúrgicos no férricos	367,101	298	Accesorios y repuestos en general	18,300
283	Productos de metal y sus aleaciones	1,584,608	299	Otros materiales y suministros	6,194
284	Estructuras metálicas acabadas	578,188	84	<b>ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS</b>	<b>136,338,468</b>
286	Materiales y equipos diversos	1,200	1	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>13,897,247</b>
288	Herramientas menores	472,332	121	Divulgación e información	5,000,000.00
289	Otros productos metálicos	844,615	122	Impresión, encuadernación y reproducción	260,000.00
291	Útiles de oficina	2,513,616	141	Transporte de personas	31,800.00



142	Fletes	1,127,700.00	
155	Arrendamiento de medios de transporte	237,900.00	
162	Servicios médico-sanitarios	5,147,813.00	
188	Otros estudios y/o servicios	3,477,912.00	
199	Otros servicios	3,325,022.00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>116,880,713</b>	
211	Alimentos para personas	842,035	
342	Papeles comestibles, cartulinas, cartones y otros	100,776	
343	Productos de papel o cartón	60,259	
354	Artículos de caucho	3,904	
361	Elementos y componentes químicos	43,266,802	
362	Combustibles y lubricantes	5,643	
369	Productos medicinales y farmaceuticos	35,012,838	
384	Productos plásticos, nylon, vinyl y P.V.C.	283,942	
391	Útiles de oficina	1,600	
392	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	576,414	
395	Útiles menores, suministros e instrumentales médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	36,498,845	
399	Otros materiales y suministros	9,499	
3	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>90,000</b>	
913	Sentencias judiciales	90,000	
95	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>		<b>81,892,874</b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>51,882,874</b>	
466	Servicios gubernamentales de focalización	51,102,874	
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	700,000	

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

TOTAL	<b>Q. 21,246,929,595</b>
31 Ingresos Propios	<b>Q. 21,240,829,595</b>

**ARTÍCULO 3.** Para la ejecución del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, se observará la Normativa que se indica a continuación:

**NORMAS PRESUPUESTARIAS**

**A) DE INGRESOS**

**I**

La recaudación, registro, control y auditoría de los ingresos del Instituto, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, y sus reformas.

**II**

La Subgerencia Financiera a través de la Dirección de Recaudación, es la responsable del cobro administrativo y recaudación de las cuotas de seguridad social, de manera oportuna y eficiente.

**III**

Todos los ingresos monetarios que se perciban en concepto de legados y donaciones provenientes de Entidades del Sector Privado Nacional, Organismos Internacionales y Sector Externo en general, deberán formar parte del Presupuesto de Ingresos del Instituto.

Los legados y donaciones en especie que se perciban, no formarán parte del Presupuesto de Ingresos, debiendo la Unidad Ejecutora, faccionar el Acta o Instrumento Notarial y extender la certificación respectiva, para la incorporación al inventario. Previo a la recepción de donaciones se realizará el proceso de aceptación y aprobación conforme el artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**IV**

El Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, deberá presentar a la Gerencia y ésta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente finalizado el trimestre, el Informe de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral acumulada, sobre el comportamiento de los ingresos devengados, tomando como base los reportes que generan los Sistemas Integrados de Administración Financiera, acompañando las observaciones pertinentes.

Asimismo, remitir al Departamento de Contabilidad en los primeros 15 días calendario el Resumen Mensual de la Ejecución Presupuestaria, para su integración a los Estados Financieros del Instituto.

**V**

El Comité de Inversiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, velará por la inversión financiera oportuna de los recursos disponibles, con base en lo establecido en el

Reglamento de la Política Invercionista de Fondos de los Programas de Cobertura del Régimen de Seguridad Social, Acuerdo Número 1308 de la Junta Directiva y sus reformas, y el Plan Anual de Inversiones vigente.

**VI**

Se faculta a la Subgerencia Financiera, a través de los Departamentos de Contabilidad Tesorería y Presupuesto la creación de Auxiliares para viabilizar el proceso de registro de la ejecución presupuestaria del ingreso dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- previo análisis conjunto, los que deberán estar dentro de la normativa vigente institucional.

**B) EGRESOS**

**VII**

Los egresos se ejecutarán de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Contrataciones de Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, su Reglamento y sus reformas; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, su Reglamento y sus reformas; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, reglamentación interna y política de racionalización del gasto, dictada por las autoridades del Instituto.

**VIII**

Para formalizar compromisos o efectuar compras con cargo al Presupuesto 2023, es requisito indispensable que exista saldo disponible de créditos presupuestarios según estructura presupuestaria y programación de cuota financiera. Los saldos a nivel de renglón de gasto que resulten insuficientes al cierre del mes, la Unidad Ejecutora deberá presentar su Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) por el monto insuficiente, 2 días hábiles del mes siguiente, exceptuando el mes de diciembre.

Las asignaciones autorizadas no se podrán utilizar para una finalidad distinta a la prevista en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Los funcionarios o empleados que infrinjan esta disposición, quedan obligados a responder por el pago o el compromiso que hubieran contraído, según el caso, sin perjuicio de cualquier otra sanción que les corresponda, de conformidad a las leyes y normas vigentes.

Es responsabilidad de los Jefes de las Unidades Ejecutoras Médicas y Administrativas, el cumplimiento y registro de las metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, así como la eficiente y correcta utilización de las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio 2023, conforme al presupuesto analítico de Egresos, exceptuándose el grupo de gasto C "Servicios Personales", no así el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

**IX**

La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias en los Sistemas Integrados de Administración Financiera.

**X**

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a sueldos, servirán para plazas ya existentes y no implican la autorización para la creación de plazas nuevas, las que en todo caso, cuando sea comprobable la necesidad de las mismas, deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, mediante justificación que le presente la Gerencia, y propuesta de la Subgerencia de Recursos Humanos, previo dictámenes técnicos de la Subgerencia responsable, Subgerencia de Planificación y Desarrollo y Subgerencia Financiera.

Los sueldos asignados a trabajadores nuevos, no deben ser superiores al sueldo base que corresponda al puesto de que se trata, de conformidad con la escala de puestos y salario vigente.

Para la contratación de Personal Temporal, deberán observarse los lineamientos siguientes:

- a) El personal temporal contratado para cubrir ausencias del personal que goza de su período vacacional, se hará con cargo al renglón 021 "Personal supernumerario".
- b) Los contratos temporales a Médicos Residentes, Médicos Residentes del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- y Médicos Especialistas con Turnos que cuenten con plaza autorizada por la Junta Directiva, se hará con cargo al renglón 022 "Personal por contrato".
- En el transcurso del Ejercicio 2023, la Gerencia podrá autorizar la contratación de personal con cargo al renglón 022 "Personal por contrato" para realizar trabajos específicos.
- c) Las asignaciones del renglón 023 "Internatos por licencias y becas", cubrirán los gastos ocasionados por ausencias temporales del personal, que ha sido suspenso en su labores por orden médica, así como para cubrir ausencias temporales del personal que se le otorga una beca con goce de salario.
- d) Con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", se aplicará honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, contratados para el desarrollo de los diferentes tipos de programas de seguridad social, en períodos que no excedan de un Ejercicio anual y honorario conforme el acuerdo específico de Gerencia, debiendo informar a la Contraloría General de Cuentas la suscripción de cada contrato y la resolución respectiva. Este servicio deberá quedar pagado en el mes a que corresponda.
- e) Al renglón 031 "Jornales", únicamente podrán aplicarse gastos por la contratación de obreros, operarios y peones con cargo a un proyecto u obra física. La Subgerencia de



Recursos Humanos, deberá verificar que las planillas respectivas correspondan a proyectos que estén debidamente avalados por la Subgerencia respectiva.

- f) Al renglón 073 "Bono vacacional", únicamente podrán aplicarse gastos que correspondan al Ejercicio vigente, debiendo cargar a la reserva contable lo correspondiente a Ejercicios anteriores.
- g) Por ningún motivo se podrán utilizar asignaciones para nombrar personal transitorio en Dependencia distinta a la cual se aplicará el gasto.
- h) La Subgerencia de Recursos Humanos durante el Ejercicio 2023 efectuará los cálculos de las provisiones laborales en forma mensual, afectando el presupuesto vigente, para los renglones de gasto: 011 "Personal permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 022 "Personal por contrato", 031 "Jornales", 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación anual" (Bono 14) y para la Asignación Complementaria Anual, los Renglones de gasto 015 "Complementos específicos al personal permanente", 027 "Complementos específicos al personal temporal" y 033 "Complementos específicos al personal por jornal", trasladando a la División de Administración Financiera -DAF- del Nivel Central, los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de regularización del gasto en estado solicitado, debiendo quedar devengados y aprobados en el mes correspondiente. Para el caso del renglón 073 "Bono vacacional", la provisión laboral se efectuará al cierre del Ejercicio.

La Subgerencia de Recursos Humanos es la responsable de la administración, registro y control de las asignaciones presupuestarias y financieras aprobadas para el Grupo de gasto 0 "Servicios Personales", así como de su correcta ejecución, evaluando que la disponibilidad presupuestaria a nivel de renglón para cada Unidad Ejecutora, sea suficiente para sufragar los gastos durante el Ejercicio, exceptuando el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; caso contrario, deberá efectuar las modificaciones que correspondan en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, según lo nombrado por los Departamentos de Planificación y Presupuesto, para que procedan a gestionar ante la Autoridad Superior la aprobación de la Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) que corresponda.

La Unidad Ejecutora es la responsable de solicitar oportunamente al Departamento de Presupuesto de la Subgerencia Financiera, la activación y desactivación de usuarios, así como del cambio de roles que usan dentro de los Sistemas de Administración Financiera -SIAF-.

## XI

Se faculta a la Gerencia, quien a su vez deberá instruir a las Unidades Ejecutoras para que realicen las modificaciones al Plan Anual de Compras de su Unidad, y que serán aprobadas por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora mediante Resolución. Es responsabilidad de la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora los controles y modificaciones del Plan Anual de Compras.

## XII

El total de gastos administrativos con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2023, no deberá exceder del 10% de los ingresos percibidos acumulados para los Programas que administra el Instituto (Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA- e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia IVS-). Para el efecto, deberán considerarse como gastos Administrativos, los Grupos de gasto 1 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros" del Programa Presupuestario 01 "Actividades Centrales". Se exceptúa del porcentaje el gasto por reconocimiento del Valor Actual al Plan de Pensiones de los Trabajadores del Instituto.

El Departamento de Auditoría Interna, está obligado a analizar e informar a la Contraloría General del Instituto y ésta a la Gerencia y a la Junta Directiva, sobre el comportamiento porcentual de los gastos administrativos, con relación a los ingresos por cada Programa.

## XIII

Las Divisiones de Administración Financiera -DAF- y las Unidades Ejecutoras con competencia específica autorizada por la Contraloría General de Cuentas, custodiarán los expedientes relacionados a la ejecución de gastos a excepción del grupo 0 "Servicios Personales", cuya custodia estará a cargo de la División de Administración Financiera -DAF- del Nivel Central.

## XIV

La programación y reprogramación de transferencias corrientes y de capital, corresponde elaborarla en los Sistemas Integrados de Administración Financiera a la subgerencia competente, debiendo trasladar el comprobante y la Resolución que se emita en original al Departamento de Presupuesto, en forma impresa, con firma y sello de la autoridad correspondiente.

## XV

Las modificaciones de asignaciones presupuestarias serán aprobadas por la Junta Directiva, en los casos siguientes:

- a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen la ampliación o disminución de asignaciones entre renglones de todos los Grupos de gasto, en caso excepcional con las debidas justificaciones.
- b) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen ampliaciones o disminuciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto a propuesta de la Administración.

## XVI

Se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023.

Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre.

La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

## XVII

Las Unidades Ejecutoras podrán ingresar al Departamento de Planificación, las solicitudes de modificación presupuestaria (reprogramaciones de subproductos y reprogramación de obras) que incluye las insuficiencias de créditos presupuestarios y ampliaciones. El Departamento de Planificación de acuerdo a su competencia deberá trasladar el dictamen técnico acompañado de las solicitudes procedentes al Departamento de Presupuesto en los meses de febrero a diciembre y en los meses de enero a diciembre para regularización en el marco del Memorándum de Acuerdo entre el IGSS y Organismos Regionales e Internacionales con la documentación pertinente. La documentación a remitir y su procedimiento, serán normados por los Departamentos de Planificación y Presupuesto con visto bueno de las Subgerencias correspondientes. Asimismo, la Subgerencia de Recursos Humanos presentará las concernientes al grupo de gasto 0 "Servicios Personales".

Con la finalidad que se cumplan las metas previstas en el Plan Operativo Anual -POA-, las Unidades Ejecutoras podrán solicitar reprogramación de subproductos (modificación de metas), de acuerdo a los lineamientos que establezca el Departamento de Planificación.

Las solicitudes de modificación presupuestaria, que impliquen ampliar el presupuesto de la Unidad Ejecutora, deberán presentarse al Departamento de Presupuesto, acompañadas de: 1) Justificaciones, 2) Para los renglones 261 "Elementos y compuestos químicos", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" y 265 "Útiles menores, suministros e Instrumenta médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud", deben tener análisis y opinión de la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico, a excepción de los insumos que corresponden a Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) por regularización en el marco del Memorándum de Acuerdo entre el IGSS y organismos regionales e internacionales.

El Departamento de Presupuesto con visto bueno de la Subgerencia Financiera, elevará las modificaciones presupuestarias a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para que conozca y apruebe las mismas.

## XVIII

Los recursos asignados a proyectos u obras de Inversión en Infraestructura, podrán ser reasignados a otros proyectos u obras.

La programación de la cuota financiera del Programa 14 "Inversión en Atención Médica y Previsión Social", deberá ser compatible con la ejecución física.

Las asignaciones presupuestarias del Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y de otros renglones contenidos en proyectos de inversión, no serán transferibles para programas de funcionamiento.

## XIX

La Autoridad Superior de cada Unidad Ejecutora, deberá definir de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, la programación cuatrimestral que corresponda, debiendo conformar y registrar en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, el comprobante en la forma siguiente:

- a) La Cuota Financiera por tipo de registro y fuente de financiamiento, trasladándolo a Departamento de Presupuesto;

- b) Para la Programación Física Cuatrimestral, el Departamento de Planificación emitirá los lineamientos específicos oportunamente.

En ambos casos deberá gestionarse de acuerdo a la calendarización que se indica a continuación:

16 y 17 de enero/2023, para el cuatrimestre enero-abril/2023.

03 y 04 de abril/2023, para el cuatrimestre mayo-agosto/2023.

01 y 02 de agosto/2023 para el cuatrimestre septiembre-diciembre/2023.

Con la finalidad que las Unidades Ejecutoras, cuenten con cuota financiera para cumplir con los compromisos del inicio del Ejercicio 2023, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP- a través del Departamento de Presupuesto, aprobará en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, la cuota financiera que corresponda a la doceava parte del Presupuesto de gastos de funcionamiento. Exceptuando los grupos de gasto: "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", 8 "Otros gastos" y 9 "Asignaciones Globales". La correspondiente al renglón 055 "Aporte para clases pasivas" (Reconocimiento del Valor Actual al Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social).



Social) y Grupo 4 "Transferencias Corrientes", la Unidad Ejecutora podrá solicitar incremento a doceava parte, de acuerdo a la necesidad para el pago de las nóminas.

Asimismo podrán solicitar incremento a la doceava parte de la cuota de compromiso, en los casos que existan compromisos contractuales que requieran programar en su totalidad.

## XX

Las Unidades Ejecutoras, durante los primeros 2 días hábiles de los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre, podrán modificar su programación de cuota financiera en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, dichas modificaciones deberán ingresarse al Departamento de Presupuesto en el plazo establecido, quien someterá a modificación al Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria para su autorización.

Las Unidades Ejecutoras podrán presentar al Departamento de Presupuesto, las solicitudes de reprogramación de cuota financiera con efecto cero (entre Unidades Ejecutoras y grupos de gasto) cuando exista la necesidad de la misma. El Departamento de Presupuesto con base al análisis procederá a aprobar la reprogramación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, toda vez no varíe el monto de cuota financiera aprobado por el COPEP-IGSS por cuatrimestre.

En el caso de modificaciones presupuestarias del tercer cuatrimestre que impliquen modificación a la cuota financiera aprobada por el COPEP-IGSS, el Departamento de Presupuesto efectuará la reprogramación de cuota financiera (débito) cuando la disponibilidad presupuestaria este totalmente programada financieramente, con el fin de que la modificación presupuestaria continúe con el proceso para que la Unidad Ejecutora disponga con los recursos necesarios, informando a dicho Comité en la próxima sesión.

## XXI

El control del crédito presupuestario, la programación financiera, mensual y cuatrimestral del Grupo de gasto 4 "Transferencias Corrientes" por concepto de pago de prestaciones en dinero de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, estará bajo la responsabilidad de cada Caja Departamental, Delegación Departamental y Departamento de Prestaciones en Dinero.

Con relación a las devoluciones de fondos realizados por las distintas Unidades Ejecutoras correspondiente a prestaciones en dinero, estará bajo la coordinación de la Subgerencia de Prestaciones Pecunarias quien realizará todas las gestiones necesarias ante las dependencias del Instituto y registrará los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, con clase de registro DEV y clase de modificación DEV en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, trasladando dichos CUR en estado de SOLICITADO al Departamento de Contabilidad para su aprobación, debidamente firmados y sellados por el Jefe del Departamento de Prestaciones en Dinero, con su documentación de soporte.

## XXII

El Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, deberá presentar a la Gerencia y ésta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente finalizado el cuatrimestre, el Informe de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral acumulada, sobre el comportamiento de los egresos devengados, tomando como base los reportes que generan los Sistemas Integrados de Administración Financiera, acompañando las observaciones pertinentes.

Resumen mensual de la Ejecución Presupuestaria será remitido al Departamento de Contabilidad en los primeros 15 días calendario, para su integración a los Estados Financieros del Instituto.

## XXIII

El Departamento de Auditoría Interna, fiscalizará el presente presupuesto de Ingresos y Egresos, así como el cumplimiento de sus normas, posterior a su ejecución, de conformidad con la programación descrita en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por la Honorable Junta Directiva.

## XXIV

Las inversiones financieras destinadas a capitalizar las reservas técnicas y financieras, se harán conforme lo establece la Política de Inversión contenida en la Ley Orgánica del Instituto y el Plan Anual de Inversión vigente.

## XXV

En caso de experimentar una variación significativa, en los ingresos percibidos por los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-, Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (VS-) y el Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular -PRECAP-, en relación con los estimados, que afecte la estabilidad financiera del Instituto, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, recomendará a la Gerencia, un plan que incluya la reducción de egresos y la suspensión temporal o definitiva del monto de los renglones o grupos de gasto, de los programas y subprogramas que de acuerdo al análisis se defina.

## XXVI

Las Unidades Ejecutoras son responsables que las facturas objeto de retención del Impuesto Sobre la Renta, queden devengadas y con Solicitud de Pago en el SICOIN- en el mes de su emisión, cumpliendo con las fechas de cierre mensual, establecidas por el Departamento de Tesorería, según calendario de pagos. Asimismo se faculta a la Unidad Ejecutora a administrar la agencia virtual SAT (módulo de retención y declaración de impuesto) para generar las constancias de retención ISR y realizar las declaraciones correspondientes. Cualquier incumplimiento a lo estipulado en esta norma y que origine multas, intereses o cualquier otra sanción que imponga la Administración Tributaria, deberá ser pagada por la autoridad superior de la Unidad Ejecutora.

## XXVII

Los recursos asignados en el Presupuesto Analítico de Egresos tienen un destino específico y responden a la estimación del Presupuesto de Ingresos, por consiguiente como medida de austeridad y racionalidad del gasto, las Unidades Ejecutoras y sus dependencias deberán proceder a administrar los recursos asignados en forma eficaz y eficiente, procurando que la ejecución presupuestaria y financiera sea suficiente para cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Anual -POA-.

Para los casos de necesidades institucionales, la Unidad Ejecutora podrá iniciar la solicitud de compra mediante la forma SA-06, aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma de contrato, si se requerirá la existencia de partida y créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para realizar los pagos por los avances de ejecución a ser realizados en el ejercicio 2023, por lo que la Unidad es responsable de realizar las gestiones correspondientes.

## XXVIII

La Subgerencia de Planificación y Desarrollo durante el Ejercicio 2023, para liquidar los gastos de los pagos realizados a Organismos Internacionales por concepto de cuotas anuales registrará en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF-, el Comprobante Único de Registro -CUR- de regularización, trasladándolo a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO, firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

La Subgerencia Financiera durante el Ejercicio 2023, para liquidar los gastos por comisión de servicios de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-, Cuota de Participación Terminales Adicionales, Factura Matutina y Factura Vespertina de la Cuenta EMA, establecidos por el Banco de Guatemala, registrará en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF-, el Comprobante Único de Registro -CUR- de regularización, trasladándolo a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

La Subgerencia Administrativa en lo relacionado a las compras realizadas a través de convenios con organismos regionales e internacionales, en la cual haya solicitado anticipo de recursos, para poder liquidar el gasto, registrará en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF- el Comprobante Único de Registro CUR de Regularización, y trasladará a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO, firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

Con relación a las liquidaciones de gastos realizadas en el marco del Convenio PNUD/UNOPS, las unidades ejecutoras registrarán en los Sistemas Integrados de Administración Financiera el Comprobante Único de Registro -CUR- de Regularización, y trasladará a la División de Administración Financiera -DAF-, cuando corresponda, para su aprobación y archivo. Dichos registros se derivan del anticipo de recursos y de las regularizaciones efectuadas por las Unidades Ejecutoras, los cuales son solicitados por la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, quien llevará el registro, control y consolidación de los saldos de los anticipos otorgados a PNUD/UNOPS, enviando en los primeros 5 días hábiles de cada mes al Departamento de Contabilidad, el detalle de la ejecución por proyecto el cual debe de coincidir con los saldos contables del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

## XXIX

La Subgerencia Administrativa realizará las gestiones de adquisición de forma sistematizada mediante el Plan Anual de Compras, a través de los Departamentos de Abastecimientos y Servicios Contratados, quienes realizarán los consolidados de los requerimientos para gestionar oportunamente los procesos de adquisición. Será responsabilidad de las Autoridades de las Unidades Ejecutoras contar con la disponibilidad presupuestaria previo a la suscripción del contrato, sin perjuicio de entorpecer el proceso administrativo, así como será su responsabilidad lo planificado en el Plan Anual de Compras. A su vez se tendrá el apoyo de la Subgerencia de Tecnología en el ámbito de su competencia con el fin de optimizar dicho proceso.

## XXX

La Gerencia deberá instruir a las Subgerencias: Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos para que en aplicación del Acuerdo de Junta Directiva Numero 1321 presente a dicho Órgano un informe de cumplimiento al mismo, dentro del primer cuatrimestre del Ejercicio 2023.

## XXXI

El Departamento de Planificación, con visto bueno de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, deberá presentar a la Gerencia y ésta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente finalizado el cuatrimestre, el Informe Resumen de la Producción Física mensual acumulada tomando como base los reportes que generan los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF- y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, acompañando las observaciones pertinentes.

## XXXII

La Gerencia deberá instruir a las Subgerencias correspondientes para que elaboren una propuesta de regionalización orientada a la centralización normativa y descentralización operativa gradual.





XXXIII

La Gerencia deberá instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos, como unidad rectora de la administración de personal en el Instituto, para que diseñe y proponga la normativa relacionada con un Sistema de Servicio Civil propio, que promueva la dignificación, promoción y profesionalización de sus colaboradores.

XXXIV

Las gestiones administrativas y financieras no contempladas en la presente normativa, relacionadas con trámites de modificación presupuestaria, cuota financiera y ejecución en general, serán atendidas por los entes rectores en el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** Se aprueba la distribución analítica del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS), para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por la cantidad de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q21,240,829,695.00), en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

**ARTÍCULO 5.** Un ejemplar del presente Acuerdo deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento, en cumplimiento de los Artículos 100, 134, inciso c) y tercer párrafo del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo entra en vigencia el uno de enero del año dos mil veintitrés, previa publicación en el diario oficial.


Emitido en La Sala Club Premier del Hotel Soleil, en la Ciudad de Antigua Guatemala, el día ocho de diciembre de dos mil veintidós.

  
JOSE ADOLFO FLAMENCO JAU  
Presidente

  
DUAY ANTONI MARTÍNEZ SALAZAR  
Primer Vicepresidente

  
MARIO DAVID CERÓN DONIS  
Segundo Vicepresidente

  
LUIS RODOLFO NARGISO CHÚA  
Vocal I

  
OSCAR EDUARDO MONTOYA WHITE  
Vocal II

  
ADOLFO LACS PALOMO  
Vocal III



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Gerencia

CASO 20220090607

Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:  
Guatemala, diecinueve de diciembre de 2022.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) Párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

  
M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera  
GERENTE

064457.0-23-dic-2022

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. - PBX: 2412-1224 Ext: 1742/1747

www.igssgt.org



Acuerdo Número 1537 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, relativo al Programa de Protección de Pensiones 2023.

## INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### ACUERDO NÚMERO 1537

LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que el "Reglamento del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", contenido en el Acuerdo Número 1135 y sus modificaciones en Acuerdo Número 1362, ambos de la Junta Directiva, tiene por finalidad otorgar a los trabajadores del Instituto, beneficios complementarios al Programa de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia del Régimen de Seguridad Social.

Que el Artículo 4, inciso d) del Acuerdo Número 1135 de ese mismo Órgano Director establece que los fondos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se manejarán, registrarán e invertirán en forma separada e independiente de los fondos del Instituto.

Que en concordancia con lo anterior y el Dictamen No. 442 emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de agosto de 2004 y lo manifestado por la Procuraduría General de la Nación, en Dictamen No. 441-2006 del 8 de febrero de 2006, en el sentido que los recursos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deben ser registrados y administrados por separado de las operaciones normales y contables del Instituto, por lo que es pertinente emitir en forma separada el Acuerdo que apruebe el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan.

Que en atención a las disposiciones y dictámenes indicados, la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el Ejercicio 2023.

#### POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19 inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".



## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q381,017,437.00), integrados de la forma siguiente:

(Cifras en Quetzales)

Código de Rubros y Auxiliares	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>				<b>381,017,437</b>
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL			<b>383,248,766</b>
12.1.00.00	Aportes para Previsión Social			
12.1.10.00	Contribuciones de los Trabajadores al Régimen de Clases Pasivas		<b>103,382,014</b>	
12.1.10.31	Contribuciones de los Trabajadores del IGSS, PLAN	102,891,004		
12.1.10.32	Plan de Pensiones de los Trabajadores del IGSS, contribuyentes voluntarios, cuota trabajadores	491,010		
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas		<b>259,866,742</b>	
12.1.20.31	Cuota patronal del mismo IGSS al plan de pensiones de los trabajadores, PLAN	204,684,688		
12.1.20.33	Aporte del IGSS por amortización del reconocimiento del valor actual al Plan	54,217,425		
12.1.20.34	Plan de pensiones de los trabajadores del IGSS, contribuyentes voluntarios, aporte patronal	984,629		
15.0.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD			<b>17,768,681</b>
15.1.00.00	Intereses			
15.1.41.00	Por Títulos y Valores Internos		<b>17,768,681</b>	
15.1.41.31	Intereses sobre inversiones financieras, Plan de Pensiones de los Trabajadores del IGSS	17,768,681		
<b>RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN</b>				
<b>TOTAL</b>			<b>Q381,017,437</b>	
Ingresos Corrientes			Q455,796,869	

**ARTÍCULO 2.** Aprobar el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q381,017,437.00), integrados de la forma siguiente:

(Cifras en Quetzales)

Código	Concepto	Fuente	Parcial	Subtotal	Total
<b>TOTAL EGRESOS</b>					<b>381,017,437</b>
13	ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			<b>346,800,012</b>	
421	Pensiones	31	346,500,012		
426	Gastos de entierro	31	300,000		
8	OTROS GASTOS			<b>34,217,425</b>	
852	Reservas de capitalización	31	34,217,425		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>					
<b>TOTAL</b>				<b>Q381,017,437</b>	
31	Ingresos Propios			Q381,017,437	

**ARTÍCULO 3.** La Gerencia tiene a su cargo la administración del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con la potestad de delegar a uno o más subgerentes su administración.

**ARTÍCULO 4.** Para la ejecución del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, Ejercicio 2023 se observará la Normativa que se indica a continuación:

## NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

## A) DE INGRESOS

## I

La Subgerencia Financiera a través de la Dirección de Recaudación, es la responsable del efectivo cobro administrativo y de la oportuna y eficiente recaudación de los conceptos por Contribuciones de Trabajadores al Plan, Cuota Patronal del mismo IGSS, Contribuyente Voluntario Patronal y Laboral, así como del Aporte del IGSS por amortización de Reconocimiento del Valor Actual al Plan.

Se faculta a los Departamentos de Inversiones y de Tesorería, evaluar el comportamiento de los ingresos con el propósito que al observar deficiencias en la recaudación, las mismas podrán ser cubiertas con recursos de la reserva técnica del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

## II

Se faculta a la Subgerencia Financiera, a través de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto la creación de Auxiliares para viabilizar el proceso de registro de la ejecución presupuestaria del ingreso dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- previo análisis conjunto, los que deberán estar dentro de la normativa vigente institucional.

## B) DE EGRESOS

## III

Para formalizar compromisos o efectuar compras con cargo al Presupuesto 2023, es requisito indispensable que exista saldo disponible de créditos presupuestarios según estructura presupuestaria y programación de cuota financiera.

Los créditos autorizados no se podrán utilizar para una finalidad distinta a la prevista en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

## IV

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, a través del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia, deberá definir de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, la programación financiera y física en forma mensual y para el cuatrimestre que corresponda, la que se deberá integrar e ingresar en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF-, de conformidad con la calendarización siguiente:

16 y 17 de enero/2023, para el cuatrimestre enero-abril/2023.

03 y 04 de abril/2023, para el cuatrimestre mayo-agosto/2023.

01 y 02 de agosto/2023 para el cuatrimestre septiembre-diciembre/2023.

Asimismo, con la finalidad que la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, cuente con cuota financiera para cumplir con los compromisos del inicio del Ejercicio 2023, a través del Departamento de Presupuesto, se aprobará en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- la doceava parte del Presupuesto de Egresos aprobado.

## V

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, durante los primeros 2 días hábiles de los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre, podrán modificar su programación de cuota financiera en los Sistemas Integrados de Administración Financiera, dichas modificaciones deberán ingresarse al Departamento de Presupuesto en el plazo establecido, quien someterá la modificación al Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria para su autorización.

## VI

Las modificaciones presupuestarias entre renglones serán autorizadas por la Gerencia, las que se podrán ingresar en los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF- por parte de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, debiendo la Gerencia informar de lo actuado a la Junta Directiva oportunamente.

La ampliación o disminución al monto total del presupuesto, será aprobada por la Junta Directiva a propuesta de la Gerencia.

## VII

Con la finalidad que se cumplan las metas previstas en el Plan Operativo Anual -POA-, la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias podrá ingresar al Departamento de Planificación, la solicitud de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos). El Departamento de Planificación de acuerdo a su competencia deberá trasladar el dictamen técnico acompañado de la solicitud procedente al Departamento de Presupuesto en los meses de febrero a diciembre, con la documentación pertinente. La documentación a remitir y su procedimiento, serán normados por los Departamentos de Planificación y Presupuesto con visto bueno de las Subgerencias correspondientes.



VIII

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias es la responsable de la administración, registro y control de las asignaciones presupuestarias y financieras aprobadas para los Grupos de Gasto 4 "Transferencias Corrientes" y 8 "Otros Gastos", así como de su correcta ejecución, avaluando que la disponibilidad presupuestaria a nivel de renglón de gasto sea suficiente para sufragar los gastos en concepto de pago de pensiones y gastos de entierro durante el Ejercicio 2023.

IX

El aporte del IGSS por amortización del Reconocimiento del Valor Actual al Plan, podrá ser requerido durante el Ejercicio 2023 de acuerdo al monto autorizado.

En la ejecución del egreso deberá observarse que el ingreso mensual devengado y percibido sea suficiente para cubrir los compromisos de pago en el mes correspondiente, de existir insuficiencia, deberá recurrirse al uso de la fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

**ARTÍCULO 5.** Se aprueba la distribución analítica del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (SIETE QUETZALES EXACTOS (Q381,017,437.00), en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo entra en vigencia el uno de enero del año dos mil veintitrés.

Emitido en la Sala Club Premier del Hotel Soleil, en la Ciudad de Antigua Guatemala, el ocho de diciembre del año dos mil veintidós.

JOSE ADOLFO FLAMENCO JAU  
Presidente

DUAY ANTON MARTINEZ SALAZAR  
Primer Vicepresidente

MARIO DAVID CERON BORGES  
Segundo Vicepresidente

LUIS RODOLFO NARCISO CHUA  
Vocal I

OSCAR EDUARDO MONTOYA WHITE  
Vocal II

ADOLFO LACS PALOMO  
Vocal III



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

CASO 20220153196

Acuerdo Número 1537 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:  
Guatemala, diecinueve de diciembre de 2022.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) Párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

M. Sc. Lic. Edison Javier Rivera Méndez  
GERENTE



064456-2-23-dcent

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext: 1742/1747

www.igssgt.org



Subgerencia de Planificación y Desarrollo  
**Departamento de Planificación**

Subgerencia Administrativa  
**Departamento de Abastecimientos**

Subgerencia Financiera  
**Departamento de Presupuesto**

**Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027**  
**Plan Operativo Anual (POA)**  
**Plan Anual de Compras (PAC)**  
**y Presupuesto Institucional 2023**



**Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027  
Plan Operativo Anual (POA)  
Plan Anual de Compras (PAC)  
y Presupuesto Institucional 2023**

